



"Capital Salinora del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

PLAN DE DESARROLLO

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"



RESTREPO META

DIRECCION. CRA 7 N° 8-01 BARRIO CENTRO
Celular 3165290668
Email:concejo@restrepo-meta.gov.co



"Capital Salinera del Llano"

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE RESTREPO

CUMPLIMOS CON SEGURIDAD

2020-2023

MARLEN MOJICA GARZÓN

Alcaldesa Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023

RESTREPO META



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

GABINETE MUNICIPAL

Darío Arnulfo Cendales Suta
Secretario de Planeación Municipal.

Maritza Castro Novoa

Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.

German Jara Figueredo

Secretario de Hacienda

Néstor Helí Flórez Betancourth

Secretario de Gobierno

Guillermo Bernal

Secretario de Medio ambiente

Luzmila Suta Torres

Secretaria de Turismo

Patricia Sierra Trujillo

Directora Instituto Municipal de Cultura

Yolima Beltrán Saboya

Secretaria de Deportes

Heidy Jineth Guevara Álvarez

Gerente Aguaviva E.S.P



"Capital Salinera del Llano"

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS**

CONCEJO MUNICIPAL 2020-2023

**MARCO FIDEL SABOYA ORTEGA
Presidente**

**ANA DORIS LADINO CASTRO
Primer Vicepresidente**

**LEONEL HOLBAWEN CESPEDES ROJAS
Segundo Vicepresidente**

Honorables Miembros del Concejo Municipal

Liliana Alfonso Saboya

Pedro José Lesmes Jara

Danni Ferney Linares Ospina

Uriel Arbey Ramos Gómez

Laura Daniela Rincón Moreno

Faber Eduardo Villalobos Sierra

Ruben Antonio Perilla Sanabria

Leidy Paola Bobadilla Santana



"Capital Salinera del Llano"

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS**

EQUIPO ASESOR PLAN DE DESARROLLO

NESTOR RUIZ BEJARANO

Administrador Publico

MARISELA RIVERA MAYA

Administradora Pública

NESTOR RAUL FLECHAS

Economista

YOVANA PATIÑO MOLINA

Tecnóloga en Producción Multimedia

Técnico En Sistemas

Especialista en Estudio y Desarrollo de Mercado

Entidad Asesora Externa

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE VILLAVICENCIO

Luis Fernando Espitia

Magíster en Planeación Territorial y Dinámicas de Población

Profesor Tiempo Completo



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION.....	9
CAPITULO I.....	13
ASPECTOS LEGALES Y METODOLOGICOS.....	13
PARTICIPANTES DE LAS MESAS DE TRABAJO.....	16
DIAGNÓSTICO DE LAS MESAS DE TRABAJO.....	16
DIAGNÓSTICOS MESAS DE TRABAJO ZONA URBANA.....	18
DIAGNÓSTICOS MESAS DE TRABAJO ZONA RURAL.....	21
LINEAMIENTOS METODOLOGICOS Y ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO.....	23
LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	23
CAPITULO II.....	24
DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.....	24
VISIÓN MUNICIPIO DE RESTREPO.....	24
MISION MUNICIPIO DE RESTREPO.....	25
OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	26
ESTRATEGIAS.....	26
PRINCIPIOS Y VALORES.....	28
PRINCIPIOS.....	28
VALORES.....	30
ENFOQUE.....	31
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.....	31
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.....	34
DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO.....	36
SÍMBOLOS DEL MUNICIPIO.....	37
ESCUDO DEL MUNICIPIO.....	37
BANDERA DEL MUNICIPIO.....	38
HISTORIA.....	38
DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN.....	38
DATOS ÍNDICES DE POBREZA IPM - 2005.....	40
DINÁMICA DEMOGRÁFICA NACIONAL Y TERRITORIAL.....	43



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDOS

“Capital Salinera del Plano”

MAPA DINAMICA DEMOGRAFICA.....	43
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL MUNICIPIO DE RESTREPO META.	44
POLÍTICAS - OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS LÍNEA AMBIENTAL URBANA MUNICIPIO DE RESTREPO META.	54
DIAGNÓSTICO URBANO MUNICIPIO DE RESTREPO META.....	55
ASPECTOS DIAGNÓSTICO	55
AREAS DE CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES.	55
IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.....	56
AREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.	67
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	67
PRODUCCIÓN FORESTAL.....	69
PRODUCCIÓN MINERA.....	70
CAMBIO CLIMÁTICO.....	72
ESTRATEGIAS NACIONALES DE CAMBIO CLIMÁTICO.....	74
ESTUDIOS REALIZADOS A NIVEL NACIONAL.....	80
PLAN REGIONAL INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO – PRICCO.....	81
DIAGNOSTICO DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL MUNICIPIO DE RESTREPO.....	83
PLAN REGIONAL INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA ORINOQUIA PRICCO.....	87
SENSIBILIDAD DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS ECOSISTÉMICOS.....	99
DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN.....	116
DIAGNÓSTICO DE COBERTURA BRUTA Y NETA.....	118
DIAGNÓSTICO DE COBERTURA EDUCATIVA POR GÉNERO.....	119
DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NEE:	121
DIAGNÓSTICO EN CUANTO A SERVICIOS PÚBLICOS.....	121
SERVICIO DE ENERGÍA.....	122
SERVICIO DE GAS.....	123
SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURAS.....	124
DIAGNÓSTICO EN SALUD.....	125
DIAGNÓSTICO CULTURA.....	132
DIAGNÓSTICO DEPORTE.....	132
DIAGNÓSTICO TURISMO.....	134
DIAGNÓSTICO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	136
DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL.....	136
DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD.....	137
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO.....	140



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Plano"

DIAGNOSTICO DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO.	153
DIAGNÓSTICO MOVILIDAD Y VÍAS DE COMUNICACIÓN.....	156
DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VIVIENDA.....	157
DIAGNOTICO FINANCIERO.....	159
CAPITULO III – PLAN ESTRATEGICO	168
Indicador de Bienestar: Acceso a procesos culturales y artísticos de nuestro municipio ..	172
Garantizar el acceso a servicios públicos domiciliarios dignificando el ser humano	173
Indicador de bienestar: Garantizar el acceso a soluciones de vivienda.....	174
CAPITULO IV - PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	213
PLAN FINANCIERO	216
PLAN DE INVERSIONES	218
CUMPLIMOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL: LA COMPETITIVIDAD, EL DESARROLLO LA CIUDADANÍA Y LA PAZ.	242
EDUCACIÓN PARA TODOS COMO PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD - EDUCACIÓN RURAL BÁSICA, MEDIA Y PROFESIONAL.....	242
SECTOR SALUD Y PREVENCIÓN: BIENESTAR Y SALUD DE TODOS NUESTROS HABITANTES.	246
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE PROMOCION Y APOYO DEL DEPORTE RESTREPO “CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023”	249
ESCUELAS DEPORTIVAS.	250
DEPORTE PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR COLECTIVO- MAS Y MEJOR DEPORTE. “CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023”	251
SECTOR CULTURA - PROMOCION Y PROTECCION DE LA CULTURA DE NUESTRO MUNICIPIO “CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023”	252
APOYO Y PROMOCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES.	253
SECTOR – GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVICENCIA CIUDADANA RESTREPO UN MUNICIPIO SEGURO Y PARTICIPATIVO – RESTREPO “CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023”. 254	
GOBERNANZA – FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.	255
Asistencia técnica municipal.	256
<i>JUVENTUDES PARTICIPATIVAS DE RESTREPO “MEJORES CIUDADANOS PARA RESTREPO”</i>	<i>263</i>
SECTOR VIVIENDA- GESTION INTEGRAL DEL HABITAT. CONECTIVIDAD Y ACCESO A LOS PRODUCTOS, LA SALUD Y LA EDUCACION.....	267
PLANEACION, VIVIENDA - INFRAESTRUCTURA, VÍAS SEGURIDAD ALIMENTARIA, SALUD Y EDUCACIÓN DE NUESTROS CAMPESINOS.	267
VIVIENDA Y HOGARES FELICES RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD MEJOR CALIDAD DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.....	268



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Gestión de recursos para desarrollar el programa de construcción y/o mejoramiento de vivienda rural y urbana. Mas Hogares Felices “cumplimos con seguridad 2020-2023”. 268

SECTOR - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – ACCESO A MÁS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS. 269

SECTOR TURISMO– RESTREPO TURISTICO AMBIENTAL – PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO. 271

PRODUCTIVIDAD E INNOVACION PARA LA GENERACION DE EMPLEO..... 275

CREACIÓN DE ESCENARIOS PARA EL EMPLEO 275

PRODUCTIVIDAD CON INCLUSIÓN..... 275

SECTOR AMBIENTAL: PROTECCION Y CONSERVACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS. 276

PROMOCIÓN DE REFORESTACIÓN Y EMBELLECIMIENTO URBANO 277

EDUCACION AMBIENTAL. 277

ARTÍCULO TERCERO. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS..... 278

ARTÍCULO CUARTO. ARMONIZACIÓN DEL PLAN..... 278

PARÁGRAFO 278

ARTÍCULO QUINTO. POAI 279

ARTICULO SEXTO: ENDEUDAMIENTO 279

ARTICULO SEPTIMO..... 279

ARTICULO OCTAVO 279

ARTÍCULO NOVENO: INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO... 280

ARTÍCULO DECIMO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... 280

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 280

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ADICIONES O MODIFICACIONES AI PLAN DE DESARROLLO: 280

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El plan de desarrollo “CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023 280

ARTÍCULO DECIMO CUARTO 281



“Capital Salinera del Llano”

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

PRESENTACION

PLAN DE DESARROLLO

“CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023”

Presento a ustedes el documento que plasma mi programa de gobierno en este plan de desarrollo **“CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023”**.

Cabe resaltar que nunca antes en la historia de nuestro municipio, la presentación de un plan de desarrollo se había realizado en medio de una crisis mundial de la magnitud de esta, que estamos padeciendo con la pandemia del Covid 19, en nuestro Municipio, Departamento y País, situación difícil de sortear, pero con la ayuda de todos los actores sacaremos adelante esta carta de navegación que trazara el rumbo de nuestro municipio por los próximos cuatro años.

Estamos consolidando un Plan de Desarrollo que busca aprovechar las ventajas que tiene nuestro territorio, iniciando con el camino hacia el desarrollo humano mediante la inclusión, la participación ciudadana y la dignificación del ser humano a partir del aprovechamiento de las potencialidades de nuestro territorio.

Nuestra bandera **“CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023”** busca el crecimiento como sociedad, construyendo de la mano con la comunidad, las metas alcanzables que nos posicionan como el municipio turístico que somos y ser una vitrina local, regional y Nacional con proyección Internacional. Para ello analizamos las Dimensiones Integrales donde nuestro municipio tiene grandes fortalezas en materia de medio ambiente, recursos hídricos y eco sistémicos, lo cual permite enviar un mensaje contundente sobre lo que podemos llegar a ser y a potencializar con el trabajo en conjunto y con el liderazgo de todos nosotros.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

Contaremos con diversas estrategias y programas que vinculen a nuestros líderes, que motiven el potencial que hay en nuestras mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes que **nos permitan** la transferencia de conocimientos para lograr los objetivos trazados. Mediante los lineamientos y directrices en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible – (ODS).

Por ello, creo en la Cultura y la Seguridad Ciudadana como una ideología importante para iniciar el camino, hacia el municipio que queremos, educarnos de una manera positiva, es construir tejido social, es crear una base sólida en principios y formación de familia, vivir en el barrio que tanto soñamos. Todo esto se refleja en la vida que nos merecemos y que tiene que ver con saber interactuar con las demás personas, sin perder la oportunidad de un camino para la búsqueda de alternativas e innovaciones, de tal forma que se conviertan en semillas de nuevas oportunidades para los habitantes del Municipio.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

ACUERDO N°004
MAYO 28 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023" Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO - META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1.994 modificada por la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

1. Que la Señora Alcaldesa convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.
2. Que la Señora Alcaldesa con su equipo de gobierno presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación-CTP- el anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "*CUMPLIMOS CON SEGURIDAD*" y que el Consejo Territorial de Planeación-CTP no presentó observaciones ni concepto al Plan, tal como lo establece el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.
3. Que la Señora Alcaldesa también entregó el anteproyecto del Plan a la Corporación Autónoma Regional CORMACARENA en los tiempos establecidos, recibiendo concepto de ésta, según lo señala el Decreto 1865 de 1994.
4. Que la Señora Alcaldesa realizó un proceso participativo para la construcción colectiva del Plan, donde participaron grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general, y que se disponen de los documentos de soportes de estas reuniones.



“Capital Salinera del Llano”

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

5. Que el Consejo de Gobierno en las sesiones convocadas para la construcción del Plan de Desarrollo participó activamente en el estudio, modificación y análisis del contenido del plan.
6. Que las políticas, programas, estrategias y medidas del Plan de desarrollo “**CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023**”, son coherentes con el Plan Nacional de Desarrollo y el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental del Meta 2020-2023 “**HAGAMOS GRANDE AL META**”, teniendo en cuenta el ejercicio de las respectivas competencias y observando los criterios de concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y la autonomía que le corresponde.
7. Que el presente acuerdo se formuló bajo los lineamientos y metodología diseñadas por el DNP.
8. Que adicionalmente, se realizaron las audiencias públicas para que la ciudadanía conociera los proyectos de inversión en el marco del plan plurianual de inversiones del Plan, tal como lo señala la Ley 1909 de 2018.
9. De esta manera, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Nacional y en concordancia con la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012.

Por lo anteriormente expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023. Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal “**CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023**”. Como instrumento de planificación del desarrollo y cumplimiento del contenido programático, resultado de la participación de la Administración Municipal con la Comunidad.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

ARTÍCULO SEGUNDO. CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Desarrollo **CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023** está estructurado en cuatro (4) capítulos, de la siguiente manera:

CAPITULO UNO: Aspectos legales y metodológicos

CAPITULO DOS: Diagnóstico integral del Municipio

CAPITULO TRES: Plan estratégico

CAPITULO CUATRO: Plan Plurianual de inversiones

-Análisis Financiero

-Plan Plurianual de Inversión

-Sectores Plan de Inversión sin Financiamiento

CAPITULO I

ASPECTOS LEGALES Y METODOLOGICOS

1. ASPECTOS LEGALES

De acuerdo a los lineamientos del DNP anexamos los aspectos legales y la normatividad vigente para la construcción del Plan de Desarrollo "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023".

Nombre	Descripción
1. Constitución política de Colombia, capítulo II	Planes de Desarrollo Territorial y Consejos Territoriales de Planeación
2. Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización
3. Decreto 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
4. Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.
5. Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

6. Decreto 1222	Código de Régimen Departamental
7. Decreto 1865 de 1994	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
8. Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política
9. Decreto 1957 de 2007	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
10. Decreto 2482 del 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión
11. Decreto 632 de 2018	Por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés
12. Ley 1176 de 2007	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
13. Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios Artículo modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.
14. Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
15. Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
16. Ley 1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
17. Ley 1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
18. Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
19. Ley 1530 de 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
20. Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
21. Ley 1617 de 2013	Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.
22. Ley 1625 de 2013	Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.
23. Ley 179 de 1994	Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
24. Ley 1909 de 2018	Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

25. Ley 1942 de 2018	Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020
26. Ley 1955 de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad
27. Ley 1962 de 2019	Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial
28. Ley 225 de 1995	Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto
29. Ley 358 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento
30. Ley 388 de 1997	Ley de Ordenamiento Territorial. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
31. Ley 448 de 1998	Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
32. Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
33. Ley 533 de 1999	Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.
34. Ley 550 de 1999	Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
35. Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
36. Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
37. Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
38. Decreto 417 de 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.



“Capital Salinera del Llano”

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDOS

2. ASPECTOS METODOLOGICOS

PARTICIPANTES DE LAS MESAS DE TRABAJO.

Durante las jornadas de trabajo se realizaron 16 reuniones con los diferentes actores sociales del municipio, durante dichas jornadas se siguieron los lineamientos de gestión pública – DNP, en cuanto análisis de problemas, posibles soluciones, visión y misión del municipio con los aportes de las comunidades, así como territorializado de manera interna con las diferentes veredas, gremios del municipio y las poblaciones vulnerables. Entre estos se encuentran víctimas del conflicto armado, mujeres, sector social, personas con discapacidad y población LGBTI, gremios ambientales, seguridad, turismo, empresarios y microempresarios, transportadores etc.

DIAGNÓSTICO DE LAS MESAS DE TRABAJO.

Este diagnóstico se realizó mediante la aplicación de estrategias cualitativas y se toma como insumos los diarios de campo realizados durante las jornadas llevadas a cabo en las diferentes mesas de trabajo las cuales se realizaron en el sector urbano y rural del municipio de Restrepo con los diferentes actores sociales. Mediante una amplia convocatoria, la información obtenida de los talleres que expusieron las necesidades y aportes de las comunidades urbanas y rurales, más la información secundaria, permite unas problemáticas identificadas y evaluadas que se ubican en torno a las siguientes metas y soluciones que permiten configurar unas estrategias a desarrollar en el Municipio.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

Algunos de los actores participantes son: Organizaciones de mujeres, organización de transportadores, docentes, personas de los sectores LGBTI, jóvenes, adulto mayor, población víctima ambientalistas, representantes de las JAC, líderes sociales y animalistas y comunidad en general del municipio de Restrepo Meta.

Debido a la pandemia del COVID19, se suspendieron las reuniones presenciales y a partir del 13 de marzo se sustituyeron mediante medios digitales tales como grupos de WhatsApp entre otros.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

DIAGNÓSTICOS MESAS DE TRABAJO ZONA URBANA

DIAGNOSTICO SOCIAL MESAS DE TRABAJO COMUNITARIO ELABORACIÓN DIAGNOSTICA PLAN DE DESARROLLO DE RESTREPO META ZONA URBANA

VISIÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO PARA EL 2023 CONSTRUIDA CON LA COMUNIDAD	VISIÓN DEL MUNICIPIO	MESAS DE TRABAJO	MESAS	APORTES DE LA COMUNIDAD ANÁLISIS DE PROBLEMAS	OPORTUNIDADES - FORTALEZAS Y POSIBLES SOLUCIONES
	Restrepo para el 2023 será un municipio turístico, cultural, competitivo ambientalmente sostenible y productivo socialmente incluyente comprometido y solidario aportando a la formación integral de su población con una adecuada infraestructura de servicios públicos y un equipamiento y estructura vial con interconexión regional.	Dentro de las mesas de Trabajo que se realizaron se tuvieron en cuenta las mesas de Social, Infraestructura, Convivencia Ciudadana, Mesa Turística, Ambiental y Productividad	SOCIAL	Durante la jornada se evidenció el alto consumo de SPA en jóvenes, otra problemática que se tiene la percepción de la existencia de líneas invisibles por bandas delincuenciales, adicional a esto el problema de la migración proveniente de Venezuela la cual es población flotante. Adicional a estas problemáticas se suman altos índices de desempleo	Generación de espacios culturales y deportivos para jóvenes, escuelas deportivas, escuelas de danza y música como agente de cambio en los jóvenes mediante el deporte y la cultura
			INFRAESTRUCTURA	Problemas de semaforización,	Fortalecimiento y priorización en la



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

			mejoramiento de la biblioteca, la conectividad y mejorar el tema de movilidad del municipio	semaforización y la movilidad en el municipio
		CONVIVENCIA CIUDADANA	Los problemas de seguridad en el municipio tiene que ver con el tema de hurtos, algunas riñas y un alto índice de violencia de género.	Dentro de las soluciones se planteó campañas sobre promoción y prevención en cuanto a hurtos, y violencia de género pero esta vez capacitar a los hombres para que vean que efecto psicológico tiene esta violencia en sus parejas.
		AMBIENTAL Y PRODUCTIVIDAD	Los problemas identificados por los participantes en las mesas en el municipio son la urbanización desmedida, el	Dentro de este panorama se encontraron posibles soluciones propuestas por parte de la comunidad como ver a Restrepo



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

					<p>no contar con una conciencia sobre el reciclaje, la falta de protección de las cuencas hídricas, y el aprovechamiento de foráneos de los ríos y el aumento de la contaminación. El control sobre la Petar, la deficiencia en el plan de saneamiento básico, y otros factores que afectan tanto la vida urbana como rural del municipio.</p>	<p>como un municipio ecológico y sostenible que se ajuste a los ODS</p>
--	--	--	--	--	--	---



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

DIAGNÓSTICOS MESAS DE TRABAJO ZONA RURAL

DIAGNOSTICO SOCIAL MESAS DE TRABAJO COMUNITARIO ELABORACIÓN DIAGNOSTICA PLAN DE DESARROLLO DE RESTREPO META ZONA RURAL

VISIÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO PARA EL 2023 CONSTRUIDA CON LA COMUNIDAD	VISIÓN DEL MUNICIPIO	MESAS DE TRABAJO	MESAS	APORTES DE LA COMUNIDAD ANÁLISIS DE PROBLEMAS	OPORTUNIDADES - FORTALEZAS Y POSIBLES SOLUCIONES
	Restrepo para el 2023 será un municipio turístico, cultural, competitivo ambientalmente sostenible y productivo socialmente incluyente comprometido y solidario aportando a la formación integral de su población con una adecuada infraestructura de servicios públicos y un equipamiento y estructura vial con interconexión regional.	Dentro de las mesas de Trabajo que se realizaron se tuvieron encuentra las mesas de Social, Infraestructura, Convivencia Ciudadana, Mesa Turística, Ambiental y Productividad	SOCIAL	Durante la jornada se evidencio el alto consumo de SPA en jóvenes, violencia de género ya que es el segundo en país con más violencia hacia la mujer, se tienen líneas invisibles por bandas de delincuenciales, existe un alto índice de suicidios, migración proveniente de Venezuela la cual es población flotante. Adicional a estas problemáticas se suman altos índices de desempleo	Generación de espacios culturales y deportivos para jóvenes, escuelas deportivas, escuelas de danza y música como agente de cambio en los jóvenes mediante el deporte y la cultura
		INFRAESTRUCTURA	Dentro de las necesidades encontradas tenemos la falta de mantenimiento a vías terciarias, puentes en el sector	Generación de conexión de vías terciarias, mejoramiento de vías de acceso e interconexión interdepartamental	



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDOS

		de puente amarillo y la interrupción de las aguas subterráneas por la construcción de la doble calzada. Legalización de los terrenos de la escuela, así como el mejoramiento del servicio de energía	, mejoramiento de estructuras y pavimentación
	CONVIVENCIA CIUDADANA	Los problemas de seguridad en el municipio tiene que ver con el tema de hurtos en el área rural, las cuales no son atendidas de manera efectiva por los organismos de control - existen personas que han denunciado pero no se hace seguimiento efectivo a las denuncias	Realizar campañas y brigadas de sensibilización en temas de género, Derechos sexuales y reproductivos así como en estrategias de seguridad
	AMBIENTAL Y PRODUCTIVIDAD	Se deben mejorar en lo concerniente al manejo de los residuos sólidos y su disposición final, regular el turismo foráneo ya que no	Apoyar de manera activa a las empresas prestadoras de servicios agro turísticos, los mercados campesinos, los



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

				genera ingresos para el municipio,	pequeños y medianos productores así como, crear soluciones en el manejo de nuevas tecnologías para el mejoramiento de los productos y su transformación
--	--	--	--	------------------------------------	---

LINEAMIENTOS METODOLOGICOS Y ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO.

El plan de desarrollo municipal "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023" aborda la propuesta de acción partiendo de 4 Dimensiones Estratégicas las cuales permiten desarrollar las líneas de acción para los diferentes sectores del municipio donde se vean reflejadas las acciones a seguir y cumplir las metas a nivel municipal, articuladas con el nivel departamental y nacional; a continuación, se mencionan las dimensiones y los sectores que estas involucran:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS¹.

LÍNEA N°1 SOCIAL: Sectores: Comprende las siguientes dimensiones: Educación, Salud y protección Social, Cultura, Vivienda, Grupos Vulnerables, deporte, agua potable y saneamiento básico.

LÍNEA N°2 ECONÓMICA Sectores - Agropecuario, Minas, comercio industria y turismo, energía y transporte.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

LÍNEA N°3 AMBIENTAL: Sectores – Medio Ambiente y desarrollo sostenible, gestión de riesgo.

LÍNEA N°4 GOBIERNO TERRITORIAL- INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:
Sectores- Información estadística y gobierno territorial, justicia y seguridad, prevención y atención de desastres, fortalecimiento institucional, desarrollo comunitario.

CAPITULO II

DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL MUNICIPIO

VISIÓN MUNICIPIO DE RESTREPO.

Restrepo para el 2023 será un municipio turístico, cultural, competitivo ambientalmente sostenible y productivo socialmente incluyente comprometido y solidario aportando a la formación integral de su población con una adecuada infraestructura de servicios públicos y un equipamiento y estructura vial con interconexión regional. Nuestra visión propende estar acorde con los ODS "Objetivos de Desarrollo sostenible" es nuestra contribución a la región desde lo local a lo departamental y nacional.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Establecer la ruta del desarrollo humano que le permita posicionar a nuestro municipio a nivel Departamental, Nacional e internacional como una de las mejores opciones de inversión en proyectos productivos, turísticos y culturales, para los habitantes del municipio de Restrepo e incrementar sus posibilidades de concretar su proyecto de vida.

ESTRATEGIAS.

Dentro de nuestras estrategias buscamos realizar alianzas de cooperación entre los municipios aledaños y los diversos sectores. Las iniciativas públicas serán lo suficientemente planeadas, atractivas y viables, como para contar con inversión de los privados. Estarán diseñadas para el municipio, sus pobladores, los turistas y los inversionistas, de modo que se contará con la participación de todos los beneficiados ya mencionados. Además, teniendo en cuenta la Cooperación de la administración departamental, nacional y municipios vecinos porque el intercambio de ideas, la conectividad y el trabajo coordinado nos pueden traer beneficios a todos los territorios.

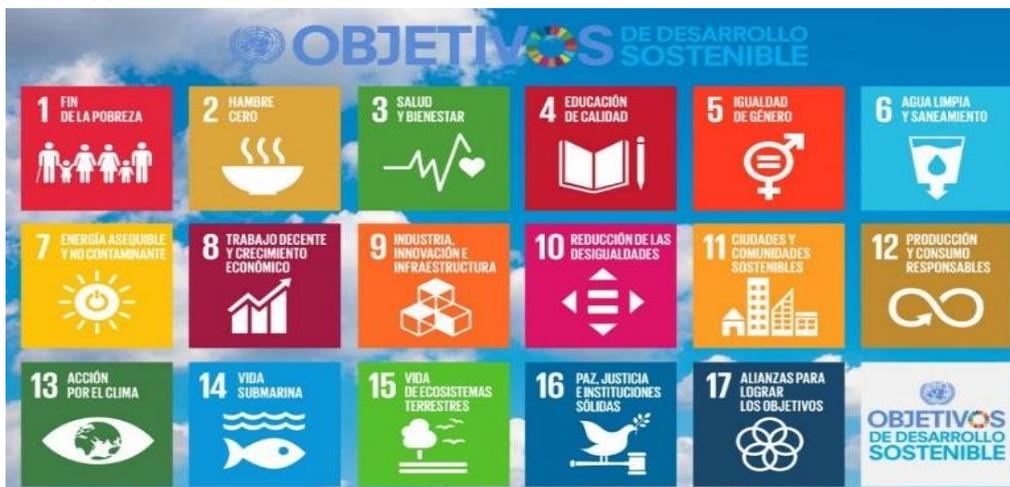


Ilustración N°2 Fuente: Naciones Unidas.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Para ello es importante tener en cuenta que nuestro plan de desarrollo apunta a los lineamientos, nacionales y territoriales los cuales están armonizados con los ODS cuya estructura está compuesta por la agenda para el 2030 articulando nuestras políticas de índole económico, social y sostenibilidad ambiental, con el fin de reducir los altos niveles de pobreza y desigualdad a nivel mundial. En resumen, esta agenda global constituye un plan de acción que pretende erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover la prosperidad.

Teniendo en cuenta que estos 17 ODS, son de carácter universal y fueron planteados teniendo en considerando que el contexto, las capacidades y el nivel de desarrollo de cada territorio es distinto. Por consiguiente, la agenda 2030 constituye un elemento integrador que respeta las particularidades y normas de cada país. Su aplicación y cumplimiento requiere de un rol activo por parte de los gobiernos, empresas privadas, ONG s y sociedad civil en general.



Ilustración N°3 Fuente: Propia de la Asesoría.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

Lo anterior no, sólo coincide con la visión planteada por esta administración para el año 2023, sino que este plan de desarrollo se basa en la estructura de los ODS, permitiendo así que la agenda de acciones estratégicas para Restrepo esté alineada con la agenda global y Nacional. El 15 de marzo de 2018 se adoptó el documento Conpes 3918, el cual plantea la estrategia para la implementación de los ODS en Colombia.

De otra parte, el plan de Desarrollo **Pacto por la Equidad: Pacto por Colombia** (2018-2022) "tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030".

PRINCIPIOS Y VALORES.

Los principios y valores están inspirados en el código de ética de un buen ciudadano y del movimiento, con un gobierno transparente, eficiente, participativo, y líderes en la toma de decisiones.

PRINCIPIOS

DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA Porque integra todo el ser humano dentro de sus capacidades racionales para alcanzar su verdadera felicidad.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

IGUALDAD Y EQUIDAD SOCIAL porque el gobierno empieza por reconocer la igualdad de las personas en términos de derecho y busca promover la equidad entre los ciudadanos, centrada en la familia.

DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS porque para el desarrollo se requiere garantizar los derechos de las personas, pero también, el cumplimiento de las normas y las obligaciones ciudadanas.

RESPONSABILIDAD Y COHERENCIA EN EL MANDATO porque las personas eligen unas ideas con las cuales se identifican y que esperan ver materializadas en el periodo que dura el mandato.

ALIANZAS PARA EL DESARROLLO Porque Con Cooperación Y Mutuo Apoyo Es Más Fácil Alcanzar Los Objetivos.

DILIGENCIA Como soporte en la Planeación y Gestión.

DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE como el principal activo de nuestro territorio, impulsando acciones equilibradas en la conservación.

LIDERAZGO TERRITORIAL para posicionarse dentro del Meta y desafiar un proyecto de desarrollo regional.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

COMPETITIVIDAD. Que nuestras empresas y Organizaciones logren un pleno desarrollo de sus actividades, que les permita una mejor posición Socio Económica.

EMPODERAMIENTO. Aumentar la Participación de nuestros ciudadanos en diferentes actividades, de tal forma que mejore la calidad de vida.

SEGURIDAD Y CULTURA CIUDADANA Que nuestros ciudadanos se sientan seguros en ambientes agradables.

VALORES

DISCIPLINA Como medio eficaz para lograr las metas.

VOLUNTAD de cambio y mejoramiento del Municipio.

CONCERTACIÓN con la ciudadanía y rendición de cuentas.

INCLUSIÓN como una apuesta ética por el bienestar de todos y todas las habitantes del Municipio.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

HONESTIDAD porque se trata de manejar con rectitud y transparencia los fondos públicos.

RESPECTO por la diferencia y el desacuerdo.

COMPROMISO con el bienestar de las personas y para el cumplimiento de las propuestas que se ofrecen en esta campaña.

ENFOQUE

El presente Plan se enfoca en el desarrollo humano y el territorial. El primero afirma que las personas son el eje central de nuestro gobierno de modo que nuestras acciones se encaminan en construir con las personas las condiciones para que aumenten sus capacidades y su calidad de vida. Pero esto no ocurre en abstracto, sino que ocurre en un territorio determinado que tiene una gran oferta ambiental, una ubicación estratégica, una cultura determinada y una organización socioeconómica que se ha construido en el transcurso del tiempo. Por eso el desarrollo territorial busca conocer y aprovechar todas las condiciones del territorio para que sea posible un proyecto integral de vida.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.

Descripción Física:

El Municipio de Restrepo se encuentra ubicado a 4° 16" latitud norte y 73° 34' 25" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich y a 570 Mts. Sobre el nivel del mar. Según la zonificación agro ecológica ICA – IGAC Restrepo está ubicada en una zona de tierras de Planicie pluvial de Piedemonte, de relieve ligeramente ondulado con pendientes hasta de 12% y tierras aluviales de relieve Plano con pendientes



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

hasta del 3% igualmente dentro del relieve del Municipio encontramos un sector montañoso como parte de la cordillera con alturas hasta 2700 Mts sobre el nivel del mar; la altura sobre el nivel del mar es de 570 metros promedio, presentando variaciones que van de 380 metros hasta 2700 metros sobre el nivel del mar, tiene una superficie de **434 km²** así: una zona Plana con un área de **325.5 km²** y una quebrada de **108.5 km²**.

El municipio de Restrepo, tiene una excelente oferta ambiental representada en 4.596 Has en área de reserva forestal del Parque Nacional Natural de Chingaza; oferta hídrica en todo el territorio municipal, variedad de suelos y pisos térmicos derivados de sus condiciones fisiográficas (zonas de alta montaña, Piedemonte y altillanura). La temperatura varía entre 34.4 °C y 17.2 °C, siendo la media de 25.8°C. La humedad relativa es de 83%, alcanzando valores del 93% en la época lluviosa y de 56% en la época seca. El brillo solar es de unas 1200 horas al año, lo que indica que el sol sale entre 6 y 7 horas, generando condiciones para la supervivencia de especies de fauna y flora. Posee el tipo de clima denominado "Clima Tropical de Bosque Superhúmedo" (Clasificación Lang P/T), con los siguientes pisos térmicos: Cálido, Templado y Frío.

Límites del municipio:

Mediante Ordenanza No. 039 de noviembre 23 de 1.989, se fijaron los límites del municipio de Restrepo así: Con el Municipio de Villavicencio: Partiendo del nacimiento de la quebrada Guatitas o Quebraditas, punto concurso de los Municipio de Villavicencio, el Calvario y Restrepo. De aquí se toma al sur por el filo de la cuchilla el Guadual hasta el nacimiento de la Quebrada Guadual. Se sigue por esta quebrada aguas abajo hasta donde le confluye la Quebrada Negra para continuar



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDOS

por esta hasta la confluencia con la Quebrada Colombia o Colorada, se continúa por ésta aguas arriba su nacimiento (Coordenadas Planas X = 975,40 Y = 1,052.340) de ahí se continúa en dirección sur (S) hasta el nacimiento del caño Puente Amarillo; se sigue por este caño aguas abajo hasta su confluencia por la quebrada Salinas, para continuar por ésta hasta su desembocadura en el río Guatiquía; por éste aguas abajo hasta su confluencia con el río Ocoa , punto de concurso de los municipios de Restrepo, Villavicencio y Puerto López. Con el Municipio de Puerto López Partiendo de la confluencia de los ríos Ocoa y Guatiquía se toma por este último aguas abajo hasta donde le confluye el caño Caibe punto de concurso de los municipios de Restrepo, Puerto López y Cumaral. Con el Municipio de Cumaral Partiendo de la confluencia del caño Caibe con el río Guatiquía, se continúa por este caño aguas arriba hasta su nacimiento. De aquí se continúa en línea recta en dirección Noroeste (NW) hasta la Pica de Guacavia. De este punto se continúa por la carretera Restrepo – Cumaral en dirección Oeste por la margen Occidente de dicha carretera hasta encontrar el caño Caney; por este aguas arriba hasta donde le desemboca la quebrada Caney Chiquito; por este aguas arriba hasta su nacimiento; de allí se sigue en línea recta en dirección Noreste (NE) por el divorcio de aguas hasta encontrar el río Guacavia Chiquito; por este aguas abajo hasta su desembocadura en el río Guacavia, lugar de concurso de los municipios de Cumaral y Restrepo y el departamento de Cundinamarca. Con el Departamento de Cundinamarca Partiendo de la confluencia del río Guatiquía Chiquito con el río Guacavia se continúa por éste aguas arriba hasta su nacimiento en el Cerro Teta de Vieja o Bollo de Vieja, en la cordillera de baldío, lugar de concurso de los municipios de San Juanito y Restrepo y el departamento de Cundinamarca. Con el Municipio de San Juanito Partiendo del Cerro Teta de Vieja o Bollo de Vieja en la cordillera baldío, se sigue en dirección suroeste por el divorcio de aguas pasando el cerro los Altos de Colorado, cerro Kikirikí hasta el nacimiento de la Quebrada la Escandalosa punto de concurso de los municipios de Restrepo,



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

San Juanito y el Calvario. Con el Municipio del Calvario Partiendo del nacimiento de la Quebrada la Escandalosa, se sigue por el divorcio de aguas en dirección Suroeste pasando el cerro Colorado, cerro la Picota hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Guatilas o quebraditas punto de concurso de los municipios de Villavicencio, Restrepo y el Calvario. Se considera el área del municipio de Restrepo Meta en 43.400 hectáreas.

EXTENSIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.

La extensión del municipio según la ficha Municipal de DNP es de 289 Km². Así mismo, Restrepo hace parte de la Subregión del Capital Cordillera estipulada según la Ordenanza 851 de 2014, la cual es compartida con los municipios de Villavicencio, Cumaral, El Calvario, San Juanito (Mapa 1)².

² Mapa 1 Referencia Ficha de Restrepo Meta – Gobernación del Meta 2018

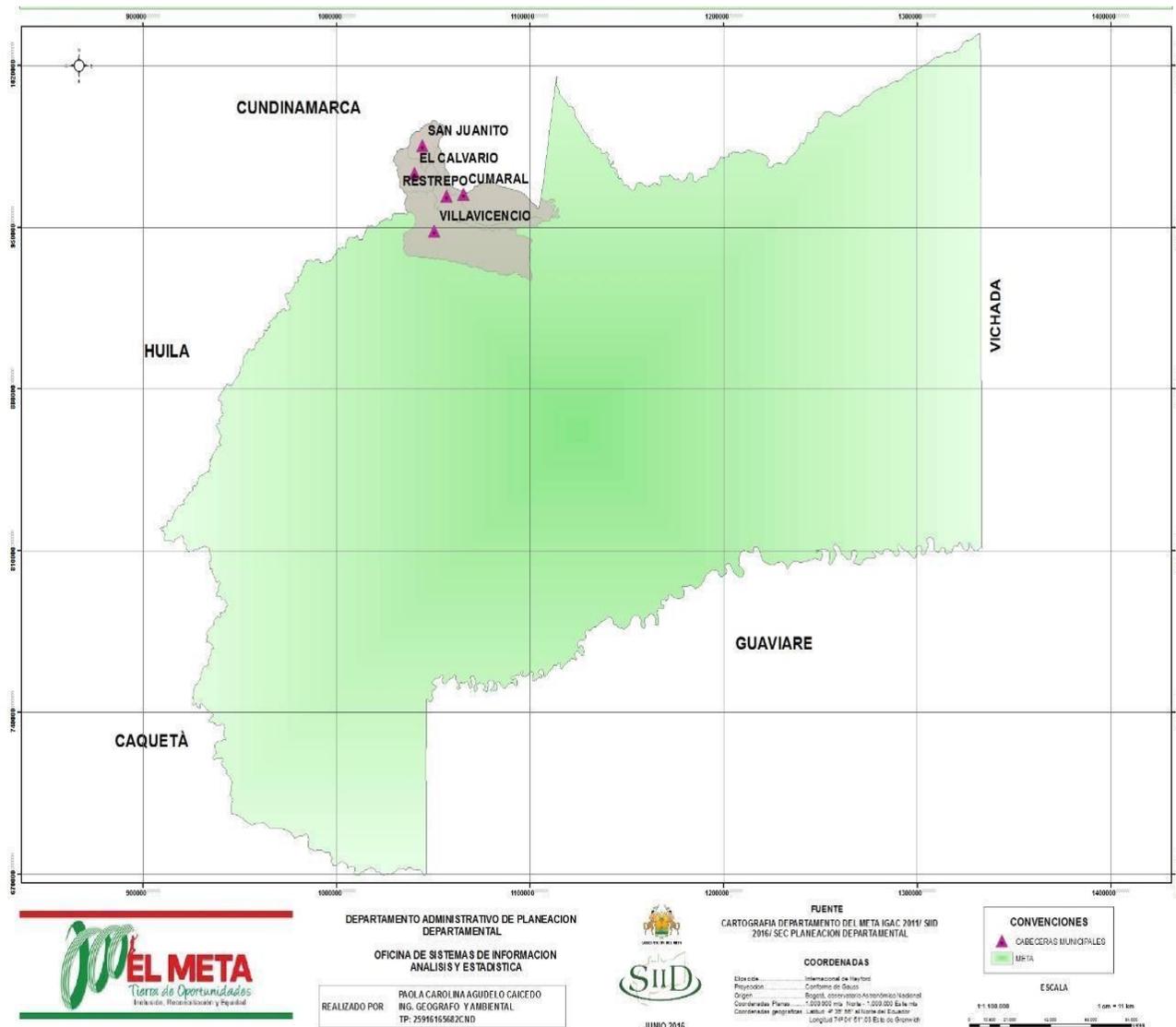


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDOS



Código DANE: 50606 Región: Llanos

Subregión (SGR): Capital Cordillera Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio

Categoría Ley 617 de 2000: 6 Superficie: 289 Km2 (28.900 Ha)

Población: 18.268 Habitantes Densidad Poblacional: 63,21 Hab / Km2

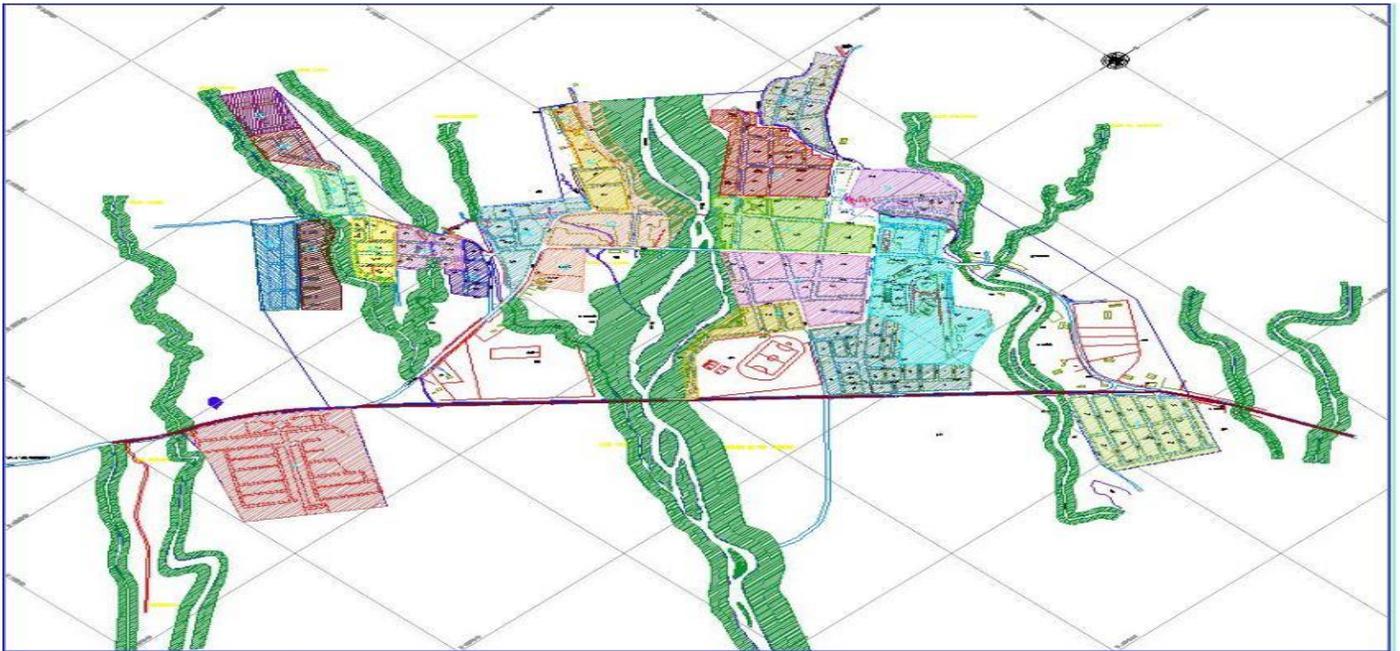


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO.

Zona Urbana



Está distribuida en 30 barrios y 26 condominios: Centro, Antonio Nariño, Ospina Pérez, Gaitán, Acacias, Los Almendros, Simón Bolívar, Libertador, Villa Reina, El Progreso, Manantial, El Recreo, El Guamito, La Plazuela, Veinte de Julio, Minuto de Dios, Villas del Sol, Nuevo Horizonte, Brisas del Llano, Villa Santos, Urbanización Balcones del Llano, Urbanización Los Rosales, María del Carmen, Villamaría, Diamante y Torres de Samán, Senderos Del Llano Uno y Dos, Balcones de Cofrem, Cristales del llano, Condominio Diamante uno y dos. **Condominios:** Conjunto maría del Carmen, conjunto residencial cristales del llano, condominio campestre mirador del llano, condominio country club del llano, condominio el parque, conjunto estancia de maranatha parcelación campestre, condominio campestre terrapalma, conjunto residencial el diamante I y II, condominio familiar escobar cifuentes, condominio



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

senderos del llano segunda etapa I, parcelación la campechana, conjunto cerrado torres de samán, conjunto campestre araguaney, condominio campestre villa valeria, conjunto cerrado hacienda la pradera, condominio turístico santa teresita, multifamiliares balcones de cofrem torre 4, 5, 17, 40, condominio los arrayanes, conjunto el paraíso, conjunto balcones del sol, condominio senderos 1, balcones del Sol, torres del Samán, casa de campo y palma real.³

Veredas

La zona rural de Restrepo está dividida en 21 veredas: Puente Amarillo, Santa Cecilia, San Isidro, Brisas de Upín, Miralindo, Choapal, Santa Lucía, Caney Alto, Caney Alto Oriental, Caney Bajo, Los Medios, San Jorge, Vega Grande, Sardinata, La Floresta, Marayal, EL Caibe, Balcones, San Carlos, Salinas y San Juan Bosco.

SÍMBOLOS DEL MUNICIPIO.

ESCUDO DEL MUNICIPIO.



Está complementado por tres sectores que prevalecen en nuestro Municipio, el primero representa características del municipio como la Ganadería como factor principal de comercio en Restrepo; el segundo un atardecer de Piedemonte y la sabana en su sol una cruz blanca, símbolo de la fe religiosa, y el tercero la producción salina de su territorio que en nuestra mayor identidad a nivel nacional. Los abraza una corona de laurel, como muestra de la gloria y la esperanza de su pueblo, unida por una cinta marcada con el año en que fue dado su actual nombre.

³ Fuente: Fuente Propia Planeación Municipal Restrepo.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

BANDERA DEL MUNICIPIO



Constituida por los dos colores. Verde en su parte superior que simboliza el gran Piedemonte llanero y la sabana, blanco como representación de la sal, su riqueza minera. Dentro de este color con el que se forma un céntrico rombo está en la parte superior el escudo municipal y en la inferior un resplandeciente sol en el horizonte que ilumina todo este entorno enmarcado.

HISTORIA

Fecha de fundación: 23 de septiembre de 1912

Nombre de los fundadores (es): Ramón Ciro, Lisandro Sogamoso, Vidal Herrera, Domingo Gutiérrez, Ignacio Prieto Restrepo, Antonio Flores Roberto González, Juan Pinto, Agustín Nieto, Román Álvarez y Felipe Hernández.

DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN.

El desarrollo de cualquier región depende en gran parte de la forma transversal del comportamiento de su dinámica poblacional y su relación con los aspectos ambientales y socioeconómicos, por tal motivo y con el fin de comprender la situación real de un territorio, se hace a continuación el análisis del componente poblacional usando un enfoque diferencial (cronológico y variable).

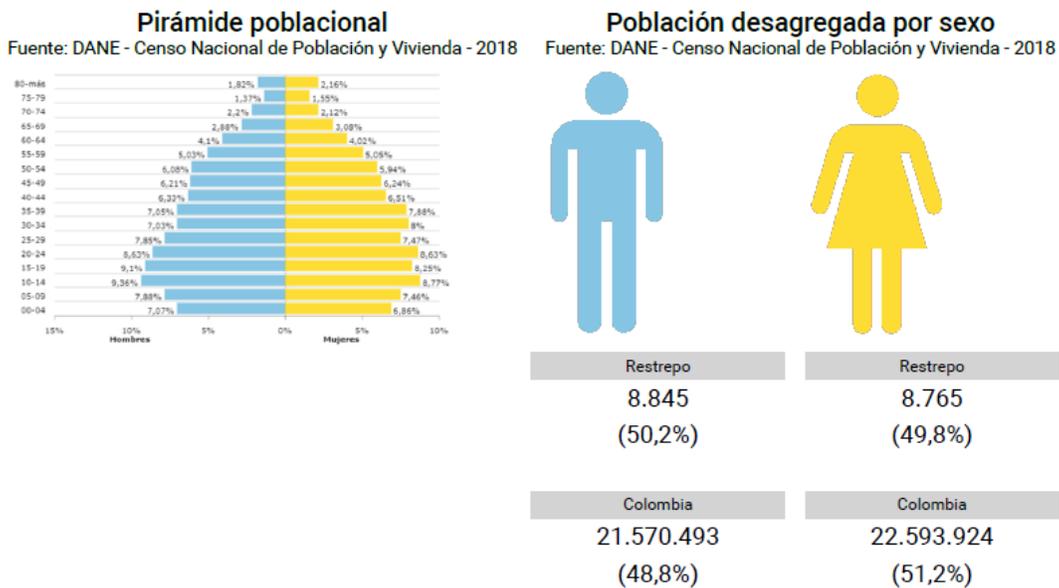


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Pirámide Poblacional Municipio de Restrepo Meta.⁴

Información general



En el último censo poblacional se evidencia que el número de hombres del municipio es de un 50,2% y de mujeres es del 49.8% a diferencia de años anteriores en los que el número poblacional de mujeres era mayor. Por otra parte el comportamiento poblacional de Restrepo ha cambiado ya que su dicho comportamiento ha cambiado dado el incremento en el desplazamiento como dinámica social y económica, la cual cambió la vocación del municipio los que hace que las personas del campo migren hacia la ciudad esto basados en tres factores; como son procesos económicos

⁴ Pirámide Poblacional Municipio de Restrepo Meta – Fuente: DANE 2018- Terridata

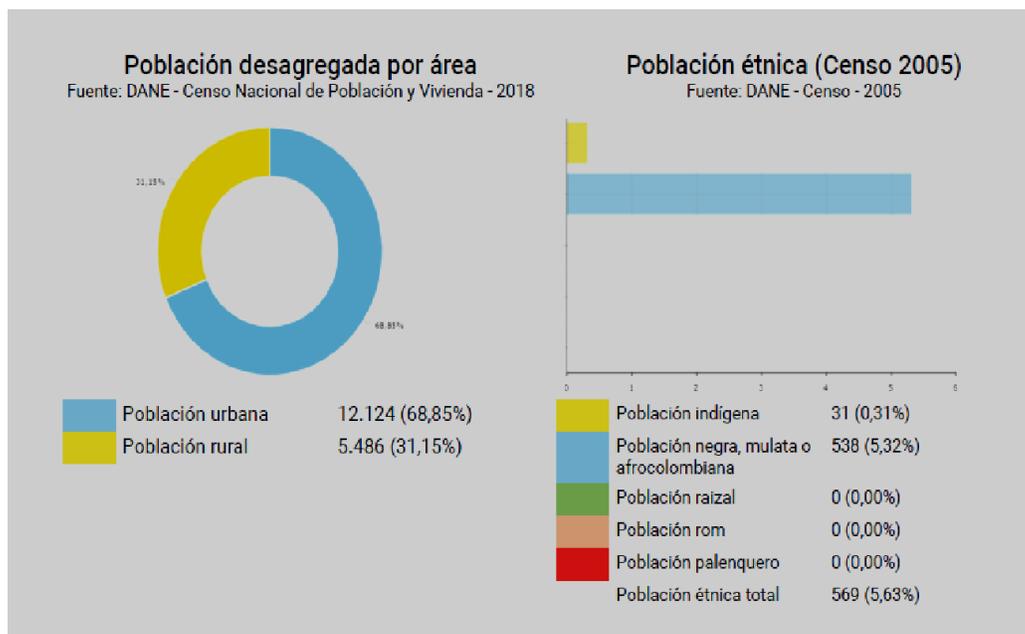


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

incompletos, inestabilidad económica, atraso del entorno por falta de medios tecnológicos para el fomento del agro y la inseguridad que se presentan en algunas veredas del territorio concerniente a abigeato, robos en las fincas mediante la modalidad de atraco.

Población Desagregada por área municipio de Restrepo Meta.⁵



DATOS ÍNDICES DE POBREZA IPM - 2005.

⁶En este índice Restrepo a nivel global, urbano y rural el municipio que presenta las mayores dificultades, con índices de pobreza multidimensional de 46,74% en global,

⁵ Población Desagregada por área municipio de Restrepo Meta – Fuente: Terridata.

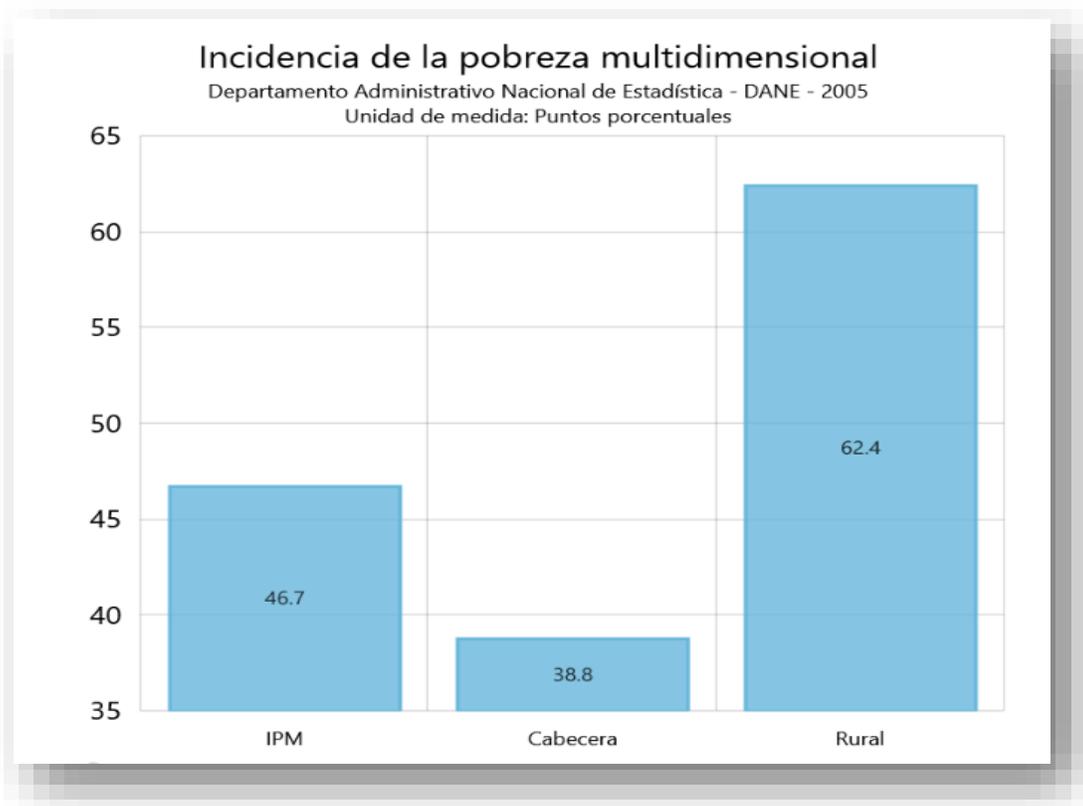
⁶ Fuente: Ficha Informativa Gobernación del Meta – Municipio de Restrepo.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

38,8% en zona urbana y 62,4% en zona rural; en bajo logro educativo y analfabetismo ocupan el segundo y cuarto lugar respectivamente, de los puntajes más **bajos (68,91% y 17,06% de IPM)**; en inasistencia escolar ocupa el tercer puesto (IPM de 6,23%), en rezago escolar ocupa el puesto primer puesto con menor porcentaje en todos el departamento con un IPM de 22,02%, en barreras de acceso



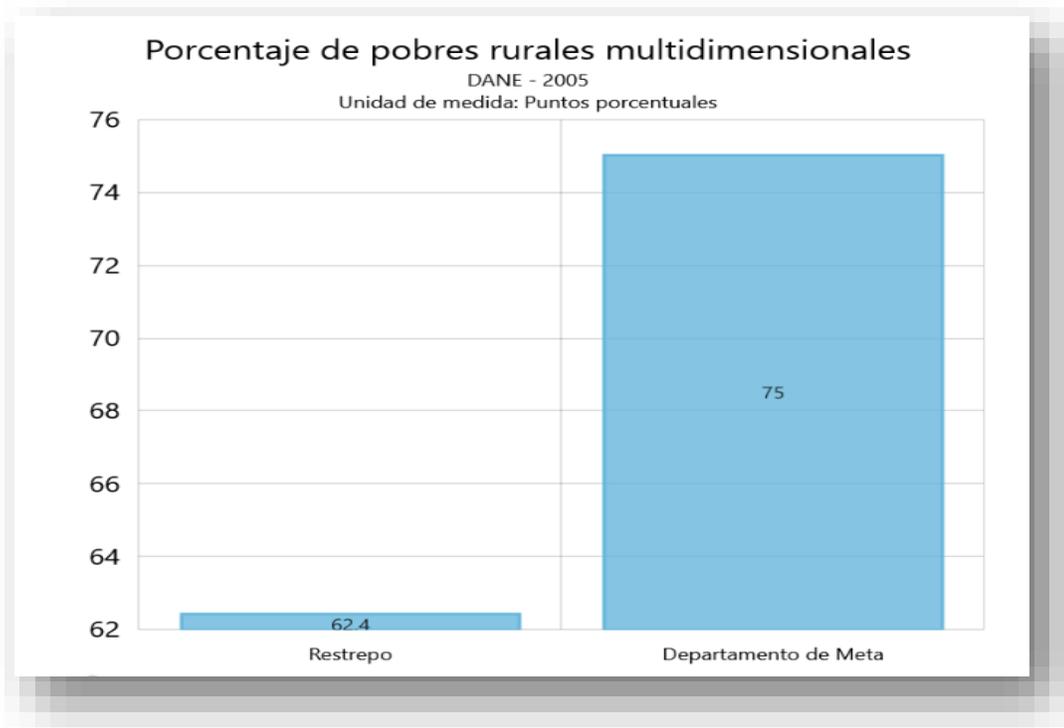
a servicios para cuidado de la primera infancia ocupa el segundo menor porcentaje con un IPM de 11,98% y en trabajo infantil ocupa el quinto lugar con IMP de 4,22%; así mismo, en aseguramiento de salud ocupa el décimo lugar entre los de menor porcentaje con un IPM de 22,10% y barreras del servicio de salud ocupa el séptimo lugar (IPM de 5,04%); por otro lado, en alta tasa de dependencia económica ocupa



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

el séptimo lugar de los menores porcentajes con un IPM de 43,97% y empleo informal el quinto puesto con un IPM de 92,42%; de la misma forma, en acceso de fuentes de agua mejorada presenta el menor puntaje en el quinto lugar con un IPM de 18,63%, en eliminación de excretas ocupa el tercer lugar (IPM de 4,44%), igual que paredes inadecuadas con un IPM de 1,38%, en pisos inadecuados es el menor porcentaje del departamento con un IPM de 2,80% y en hacinamiento el séptimo lugar con un IPM de 17,81%.





"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

DINÁMICA DEMOGRÁFICA NACIONAL Y TERRITORIAL.

⁷Con relación al **crecimiento** poblacional, el país tuvo un aumento del 12,5% en el periodo intercensal entre el CG2005 y el CNPV2018 y Meta tuvo un aumento de 32,8% en el mismo periodo; Puerto Gaitán, Castilla la Nueva y Barranca de Upía crecieron con una variación mayor a 100%, seguidos por San Carlos de Guaroa, Restrepo, Cabuyaro, Acacías y Guamal que tuvieron un crecimiento porcentual entre el 50% y el 100%; Villavicencio, Cumaral, Granada, Cubarral, San Martín, Lejanías, El Dorado, El Castillo, La Macarena, Fuente de Oro, Puerto López y Mesetas tuvieron una variación de crecimiento menor al 50%; los municipios que tuvieron disminución de población fueron San Juan de Arama, Puerto Lleras, Vistahermosa, El Calvario, Puerto Rico, Uribe, San Juanito, Mapiripán y Puerto Concordia.

MAPA DINAMICA DEMOGRAFICA

- Total, nacional: 12,5%
- Meta: 32,8%

⁷ La Variación Porcentual Intercensal es la diferencia entre el volumen de población en el Censo General 2005 y el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Las agrupaciones de municipios por población se realizaron con base en el artículo 9º de la ley 388 del 97 en desarrollo del artículo 41 de la ley 152 del 94 en materia

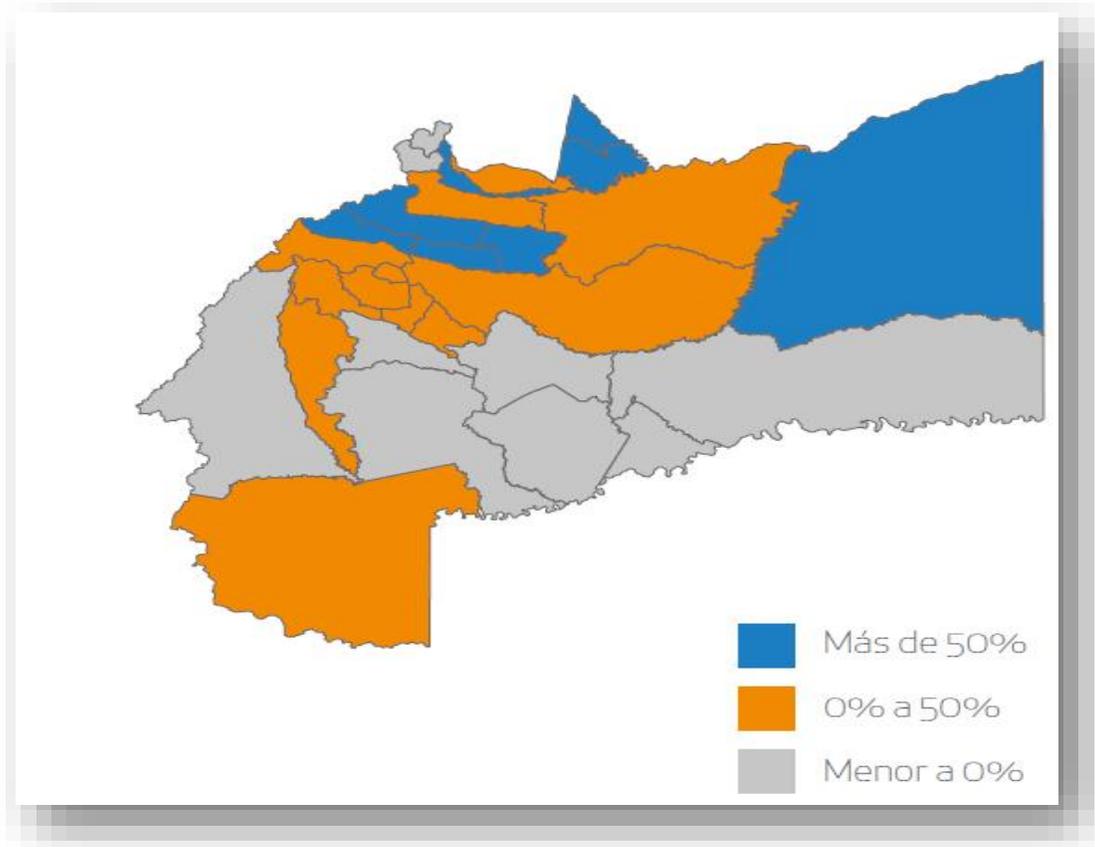
de ordenamiento territorial.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

- Restrepo: Más del 50%



DIAGNÓSTICO AMBIENTAL MUNICIPIO DE RESTREPO META.

El siguiente diagnóstico ambiental es información extraída del Plan Básico de Ordenamiento Territorial **PBOT**, aprobado en el año 2018.

Las políticas públicas ambientales se determinan por sus componentes: Agua, atmósfera, suelo, flora, fauna y cambio climático e incluye aspectos generales relacionados con el cumplimiento de normas ambientales. En relación con el cambio climático se incorporan las políticas, objetivos y estrategias señaladas por el Ministerios del Medio Ambiente, que puedan aplicarse en el ámbito municipal, tendientes a la mitigación del cambio climático con los Planes de Acción Sectoriales



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

de Mitigación (PAS), formulados en el marco de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC). La matriz (tabla N°1) denominada Matriz de Problema – Línea Ambiental de Política Pública (PLAPP) para el Ámbito Rural facilita la determinación de las políticas públicas ambientales en la ruralidad⁸.

Estas se pueden sintetizar en:

- Velar por un mejor conocimiento del territorio y emplear instrumentos técnicos para la toma de decisiones.
- Propender por la sostenibilidad ambiental del territorio.
- Propender por la protección ambiental municipal que incluya los componentes de educación y sensibilización ambiental.
- Velar por el cumplimiento de la Ley que busca la protección ambiental municipal.
- Velar por el buen manejo de cuencas en el ámbito municipal.
- Velar por la conservación, recuperación y manejo del recurso hídrico como fuente abastecedora de este recurso en al ámbito municipal.
- Velar el cumplimiento del plan de manejo ambiental al sector empresarial.

⁸ Fuente: Plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Restrepo, meta. 2018 – 2030 diagnóstico urbano



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

- Velar por el cumplimiento de las normas ambientales a los productores de aves y cerdos de economía empresarial o campesina.
- Penalizar acciones dirigidas a deteriorar los recursos naturales municipales.
- Mejorar la competitividad de los sectores productivos rurales de forma sostenible.
- Ejercer control para evitar asentamiento poblacional de las zonas rurales.
- Velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con la gestión de riesgos.
- Apoyar en el ámbito municipal los Planes de Acción Sectoriales de Mitigación (PAS), formulados en el marco de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC).
- Aportar a los esfuerzos de Colombia en la lucha contra el cambio climático.
- Aportar a la mitigación de los efectos de cambio climático del Departamento del Meta desde las actividades económicas del municipio.

Se cumplirá con las determinantes ambientales contempladas en el **POMCA GUATIQUEIA** y la resolución conjunta no. 003 del 07 de diciembre de 2010 acatando todo lo que la autoridad ambiental disponga.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Tabla 1 Matriz de problema línea ambiental de política pública (PLAPP) para el ámbito rural.

Problema	Vereda	Actores
Ambiental: Falta sensibilización y capacitación en temas ambientales.	Todas	Alcaldía, CORMACARENA, ambiental, ONGs, comunidad. Alcaldía,
Falta incorporar estudios técnicos ya realizados en el ámbito coadyuven en el conocimiento de las variables ambientales territoriales toma de decisiones.	Todas	Alcaldía
No hay formulación de propuestas ni incentivos para alcanzar los sostenibilidad ambiental de la estructura ecológica principal.	Todas	Alcaldía CORMACARENA
Control: Falta la aplicación efectiva del comparendo ambiental.	Todas	Alcaldía, policía ambiental.
Agua: Falta programa de conservación, manejo y administración del recurso es suficiente para la vereda pero no es aprovechado adecuadamente zonas bajas.	Veredas de Montaña, la Vereda Santa Lucía	Alcaldía, AGUA VIVA, comunidad.
Falta programa de conservación, manejo y recuperación de los rondas de los ríos.	Todas	Alcaldía, CORMACARENA, SENA, universidades, comunidad.
Contaminación por parte de la empresa que explota la sal.	Salinas	Alcaldía, , CORMACARENA, ambiental.
Contaminación por parte de la comunidad y turistas.	Todas	Alcaldía, defensa civil, policía comunidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

<p>Contaminación porque en algunos lugares se han establecido explotaciones porcícolas y avícolas cuyo inadecuado manejo afecta al recurso hídrico y atmosférico.</p> <p>Perdida del recurso hídrico (desaparición de nacimientos y disminución de caudales)</p> <p>Atmósfera: Contaminación por emisión de agentes nocivos a la atmosfera por parte de la empresa salinera.</p> <p>Contaminación por emisión de olores ofensivos por parte de explotaciones avícolas, piscícolas.</p> <p>Suelo: Improductividad por erosión.</p> <p>Sobrepastoreo en zonas vulnerables genera erosión acelerada que de acuerdo a efectos disparadores conllevan fenómenos de remoción en masa.</p> <p>Pérdida de la productividad por compactación de suelos.</p> <p>Desaprovechamiento del recurso para explotación agropecuaria.</p> <p>Flora: Pérdida del recurso porque nadie cuida el bosque, no hay</p>	<p>Diseminados en el territorio Todas</p> <p>Salinas</p> <p>Todas</p> <p>Veredas de vertiente</p> <p>Veredas de vertiente</p> <p>Veredas de piedemonte y planicie</p> <p>Todas</p> <p>Todas</p>	<p>Alcaldía, CORMACARENA, policía ambiental.</p> <p>CORMACARENA, ONGs, comunidad.</p> <p>Alcaldía, CORMACARENA, ambiental. empresarios, policía</p> <p>Alcaldía, CORMACARENA, ambiental. empresarios, policía</p> <p>Alcaldía, CORPOICA, SENA, CIAI, universidades, ONGs, comunidad.</p> <p>Alcaldía, CORPOICA, SENA, Oficina de Gestión del Riesgo, ONGs, universidades, comunidad.</p> <p>Alcaldía, CORPOICA, SENA, ONGs, universidades, comunidad.</p> <p>Alcaldía, CORMACARENA, CORPOICA,</p>
---	---	---



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Proliferación de aserraderos clandestinos.	Santa Lucía, Santa Cecilia, y Salinas	Policía ambiental, Ejercito CORMACARENA
Perdida de bosques de galería por potrerización de predios	Todas	
Fauna: Perdida del recurso por caza o pesca ilegal e indiscriminada.	Todas	Policía ambiental, Ejercito AUNAP, CORMACARENA
Perdida del recurso por pérdida de hábitats por expansión adensamiento de parcelaciones para vivienda rural.	Todas	Alcaldía, CORMACARENA
Cambio Climático Falta incorporar las políticas, objetivos y estrategias del orden internacional para mitigar el cambio climático en el territorio.	Todas	Alcaldía, CORMACARENA,
Perdida de bosques de galería por potrerización de predios.	Todas	Alcaldía, CORMACARENA, universidades, ONGs, Comunidad
Quemas recurrentes de material vegetal y de desechos de cosecha y	Todas	
Expansión de la Ganadería.	Todas	Alcaldía, CORMACARENA, universidades, ONGs, Comunidad
Mal manejo de camas de avícolas.	En sitios específicos	Alcaldía, CORMACARENA, universidades, ONGs, Comunidad
		Alcaldía, CORMACARENA, universidades, ONGs, Comunidad



"Capital Sulinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA. Instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico. Artículo 18 Decreto 1640 de 2012 MADS (hoy compilado en el Decreto Único 1076 de 2015).

Zonificación Ambiental. Diseño de los escenarios futuros del uso coordinado y sostenible del suelo, de las aguas, de la flora y de la fauna presente de la cuenca, y definición en un horizonte no menor a diez años el modelo de ordenación de la cuenca, con base en el cual se formulará el plan de ordenación y manejo correspondiente. Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas **POMCAS, MADS, 2014.**

Componente Programático. El componente programático comprende la definición de objetivos, estrategias, programas, proyectos, actividades, metas e indicadores, cronogramas, fuentes de financiación, mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación, así como los responsables de la ejecución de las actividades allí contenidas, especificando las inversiones en el corto, mediano y largo plazo. Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAS, MADS, 2014.



“Capital Sulinera del Llano”

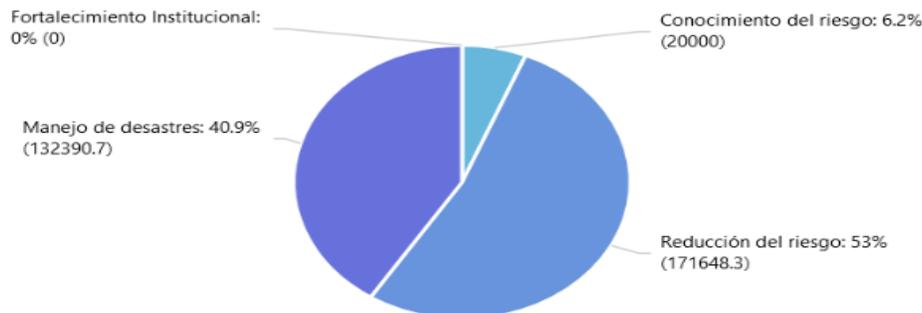
CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Análisis y evaluación del riesgo. La consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación. Ley 1523 de 2012, Artículo 4, numeral cuatro.

Se adjunta gráfica de porcentajes de inversión acumulada de gestión del riesgo por proceso.⁹

Porcentaje de inversión acumulada en gestión del riesgo por proceso

DNP a partir de información del FUT - 2016
Unidad de medida: Millones de pesos corrientes



⁹ Fuente: KTP 2020 Fuente Terridata.



"Capital Sulinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Inversión per cápita acumulada en gestión del riesgo de desastres

DNP a partir de información del FUT - 2012-2018
Unidad de medida: Miles de pesos constantes a 2018

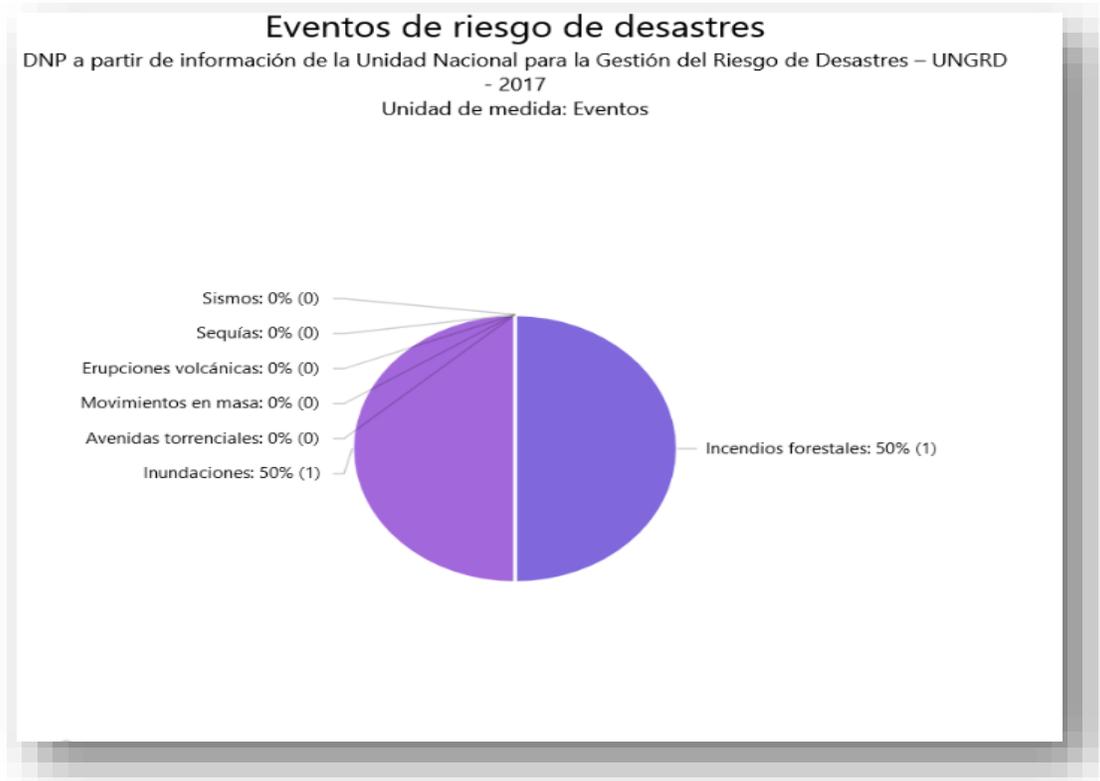


Gestión del riesgo. Proceso social de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Ley 1523 de 2012 artículo 4.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS



Componente de gestión del riesgo. Constituido por los programas, acciones y prioridades de la gestión del riesgo en la cuenca hidrográfica en proceso de ordenación que permitan a las autoridades ambientales realizar un proceso de planeación, ejecución y seguimiento a la gestión del riesgo. Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAS, MADS, 2014.



"Capital Sulinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

POLÍTICAS - OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS LÍNEA AMBIENTAL URBANA
MUNICIPIO DE RESTREPO META.

La matriz (tabla N°2) denominada Matriz de Problema – Línea Ambiental de Política Pública (PLAPP) para el Ámbito urbano facilita la determinación de las políticas públicas ambientales en el área urbana, se sintetizan de la siguiente manera:

- Propender por la protección ambiental municipal que incluya los componentes de educación y sensibilización ambiental.
- Velar por un mejor conocimiento del territorio y emplear instrumentos técnicos para la toma de decisiones.
- Dar un manejo adecuado a los residuos sólidos con potencial de aprovechamiento, generados en el ámbito municipal.
- Velar por el cumplimiento de la Ley que busca la protección ambiental municipal.
- Velar por la conservación, recuperación y manejo del recurso hídrico como fuente abastecedora de este recurso en al ámbito municipal.
- Velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental al sector empresarial.
- Velar por el saneamiento básico municipal.
- Propender por el embellecimiento urbano.
- Ejercer control sobre las actividades productivas o no, que generen impactos nocivos sobre el medio ambiente.
- Recuperar una atmósfera libre de olores ofensivos para la comunidad.
- Velar por el cumplimiento de los Planes de Acción Sectoriales de Mitigación (PAS), formulados en el marco de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC).



"Capital Sulinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

- Velar por que los planes de manejo ambiental empresariales se cumplan con rigor o se elabore donde no se tenga.
- Proveer a la Secretaría del Medio Ambiente con los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para ejercer el control respectivo.
- Velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con la gestión de riesgos.

DIAGNÓSTICO URBANO MUNICIPIO DE RESTREPO META

ASPECTOS DIAGNÓSTICO

¹⁰Para dicho diagnóstico se tuvieron en cuenta los documentos generados en los estudios adelantados sobre las áreas de conservación y las áreas protegidas con el propósito de generar un conjunto de espacios con valores para el patrimonio natural del municipio el cual proporcione unos lineamientos acordes a los solicitados por CORMACARENA.

AREAS DE CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES.

El Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Municipio, es el conjunto de espacios con valores singulares para el patrimonio natural del Municipio, la Región o la Nación, cuya conservación resulta imprescindible para el funcionamiento de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y la evolución de la cultura en el Municipio, las cuales, en beneficio de todos los habitantes, se reservan y se declaran dentro de

¹⁰ Plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Restrepo, meta. 2018 - 2030 diagnóstico urbano



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

cualquiera de las categorías existentes y reglamentadas, de acuerdo al Sistema de Áreas Naturales Protegidas . Para la definición de las rondas de protección hídrica en suelo urbano y de expansión, se acoge lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto Único 1076 de 2015, que reglamenta lo siguiente:

Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 a la redonda, medidos a partir de su periferia, no inferior a metros de ancha, a mareas a cada lado los cauces de los quebradas y arroyos sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua.

Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45). Las rondas de los ríos Upín y Caney por su grado de amenaza natural serán de 100 metros.

IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

En la ilustración N°1, se identifican las rondas hídricas de cada una de las fuentes hídricas, además se identifican los humedales y nacimientos ubicados dentro del casco urbano con sus respectivas rondas y zonas de amortiguación. La alta presencia de cuerpos de agua a lo largo del municipio es la causa de las denotaciones de riesgos y amenazas ya que actualmente las rondas directas e indirectas de estos afluentes no son respetadas, exigiendo una normativa inminente que prevenga la ocupación informatizada de viviendas que a manera de invasión pueden acarrear otras amenazas como de contaminación.



"Capital Sulinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Ilustración N°1 Rondas obligatorias de cuerpos de Agua.



El municipio de Restrepo (Meta), cuenta con una hidrografía conformada por ríos, caños, quebradas, lagunas, arroyos, humedales, canales, entre otros que se aprecian en la ilustración N°2; además posee las áreas y elementos naturales que se requieren para su manejo y protección. El suelo de protección está conformado en el ámbito urbano por los siguientes elementos:

- Río Upín
- Caño diamante
- Caño manantial
- Caño seco
- Caño balcones
- Caño lata
- Caño Caraño
- Humedal Ospina Pérez



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

- Humedal brisas del llano.

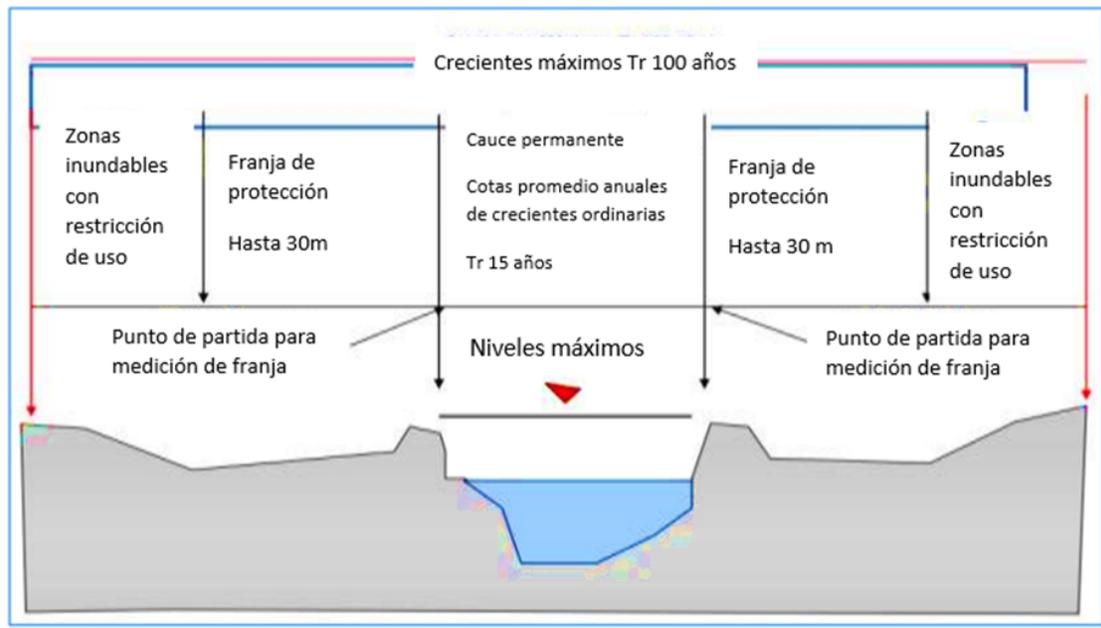




"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Ilustración 3 Ronda de Protección Hídrica.



Fuente: Tomada de <https://www.dnp.gov.co/> , perteneciente al Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, Republica de Colombia)

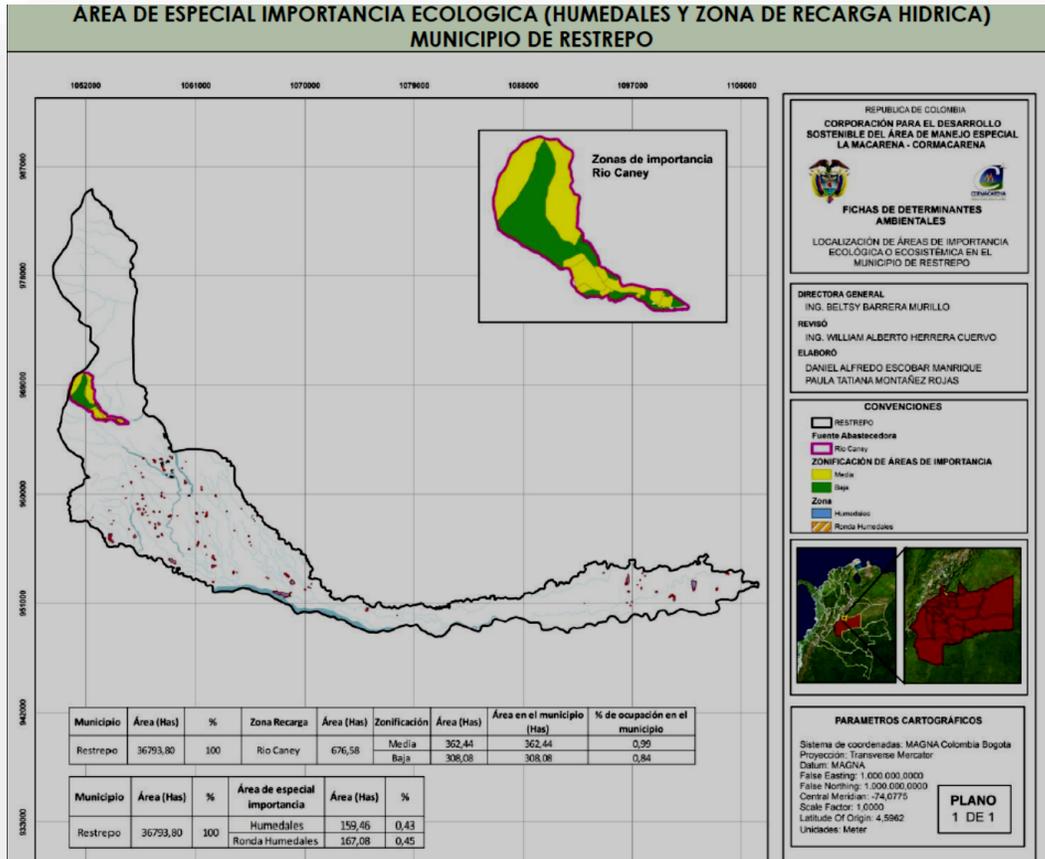
Según el literal "D" del artículo 83 del decreto Ley 2811 de 1974, perteneciente al texto del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente una ronda de protección hídrica es "una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho" en suelo urbano y de expansión dependiendo las características del cuerpo de agua, franjas que se contabilizan a partir de la cota máxima de inundación. (Ilustración N°3). Con respecto a los humedales presentes en el perímetro urbano se debe hacer una ronda hídrica correspondiente a 30 m a la redonda contados a partir del límite del área húmeda de la misma, sin importar en qué clasificación de suelo se encuentre.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1
ACUERDOS



ÁREA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA DETERMINANTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN

MUNICIPIO	AREA DE ESPECIAL IMPORTANCIA	AREA (HAS)	% DET.	TOTAL, HUMEDALES EN EL MUNICIPIO	OBSERVACIONES
RESTREPO 36793,80	ZONA DE RECARGA HIDRICA	670,52	1,82	169	N/A
	HUMEDALES	326,54	0,88		



“Capital Salinera del Llano”

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Suelo de Protección Rural.

“Están constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.”

Se acogen los Determinantes ambientales emitidos por Cormacarena para el Municipio y se adicionan los nuevos contenidos en el estudio de humedales realizado por esta corporación y las rondas de los principales cuerpos de agua del municipio no consideradas en los determinantes de Cormacarena. Todas ellas se incorporan a este PBOT. La Tabla N°1 muestra la afectación de los suelos de protección, dados como determinantes ambientales por Cormacarena sobre el modelo de ocupación y las afectaciones añadidas al mismo.

Tabla 1 Afectación de los Determinantes Ambientales Sobre el Modelo de Ocupación Territorial.

VARIABLE DE CLASIFICACIÓN	VARIABLE AMBIENTAL	ÁREA (Ha)
SUELO DE PROTECCION RANCHO CAMANA	Conservación	1
SUELO DE EXPANSIÓN AREA RECEPTORA VIP	Conservación	3
SUELO DE AMORTIGUACION INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL	Conservación	86
SUELO SUBURBANO TIPO 1	Conservación	134
SUELO SUBURBANO TIPO 1	Preservación	8
SUELO SUBURBANO TIPO 2	Conservación	15
SUELO SUBURBANO TIPO 3	Conservación	416



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

CEMENTERIO	Conservación	2
PARQUE COMERCIAL	Conservación	1
SUELO DE EXPANSIÓN CON PLAN PARCIAL	Conservación	5
PERIMETRO URBANO	Conservación	34
CORREDOR VÍAL SUBURBANO	Conservación	216
VARIABLE DE CLASIFICACIÓN	VARIABLE AMBIENTAL	ÁREA
CORREDOR VÍAL SUBURBANO	Preservación	43
SUELO DE PROTECCION LA COSMOPOLITANA	Conservación	7
ZONA TURISTICA	Conservación	3
CONDOMINIO SUBURBANO	Conservación	59
CONDOMINIO SUBURBANO	Preservación	28
SUELO DE EXPANSIÓN VIVIENDA ESTRATO 3 Y SUPERIOR	Conservación	39
PARQUE CHINGAZA	Conservación	7
PARQUE CHINGAZA	Preservación	4
SUELO RURAL DE TRANSICIÓN	Conservación	4.001
SUELO RURAL DE TRANSICIÓN	Preservación	42
SUELO RURAL DE TRANSICIÓN	Restauración	179
SUELO RURAL	Conservación	1.605
SUELO RURAL	Preservación	6
SUELO RURAL	Restauración	5
PARQUE INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL SUBURBANO DE RESTREPO	Conservación	10
ZONA FRANCA PERMANENTE SUBURBANA	Conservación	8
SUELO INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL RURAL	Conservación	1.303
SUELO INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL RURAL	Restauración	3
PARQUE SUBURBANO	Conservación	2
SUELO DE PROTECCIÓN BOCATOMA	Conservación	3
SUELO DE PROTECCIÓN FORESTAL	Conservación	444
SUELO DE PROTECCIÓN FORESTAL	Restauración	16
SUELO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VIS	Conservación	12
SUELO VIVIENDA CAMPESTRE	Conservación	155
CUERPO DE AGUA	Conservación	16
TOTAL		8.923



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Los suelos de protección forestal según lo establecen los determinantes ambientales entregados por Cormacarena al municipio, comprenden las franjas de retiro de los cuerpos de los ecosistemas lénticos y lóticos entre otros. Como suelo de protección también se incluyen las reservas naturales de la sociedad civil: Rancho Camaná y La Cosmopolitana. La primera se ubica en la vereda Caney Alto, tiene una extensión superficial de 2,5 hectáreas, presenta topografía plana, a una altura aproximada de 500 msnm. Este predio es de propiedad privada, su número catastral corresponde al 000200030280000 y sus propietarios son: Carlos Julio Otero y Martha Lucía López (Ilustración N°1).

Ilustración 1 Ubicación Reserva de la Sociedad Civil Rancho Camaná





"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS



La Cosmopolitana se ubica en la vereda La Floresta en una superficie de 13 Ha y 8.128 m², predio identificado con matrícula inmobiliaria 230-162473, de propiedad del señor Roberto Rodríguez García (Ilustración N°2).

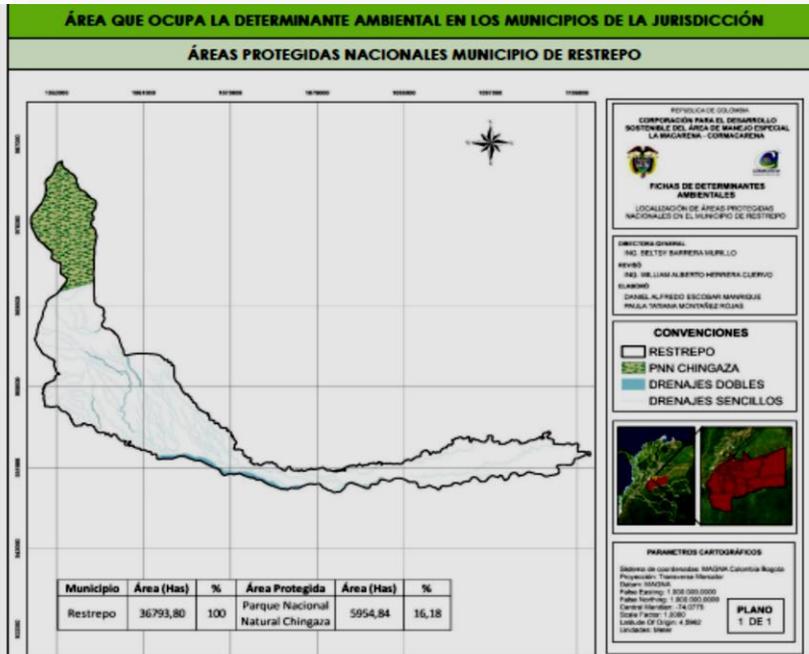


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

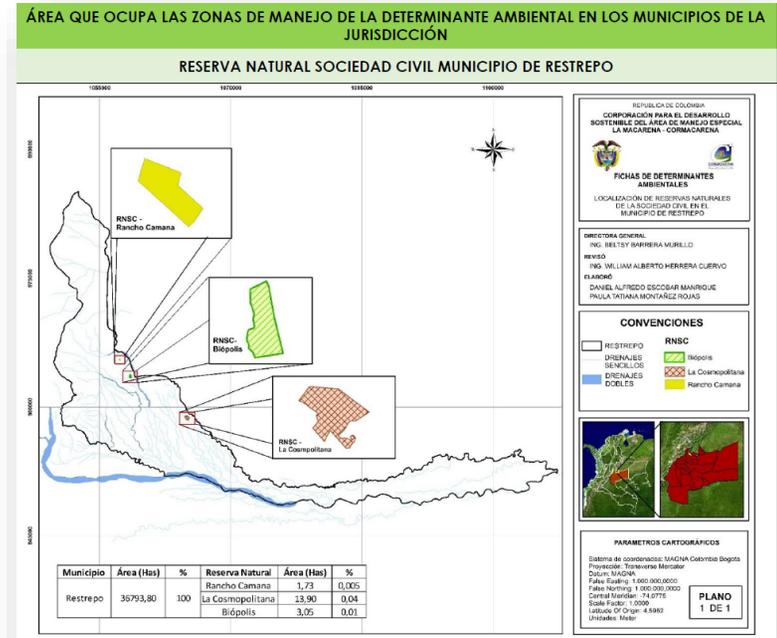
NIT. 822001754-1

ACUERDOS



ÁREA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA DETERMINANTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN

MUNICIPIO	ÁREA PROTEGIDA NACIONAL ZONA	ÁREA DE LA DETERMINANTE EN EL MUNICIPIO (Has)	% DE LA DETERMINANTE EN EL MUNICIPIO
RESTREPO (36.793.80 Has)	PNN CHINGAZA	5954,84	16,18



ÁREA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA DETERMINANTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN

MUNICIPIO	ÁREA PROTEGIDA REGIONAL	ÁREA DE LA DETERMINANTE EN EL MUNICIPIO (Has)	% DE LA DETERMINANTE EN EL MUNICIPIO
RESTREPO (36.793.80 Has)	RNSC RANCHO CAMANA	1,73	0,005
	RNSC LA COSMOPOLITANA	13,90	0,04
	RNSC BIÓPOLIS	3,05	0,008



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

LOCALIZACIÓN DE BOCATOMAS ACUEDUCTOS.

Las bocatomas de los acueductos registrados en Cormacarena para Plantas de Tratamiento de Agua Potable PTAP con sus características se aprecian en la tabla N°60. Todas corresponden al río Caney.

Estr	Coorden	Coordena	m	Nombre de	C	Tipo de	Caudal	Caudal	Tipo	Sistemade	Horas de	%ef	U	Rural	Control de	Concesión de	Caudal	Tiempo de
P	4°16'	73°34'	5	Emiliano Rest	P	Conven	5	50L/S	m	CanaletaP	2	90%	1	N	Salud del	26.04.1071de	6	5
PTAP	4°17'	73°34'	6	EDESA	P	Conven	5	5	m	N	2	N	90	N	Secretaría de	N	N	N
PTAP	4°17'	73°34'	6	Asociación de amigos	P	Conven	N.A.	N	m	N	2	N	N	90%	Hospital de	N	N	N

Manejo de residuos sólidos.

En la actualidad el PGIRS contempla el servicio de recolección y transporte a través de la empresa AGUA VIVA ESP y disposición final de los residuos sólidos municipales con la empresa Bioagrícola del Llano, a través de un contrato firmado con la administración municipal. En el presente PBOT se recomienda se localice un área potencial para la operación de una estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos en la zona denominada: Zona Industrial y delimitada en el modelo de ocupación. Además, se integra como mecanismo regulador el documento adoptado mediante el Decreto 026 del 29 de abril 2016, correspondiente al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipal el cual se encuentra



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

actualmente en seguimiento por parte de Cormacarena y se entenderán los lineamientos definidos en el mismo con un carácter vinculante.

AREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.

Condiciones de Uso para la Producción Agropecuaria, Forestal y Minera.

Para cada una de estas zonas se definen las condiciones de protección, conservación y mejoramiento, algunas de ellas ya tratadas en la matriz de políticas públicas al inicio de la formulación en el documento de **FORMULACION DEL COMPONENTE GENERAL.**

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

Condiciones para la Protección:

Que se emplee el sistema experto ETREM para orientar la producción agropecuaria local. Que se implementen las políticas, objetivos, estrategias y proyectos que contengan el Plan Integral de Manejo, Protección y Recuperación del Medio Ambiente Municipal (PIMPREMAM). Que la producción avícola comercial biosegura de que trata la Resolución 3652 de 2014 emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, o aquellas que la modifiquen o sustituyan, debe ser ubicada en la Suelo Industrial y Agroindustrial Rural (SIAR) definido en este PBOT. Sin embargo para el suelo rural (SR) delimitado en este PBOT podrán continuar dichas explotaciones (sólo las existentes) en la medida de que la comunidad aledaña en un radio de 1 km de la misma, por unanimidad se pronuncie a favor de su permanencia y que por encima de esta distancia no genere olores ofensivos. Por



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

ninguna razón este tipo de explotaciones se permitirá en el Suelo Rural de Transición (SRT). Que la producción porcícola comercial de que trata la Resolución 2640 de 2007, por medio de la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano, o aquellas que la modifiquen o sustituyan, debe ser ubicada en la Suelo Industrial y Agroindustrial (SIAR) definida en este PBOT y tal como lo contempla el artículo 8 en el literal a) de dicha Resolución.

Que la producción comercial de especies pecuarias menores y las anteriormente mencionadas, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 2270 de 2012 emanado del Ministerio de Salud y Protección Social, o aquellos que lo modifique o sustituyan, y deberán ser ubicadas en la Suelo Industrial y Agroindustrial (SIAR) definida en este PBOT, salvo que la comunidad unánimemente, en un radio de un kilómetro de la misma, se pronuncie a favor de su permanencia y que por encima de esta distancia no genere olores ofensivos.

Que la producción agropecuaria que se desarrolle dentro del modelo de economía campesina, con bajos excedentes y de autoconsumo, podrá localizarse en cualquier suelo rural siempre y cuando no afecte el medio ambiente, la convivencia y la tranquilidad de su entorno. Si la comunidad llegare a pronunciarse sobre su afectación, esto será razón suficiente para que la autoridad municipal competente intervenga para propiciar cambios, o prohíba dicha actividad en el predio señalado.

Que la Granja Integral Autosostenible (GIA) que se llegará a implementar no debe superar las cinco (5) hectáreas.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN

Qué el campesino o productor del territorio encuentre incentivos para que permanezca en la zona ejerciendo su actividad productiva.

CONDICIONES PARA EL MEJORAMIENTO

Que existan condiciones de acceso al crédito agropecuario a los productores del municipio.

Que haya un acompañamiento real, eficiente y efectivo al productor de parte de las entidades gubernamentales, financieras y de base tecnológica.

PRODUCCIÓN FORESTAL

Condiciones para la Protección:

Que se emplee el sistema experto ETREM para orientar la localización, de las zonas más aptas para el desarrollo forestal, productos, protector o protector productor.

Que se implementen las políticas, objetivos, estrategias y proyectos que contengan el Plan Integral de Manejo, Protección y Recuperación del Medio Ambiente Municipal (PIMPREMAM).

Condiciones para la Conservación:



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Que respeten y se hagan respetar las normas ambientales definidas para el territorio por este PBOT y por las autoridades competentes.

Que haya más sensibilización social por el respeto y el cuidado ambiental.

Condiciones para el Mejoramiento:

Que exista transferencia de tecnología sustentable.

Que se proyecten y estimulen programas de guarda bosques y comunidades que protejan los recursos naturales.

PRODUCCIÓN MINERA.

Condiciones para la Protección:

Que no afecte a la sociedad ni al medio ambiente, cumpliendo para ello con el Plan de Acción.

Sectorial (PAS) de mitigación al cambio climático para el sector minero. y con su guía ambiental.

Que no se permita esta actividad en suelos de protección ambiental, ni en el Suelo Rural de Transición (SRT), ni en suelo suburbano.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Condiciones para la Conservación

Que respeten y se hagan respetar las normas ambientales definidas para el territorio por este PBOT y por las autoridades competentes.

Condiciones para el Mejoramiento.

Que empleen tecnología sustentable.

PRODUCCION MINERA EN EL MUNICIPIO

Actualmente se encuentra en el municipio con título minero las siguientes empresas:

EXPEDIENTE	TITULAR Y/O EMPRESA	TITULO MINERO	ACTO ADMINISTRATIVO
5.37.1.05.008	NACIONAL DE PAVIMENTOS LTDA	Contrato de Concesión	2.6.09.1332 de 21 de Mayo de 2009 , por medio del cual se otorga Licencia Ambiental
3.37.1.09.028	ARLEY SANCHEZ GOMEZ y JULIO FERNEY	Contrato de Concesión No ICQ-	1.2.6.10.1395 de 19 de Agosto de 2010, por medio del cual se otorga Licencia Ambiental
5.37.1.08.008	COOTRACO M Ltda.	Contrato de Concesión No HIB-	PS-GJ 1.2.6.011.0072 del 21 de Enero de 2011 , por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

3.37.1.014.004	JULIO HERRERA BERMUDEZ - ANDREA	EFR-112	<u>PS-GJ 1.2.6.014.1612 del 26 DE Septiembre de 2014</u> , por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental
5.37.1.08.012	CARLOS ALFONSO DURAN	Contrato de Concesión No ICQ-	<u>2.6.08.0619 del 13 de Agosto de 2008</u> , Por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental

CAMBIO CLIMÁTICO.

Frente a la gestión de cambio climático, Cormacarena formuló el Plan Regional Integral de Cambio Climático, esfuerzo mancomunado con ECOPETROL S.A, CORPORINOQUIA y CIAT, el cual identificó la vulnerabilidad regional, las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero y acciones para afrontar las causas y efectos del cambio climático a nivel territorial y sectorial. De esta manera, se contribuye a mejorar el conocimiento y generar espacios que promuevan la apropiación en temas de cambio climático y, por ende, lograr su vinculación dentro de los procesos de planificación. Desde una perspectiva de planificación territorial, la implementación de medidas cobra relevancia, puesto que las modificaciones en el clima inciden en un territorio modificando parcial o drásticamente el funcionamiento de sus principales componentes y en general afectando o potencializando su desarrollo ya sea de manera negativa conllevando a que actores públicos, privados y sociales incurran en gastos no previstos, al verse afectados por eventos causados por aumentos en la temperatura o por cambios en la precipitación, o de manera positiva como oportunidad para el crecimiento económico, el desarrollo social y el manejo responsable y sostenible de los ecosistemas promoviendo así un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. En búsqueda de fortalecer los procesos de planificación en términos de cambio climático a partir de los lineamientos nacionales y los resultados obtenidos en el



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Plan regional integral de cambio climático de la Orinoquia, la Corporación en el año 2017 realizó un acompañamiento a los municipios en cambio climático y su inclusión en instrumentos de planificación, tomando como base cinco líneas como herramienta para la mitigación y adaptación:

1. Concientizar sobre el cambio climático.
2. Generar información y conocimiento para analizar y medir el riesgo climático.
3. Planificar el uso del territorio.
4. Implementar acciones de adaptación.
5. Fortalecer la capacidad de reacción.

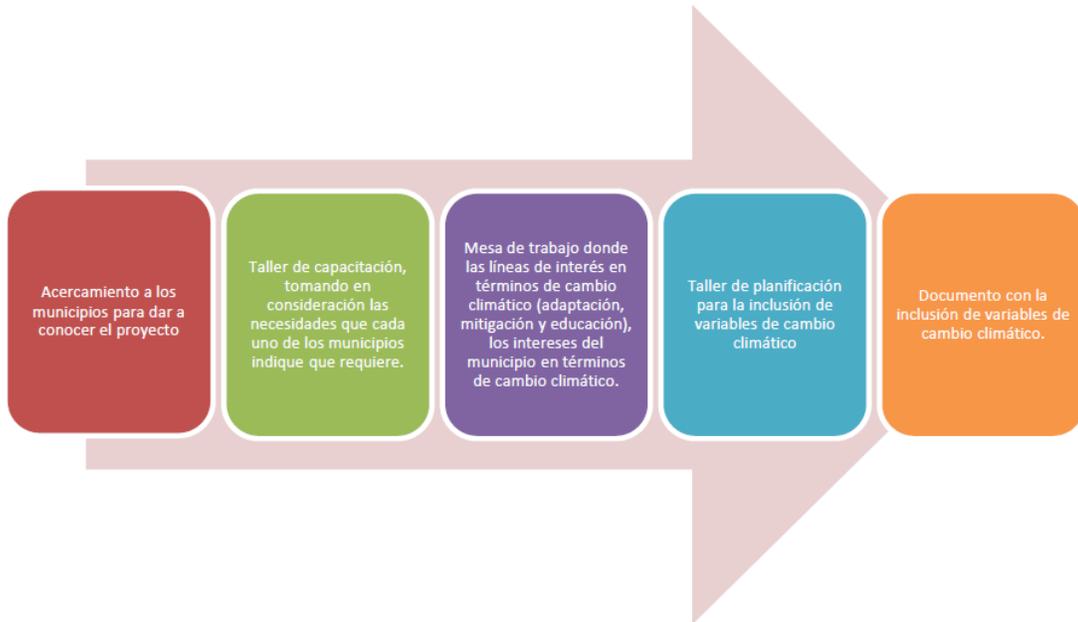
Con estas líneas se busca por parte de la Corporación fortalecer capacidades en términos de cambio climático y definición de medidas viables de ser incluidas en la planificación en articulación con el plan regional integral de cambio climático de la Orinoquia y generar lineamientos para la inclusión en los instrumentos de planificación por municipio.

Este proceso se llevó a cabo en diferentes espacios y siguiendo la ruta que se menciona a continuación:



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS



ESTRATEGIAS NACIONALES DE CAMBIO CLIMÁTICO.

El municipio de Restrepo deberá establecer dentro del Componente General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, “constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo” y de acuerdo con su enfoque, acciones que propendan por el cumplimiento de la estrategia Colombiana para afrontar los efectos del cambio climático contenida en el marco del documento CONPES 3700 de 2011, es necesario la inclusión de las cuatro estrategias del país en términos de cambio climático como son:

- a. Plan Nacional de Adaptación al cambio climático – PNACC.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

- b. Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en carbono – ECDBC.
- c. Estrategia de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques (ENREDD+).
- d. Estrategia Nacional de educación, formación y sensibilización de públicos sobre cambio climático.

a). **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)4:** El cual tiene como finalidad reducir la vulnerabilidad del país e incrementar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático. Este documento plantea el contexto del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, las bases conceptuales, razones para promover la adaptación en Colombia y lineamientos para una adaptación planificada.

Dentro de sus objetivos específicos están:

Generar mayor conocimiento sobre los potenciales riesgos y oportunidades asociados al cambio y a la variabilidad climática. Incorporar la gestión del riesgo climático en la planificación del desarrollo sectorial y territorial.

Disminuir la vulnerabilidad de los sistemas socio-económicos y ecológicos ante eventos climáticos. Los ejes estratégicos incluidos en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático se detallan a continuación.



“Capital Salinera del Llano”

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Ilustración 30 Ejes estratégicos del plan nacional de adaptación al cambio climático.



a) b). Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono⁵: “Es un programa de planeación del desarrollo a corto, mediano y largo plazo, que tiene como objetivo desligar el crecimiento de gases de efecto invernadero (GEI) del crecimiento económico nacional a través de medidas sectoriales de mitigación que contribuyen al desarrollo económico y competitividad de los sectores.” Los objetivos de la ECDDB son identificar y valorar acciones encaminadas a evitar el crecimiento acelerado de las emisiones de GEI a medida que los sectores crecen, desarrollando planes de acción de mitigación en cada sector productivo del país, promoviendo las herramientas para su implementación, incluyendo un sistema de monitoreo y reporte. Dentro de esta estrategia se llevaron a cabo los Planes de Acción Sectorial de Mitigación para el Cambio Climático (PAS)⁶ los cuales “son un conjunto de acciones, programas y políticas, que permitirán reducir las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) frente a una línea base de emisiones proyectadas en el corto, mediano y largo plazo. Representan, por lo tanto, una oportunidad para que



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

las acciones de mitigación identificadas en cada sector contribuyan a lograr los objetivos de desarrollo del mismo, generando adicionalmente beneficios económicos, sociales y ambientales." Las medidas (acciones, programas y políticas) que conforman los PAS, han sido priorizadas de acuerdo a cinco criterios establecidos por la ECDBC, los cuales se mencionan a continuación:

1. Contribución de las acciones de mitigación identificadas a los objetivos de desarrollo del sector.
2. Potencial de reducción de emisiones
3. Costos de implementación
4. Percepción de beneficios económicos, sociales y ambientales
5. Percepción de expertos sectoriales.

El objetivo de los PAS es identificar claramente las prioridades sectoriales de mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) y sus medios de implementación, para así facilitar su integración en la planeación sectorial y lograr así la reducción de emisiones futuras en los sectores, optando por sendas de desarrollo carbono eficientes, mientras se maximizan los beneficios como incremento de productividad, reducción de costos, transferencia de tecnología, reducción de riesgo de afectación por barreras no arancelarias, generación de empleo, mejoras en calidad de aire y salud, entre otros.



“Capital Salinera del Llano”

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Ilustración 31 Planes de acción sectorial.



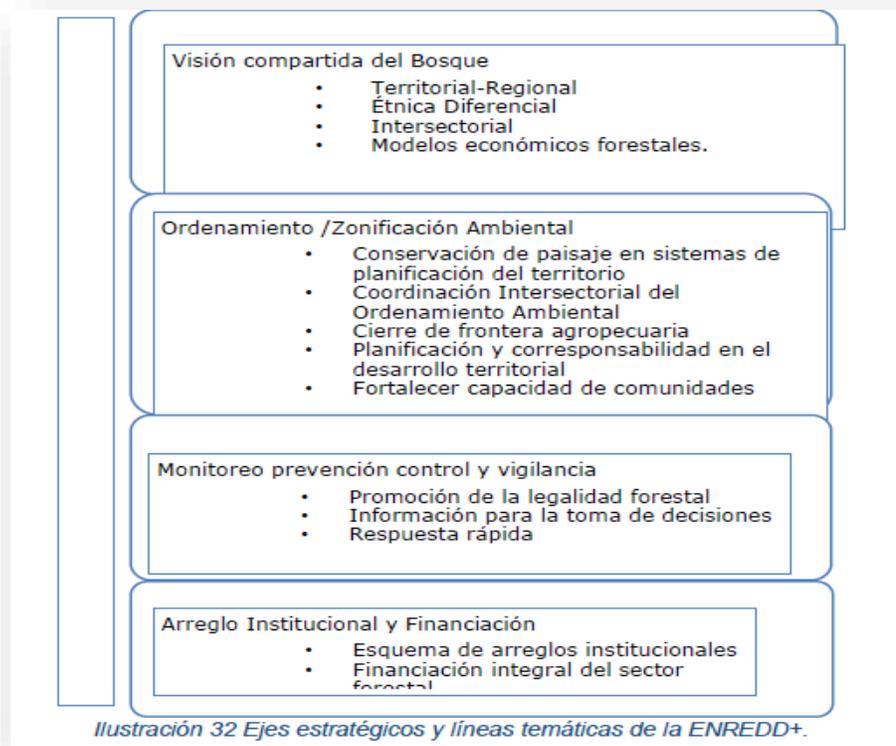
c). Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (ENREDD+): “es un mecanismo internacional en construcción bajo la convención Marco de Naciones Unidas Sobre Cambio Climático CMNUCC, cuyo objetivo es ayudar a reducir las emisiones de dióxido de carbono producidas por la deforestación y degradación de los bosques del planeta, para así atenuar el cambio climático. Con REDD+ se espera además contribuir a conservar y mejorar los servicios que prestan los bosques [selvas] y al desarrollo de las comunidades que los habitan o dependen de éstos”. La ENREDD+ en Colombia busca promover la conservación y el uso sostenible de los bosques y su biodiversidad, mejorando la calidad de vida de comunidades que habitan y dependen de los bosques y fomentar las prácticas sostenibles de los sectores que han sido históricamente motores de deforestación.

La siguiente figura, muestra los ejes estratégicos para la preparación de la estrategia REDD.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS



d). Estrategia de Nacional de educación, formación y sensibilización de públicos sobre cambio climático: tiene como objetivo “establecer directrices para la implementación de programas y proyectos que promuevan el acceso a la información, la conciencia pública, la capacitación, la educación, la investigación y la participación, para contribuir en la creación de capacidades a nivel local, regional y nacional en el tema de cambio climático.” Los ejes que incluye la estrategia se detallan a continuación:



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS



ESTUDIOS REALIZADOS A NIVEL NACIONAL.

Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Cambio Climático ha venido desarrollando diferentes acciones en términos de cambio climático. Así, el IDEAM ha elaborado la Tercera Comunicación Nacional ante la CMNUCC, la cual incluye los estudios generados en el país para reportar internacionalmente. La Tercera Comunicación “es el principal mecanismo de reporte que tienen los países miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para contarle al mundo sus avances en la implementación de la Convención (acciones de mitigación, adaptación, educación, entre otros.) En los



“Capital Salinera del Llano”

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

años 2001 y 2010 Colombia presentó sus dos primeras Comunicaciones Nacionales” (IDEAM, 2016).

PLAN REGIONAL INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO – PRICCO.

La importancia de la temática del cambio climático por sus efectos en el desarrollo sectorial, el bienestar de sus habitantes y la planificación del territorio se convierte en una prioridad para el departamento del Meta. Por ello, CORMACARENA, ECOPETROL S.A, CORPORINOQUIA y CIAT aunaron esfuerzos para el desarrollo del Plan Regional Integral de Cambio Climático de la Orinoquía– PRICCO. Dentro de los resultados obtenidos se encuentran: una línea base del territorio, la identificación de la vulnerabilidad y el riesgo, las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero y acciones para afrontar las causas y efectos del cambio climático a nivel territorial y sectorial. El PRICCO es una herramienta fundamental y la hoja de ruta para la implementación de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, puesto que generó información técnica y metodológica sobre 5 líneas estratégicas de la región. Esta información contribuirá a mejorar el conocimiento y generar espacios que promuevan la apropiación en temas de cambio climático y, por ende, lograr su vinculación dentro de los procesos de planificación, puesto que:

Aumenta la base del conocimiento climático para la toma de decisiones en la región de la Orinoquia. Refuerza los mecanismos de coordinación interinstitucional, involucrando y empoderando a los actores claves para lograr un proceso de desarrollo bajo carbono y compatible con el clima en la región de la Orinoquia.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Sensibiliza y construye de manera participativa la identificación las medidas de cambio climático involucrando a los sectores públicos y privados más relevantes en la región de la Orinoquia. Fortalece las capacidades de los sectores públicos y privados para impulsar acciones y procesos de desarrollo bajo en carbono y compatibles con el clima. Propone los arreglos institucionales para planificar, gestionar, ejecutar y supervisar las acciones del plan integral de cambio climático en la región de la Orinoquia. Direcciona las estrategias de adaptación y mitigación de las siguientes líneas: Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos, Gestión del Recurso Hídrico, Minería e Hidrocarburos, Agropecuario y Agroindustria y Dimensión Humana.

EL PRICCO identificó de 41 medidas a escala regional, las cuales buscan disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad adaptativa de las comunidades. Sin embargo, no todas las medidas aplican a todo el territorio





"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

DIAGNOSTICO DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL MUNICIPIO DE RESTREPO.

Escenarios de Cambio Climático – TCN.

En el marco de la tercera comunicación nacional de cambio climático, el IDEAM generó los escenarios para el país (2011/ 2100), los cuales evidencian que:

TEMPERATURA.

En cuanto a la temperatura para el periodo 2011 – 2040 según los escenarios de IDEAM, Para el período 2011 - 2040 se espera un cambio en la temperatura media anual de 0,81 a 1,0°C para la mayor parte del municipio.



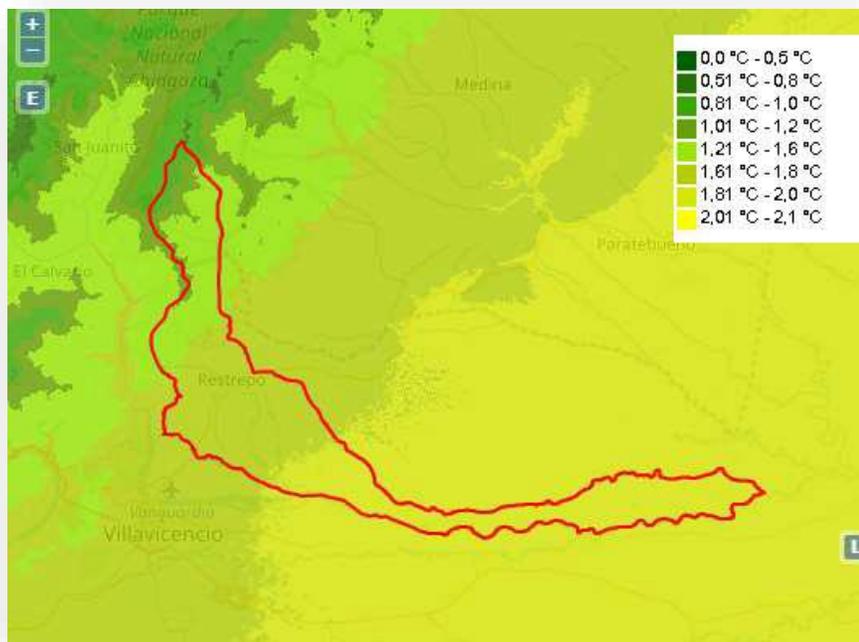
Escenario de temperatura para el periodo 2011-2040 en el municipio de Restrepo.



"Capital Salinera del Llano"

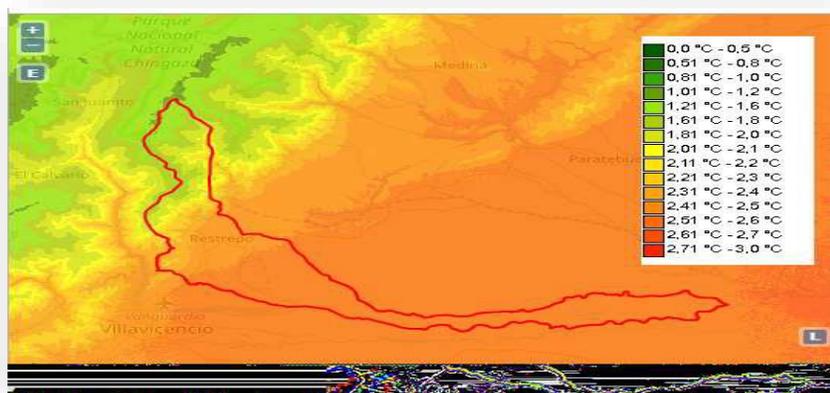
CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Para el período 2041 - 2070 se estima un cambio en la temperatura media anual de 0,81 - 2,1°C para el municipio, siendo igualmente las zonas bajas las que mayores valores de temperatura presentaran.



Escenarios de temperatura para el periodo 2041-2070 en el municipio de Restrepo.

Por último, para el escenario 2071- 2100, la tendencia se mantiene al aumento de temperatura, encontrándose los valores entre 1.61°C y 2.5°C.



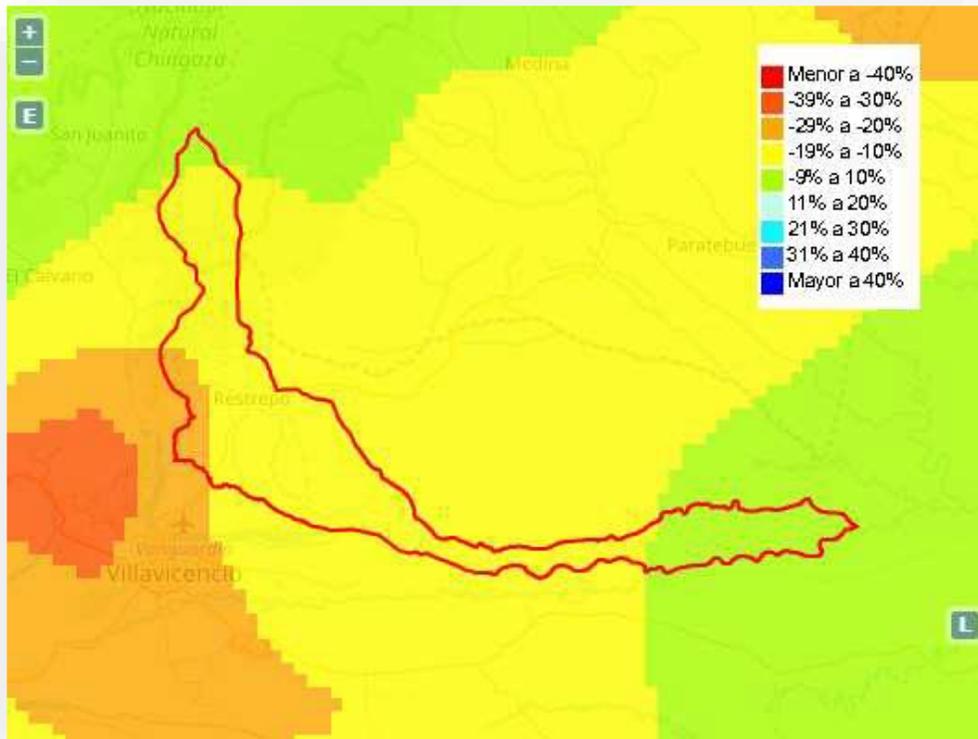


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

PRECIPITACIÓN.

En cuanto a la precipitación, para el periodo 2011 -2040 se espera en el municipio de Restrepo pérdidas en los registros de precipitación entre -19% y -10%, a excepción de la zona baja donde pueden presentarse variaciones entre -9% y 10% en la precipitación.



En el periodo 2041 -2070 se mantiene la misma tendencia en los cambios de precipitación con pérdidas en los registros de precipitación entre -19% a -10%, a excepción de la región occidental donde pueden presentarse variaciones entre -9% y 10% en la precipitación. Por último, para el periodo 2071 – 2100, la tendencia es similar, sin embargo, en la región central del municipio aumentarán los registros entre -29 y -20%. Dichos cambios en las condiciones climáticas traerían efectos



"Capital Salinera del Llano"

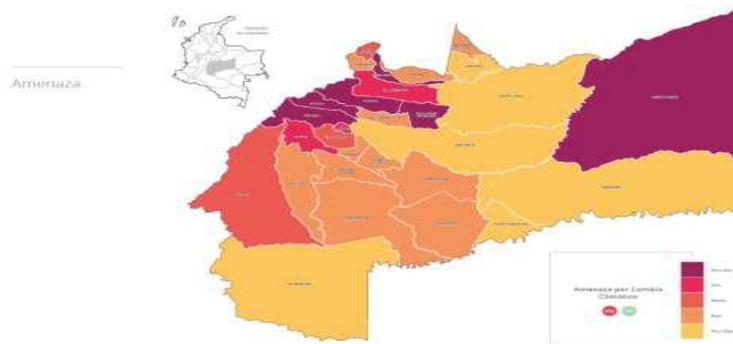
CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

principalmente sobre dos sectores: a). Agrícola, dado las posibles disminuciones de precipitación en algunos sectores y aumentos de temperatura generalizados, los cuales ocasionarían proliferación de plagas; y b). Ganadero, debido a los aumentos graduales de temperatura a lo largo del siglo. 6.2 Análisis de vulnerabilidad y riesgo El IDEAM, en la TCN, define que el departamento del Meta cuenta con cinco regiones climáticas y el municipio de Restrepo se encuentra en la región Piedemonte Llanero. Por otro lado, se generó un análisis multidimensional para el análisis de vulnerabilidad y riesgo tomando en consideración.

Las siguientes dimensiones:

- Seguridad alimentaria
- Recurso Hídrico
- Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos
- Salud
- Hábitat Humano
- Infraestructura.

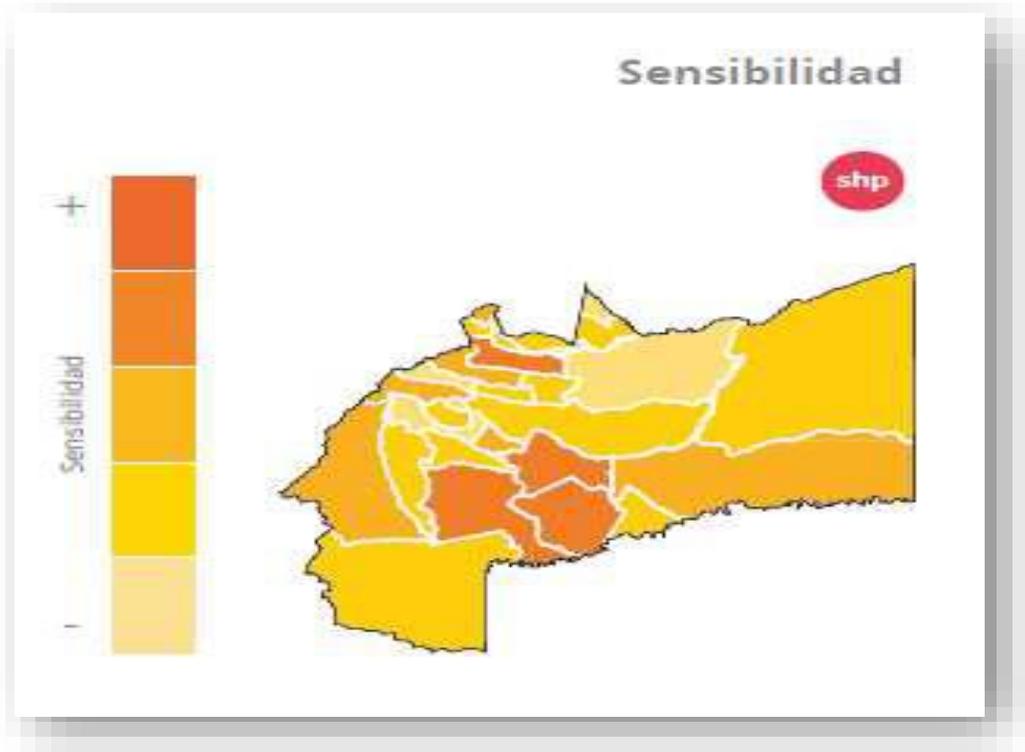
Los resultados para el municipio de Restrepo indican que el riesgo es medio según se observa. Por su parte, los resultados obtenidos en cuanto a la amenaza indican que el municipio de Restrepo se encuentra en un nivel muy alto.





"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS



PLAN REGIONAL INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA ORINOQUIA PRICCO.

Clima Actual – Patrones hidroclimáticos para la serie 1981 -2010

Para describir las características climáticas del área de estudio, se tomaron los datos meteorológicos a escala diaria, mensual, anual y multianual, registrados en las estaciones meteorológicas del IDEAM (Figura 2). Un paso importante fue la definición de series con un número apropiado de registros de las diferentes variables meteorológicas. Se estableció como serie base el período 1981-2010 para todo el análisis, debido a la necesidad de tener una serie de tiempo actualizada para comparar las situaciones del presente con el futuro.



“Capital Salinera del Llano”

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Adicionalmente, se emplearon otras fuentes complementarias de información climática como la serie “Climate Hazards Group InfraRed Precipitation with Station data - CHIRPS” que es un estimado de lluvia basado en datos satelitales y ajustados con observaciones de estaciones meteorológicas (Funk, et al., 2015). Otra fuente de datos meteorológicos empleada fue Climate. Research Unit de la Universidad de East Anglia (<http://www.cru.uea.ac.uk/>), conocida como CRU TS3.p22 (Harris, Jones, & Osborn, 2013) la cual contiene datos a escala global y es reconocida a nivel mundial por su uso masivo para la validación de los modelos del IPCC y para la construcción de climatología regional o perfiles climáticos (McSweeney, New, & Lizcano, 2010).

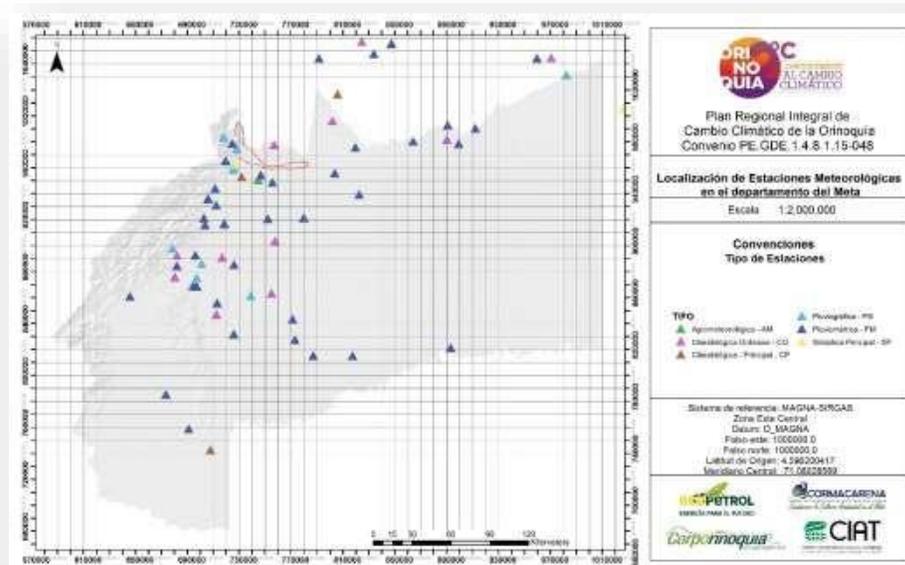


Figura 2. Estaciones Meteorológicas en el departamento del Meta

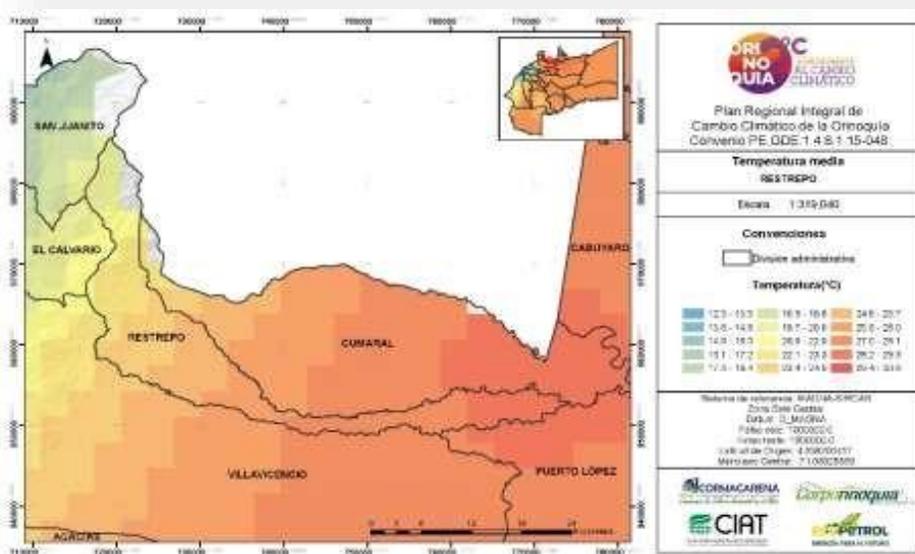


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Comportamiento de la Temperatura.

En cuanto a la temperatura, en el Meta en general se registran valores medios comprendidos entre 24°C y 28°C, excepto en el occidente del departamento hacia la parte de la cordillera, donde predomina el efecto de la elevación y se pueden alcanzar valores entre 6°C y 15°C. Específicamente para el municipio de Restrepo la temperatura media se encuentra entre 19.7 a 28.1°C. Por su parte, la temperatura máxima en el municipio se encuentra entre 25.2 y 34.3°C.



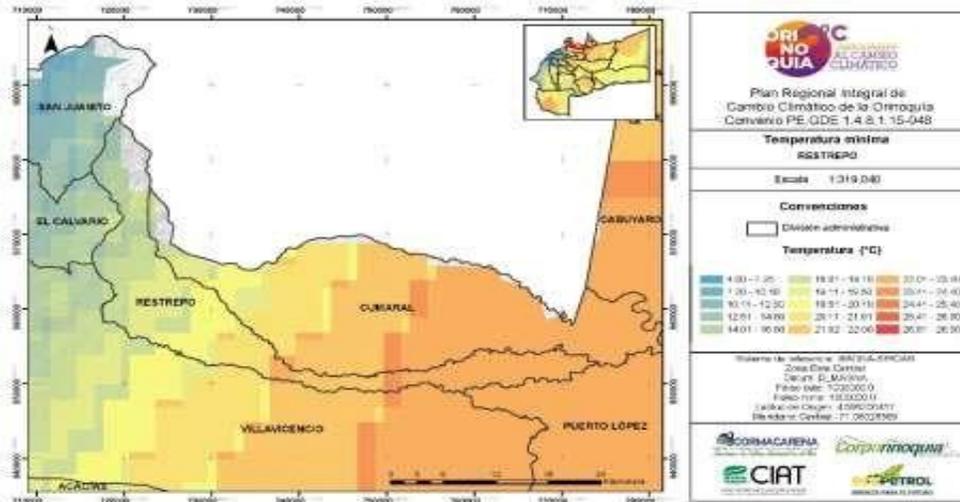
Temperatura media anual para el municipio de Restrepo.



"Capital Salinera del Llano"

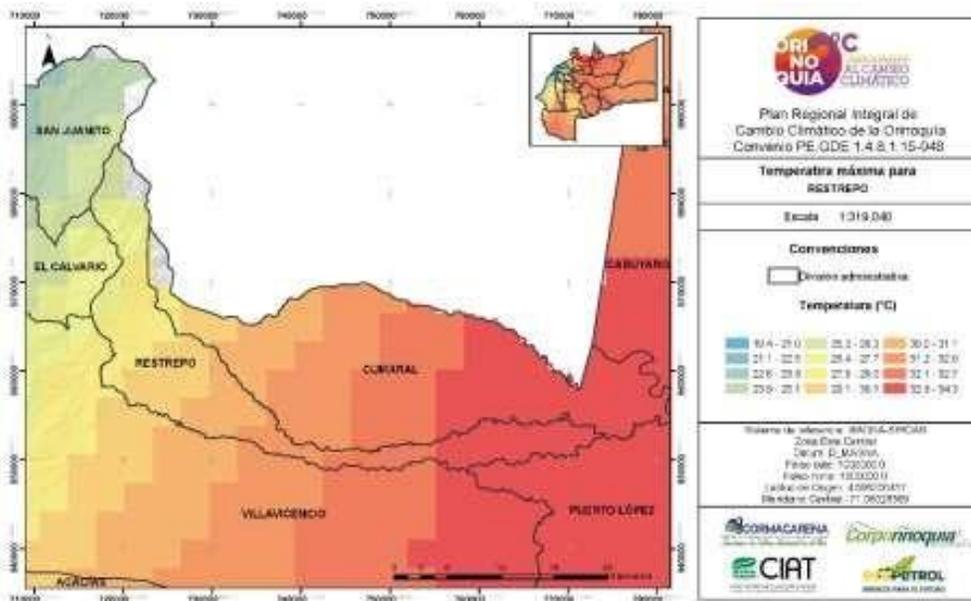
CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1
ACUERDOS



Temperatura mínima para el municipio de Restrepo

Comportamiento de la Precipitación.





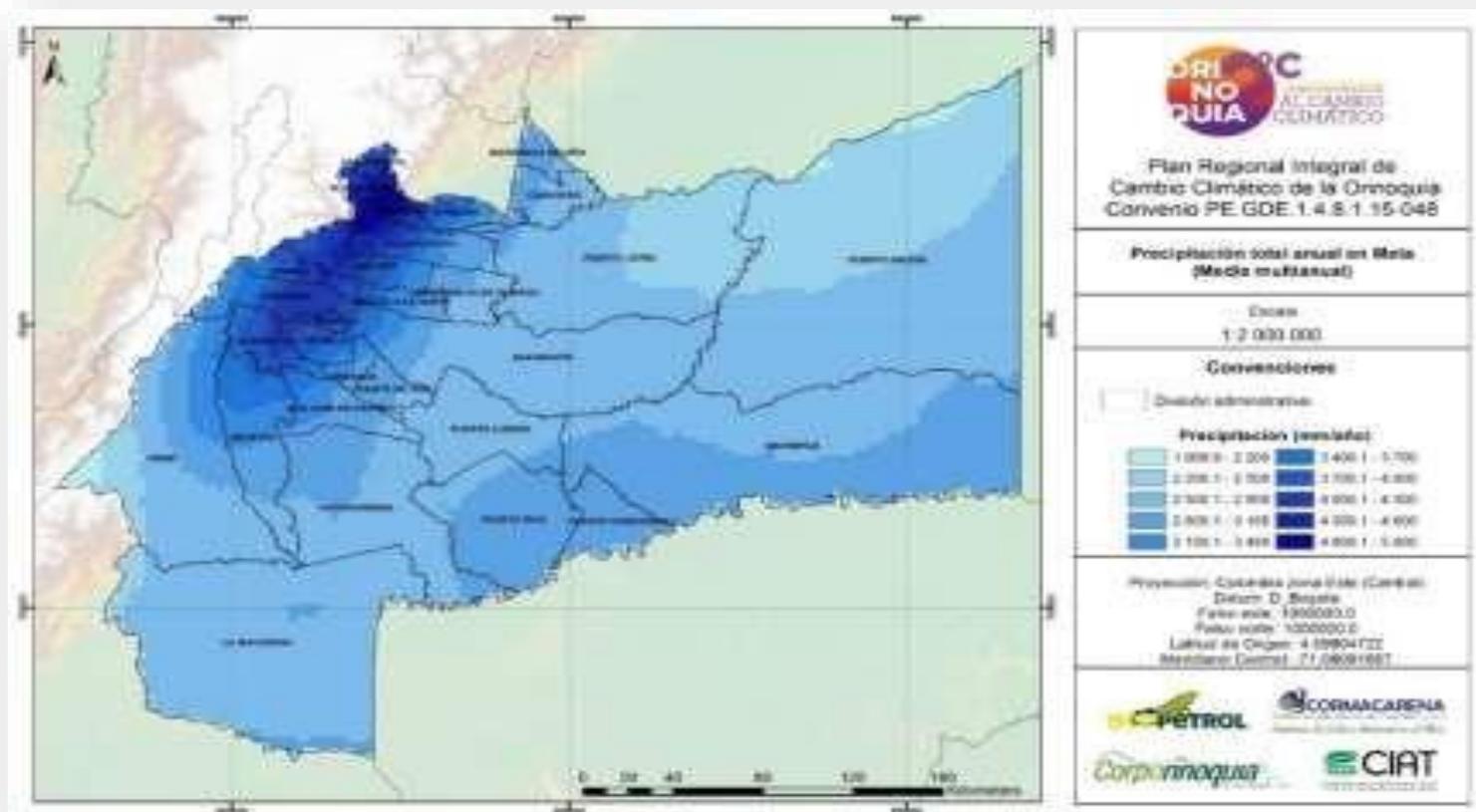
"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

En el Meta generalmente predominan las lluvias entre 1.600 a 2.450 mm/año en su parte centro y oriente. Hacia el norte y occidente del departamento, especialmente al aproximarse a la cordillera oriental, las lluvias presentan un incremento y pueden superar los 6.000 mm/año. Específicamente para el municipio de Restrepo, la precipitación anual se encuentra entre los 2500 y los 5000 mm/año.

El número de días lluviosos tiene una relación directa con la precipitación anual acumulada, en el municipio de Restrepo el número de días con lluvia se encuentra entre 135.4 y 264.7 días con lluvias.

Por su parte, la cantidad de meses con lluvia superior a los 350 mm en el municipio de Restrepo se encuentra entre los 1 y 8 días.

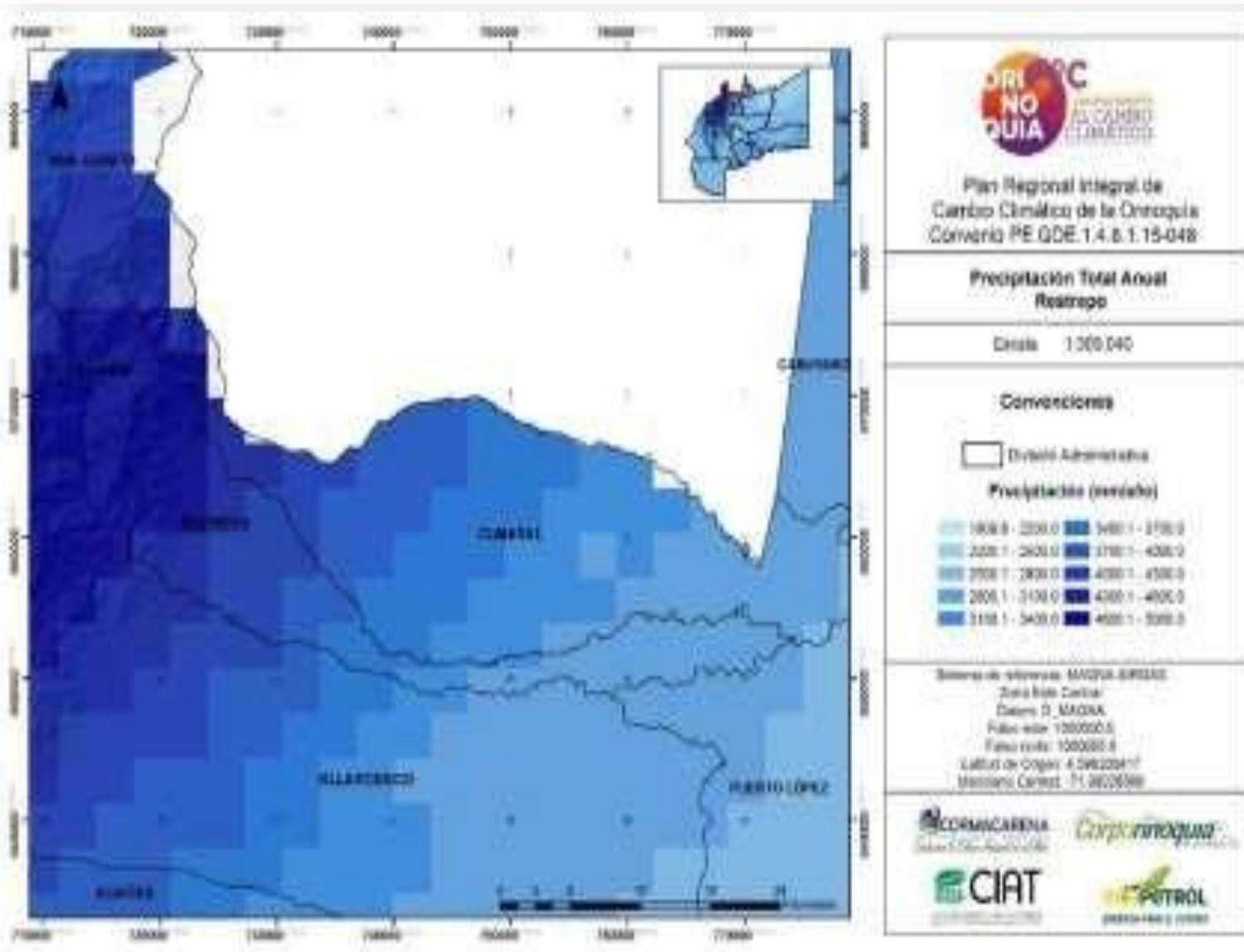




"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Precipitación total anual multianual para el Departamento del Meta, periodo: 1981-2010. Precipitación total anual

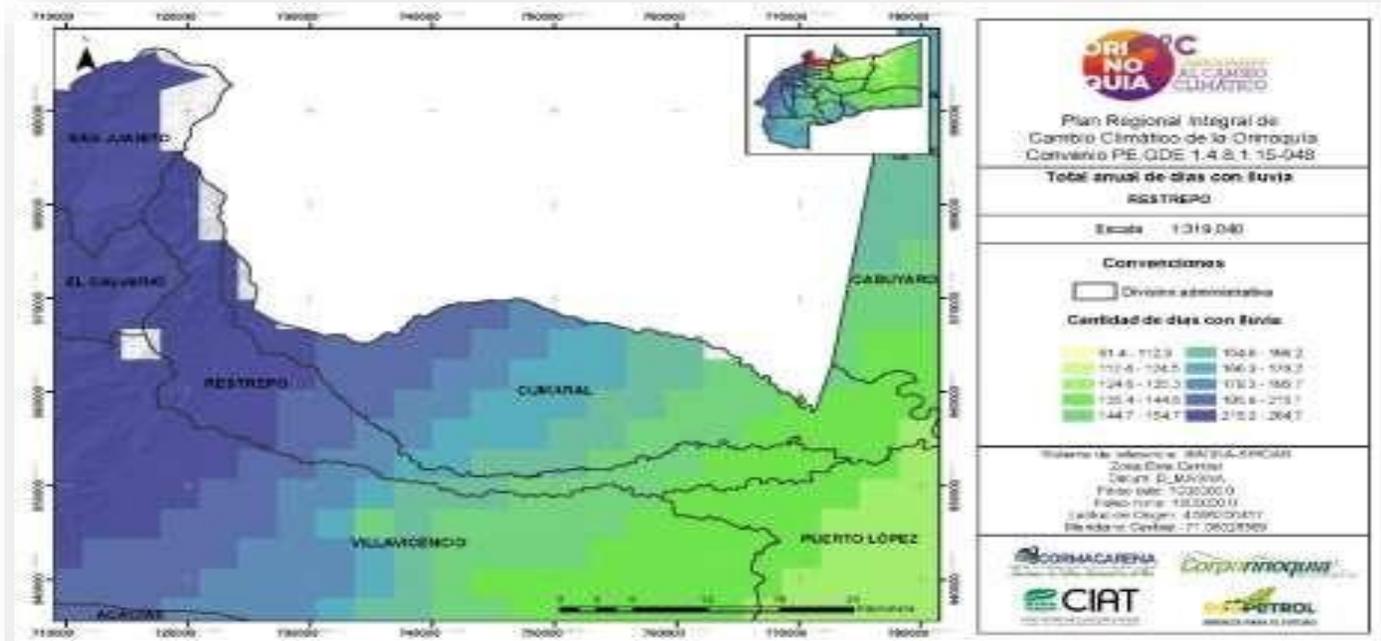
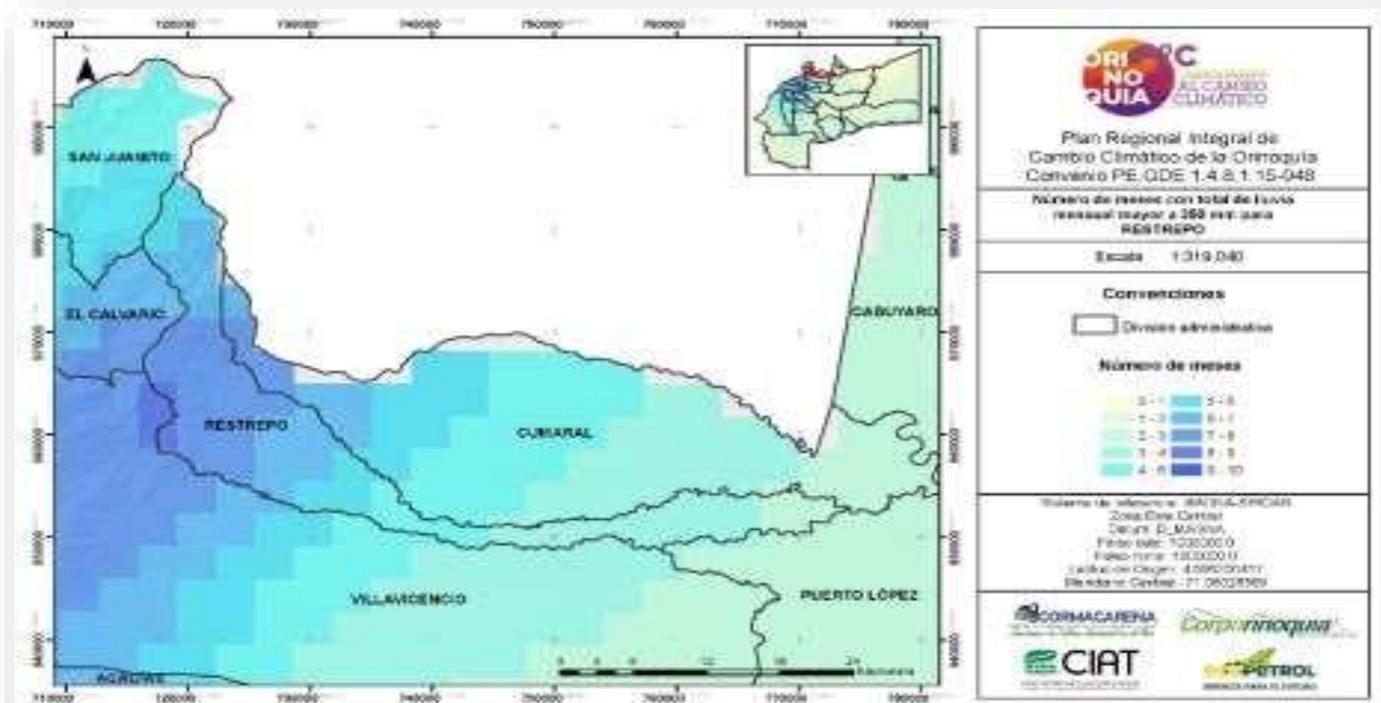




"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1
ACUERDOS



Cantidad de días con lluvia. Número de meses con lluvia mayor a 350 mm.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Comportamiento de la Humedad Relativa.

En general, los registros de humedad relativa en el departamento del Meta varían entre 80 y 85%, con un incremento hacia el sur en cercanías a la Amazonía (zona típica de bosque lluvioso ecuatorial donde se registran humedades muy altas), pudiendo registrar valores de 85.7%, lo que indica que el departamento del Meta tiene un clima húmedo. El municipio de Restrepo, presenta valores entre 80.2 y 82.4 %, siendo las más bajas en la parte alta del municipio.

Comportamiento del Brillo Solar.

La distribución espacial del brillo solar presenta los valores más altos de insolación diaria, entre 5 y 6 horas de sol, al nororiente de Meta. Los valores de insolación disminuyen progresivamente hacia el suroccidente del departamento. En general se registra en promedio entre 4 y 5 horas de sol al día. En el municipio los valores se encuentran entre 4.6 y 4.9 horas de sol al día.

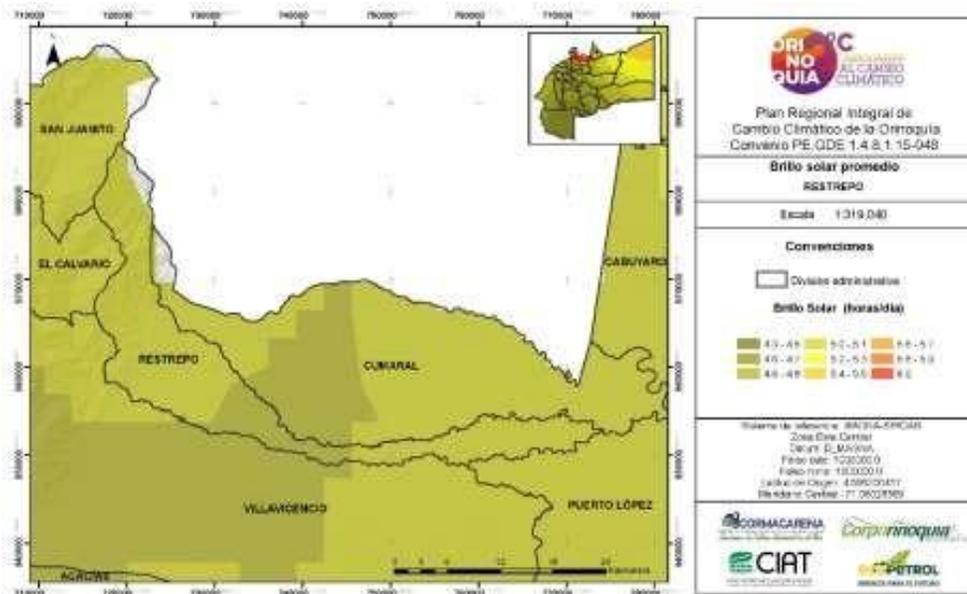
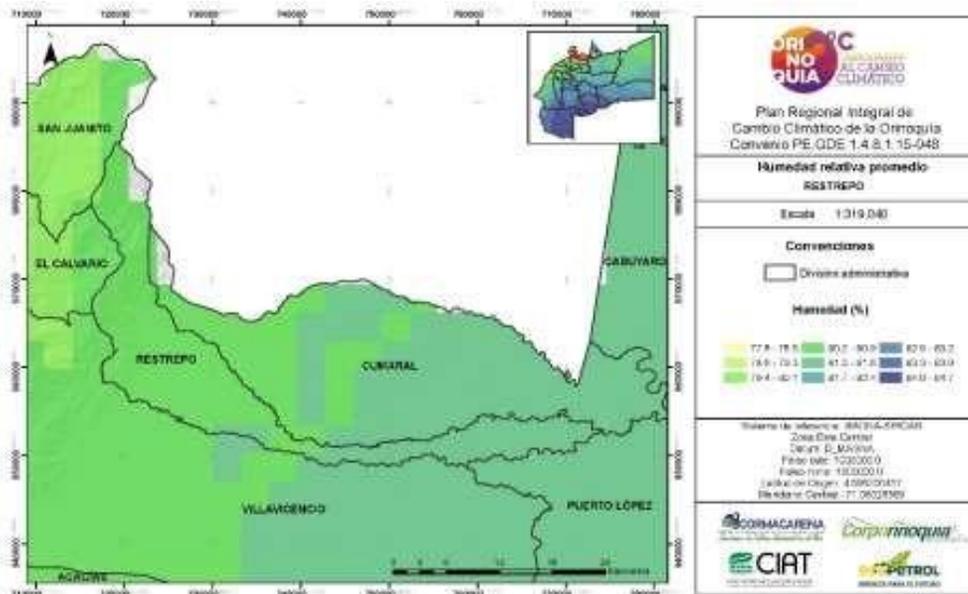


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDOS



Brillo solar promedio (horas/días) en el municipio Restrepo.



“Capital Salinera del Llano”

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Proyecciones de cambio climático – Escenarios Futuros.

La información climática futura para la región basada en las proyecciones de cambio climático es el elemento base para determinar cómo dicho fenómeno podrá afectar al departamento en el horizonte de tiempo seleccionado en el plan (2040), el cual es relevante para la toma de decisiones en gestión ambiental y agrícola, y va en concordancia con los lineamientos de planeación nacional. Un escenario de emisión es un resultado plausible y consistente que ha sido construido para explicar las consecuencias potenciales de la influencia de las emisiones humanas de gases de efecto invernadero sobre el clima (Jones et al., 2004). Son, por tanto, representaciones de futuras emisiones de sustancias que son activamente radioactivas (por ejemplo, gases de efecto invernadero) que van en función de supuestos o hipótesis acerca de factores externos, tales como demografía, desarrollo socio-económico y cambio tecnológico a futuro.. Nunca se sabrá exactamente como las emisiones antropogénicas cambiarán el futuro, sin embargo, el IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático) ha desarrollado cuatro familias de escenarios para el Quinto Reporte de Evaluación (IPCC, 2013) denominadas Caminos Representativos de Concentración (RCP, siglas en inglés), denominados así: RCP 8.5, RCP 6.0, RCP 4.5 y RCP 2.6 (vea una descripción en la los números s e refieren a los valores de forzamiento radiactivo al 2100 relativos a los valores preindustriales. Para el presente estudio se utilizan 3 RCPs (2.6, 4.5 y 8.5), considerando un escenario bajo, otro medio y uno alto en emisiones respectivamente (Tabla 60).



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Descripción de las familias de los RCP utilizados en el estudio

RCP	Descripción
RCP 8.5	Aumento del forzamiento radiativo que conduce a 8.5 W/m ² en 2100.
RCP 4.5	Estabilización sin exceder de 4.5 W/m ² y estabilización después de 2100.
RCP 2.6	Pico en forzamiento radiativo a ~ 3 W/m ² antes de 2100 y disminución posterior.

Para el caso de la temperatura, la evaluación se realizó tanto para la temperatura máxima y la temperatura mínima, en el caso de la primera el valor para el departamento del Meta es de un aumento promedio de +1.5°C. A nivel regional se esperan temperaturas extremas calientes más frecuentes y frías menos frecuentes, además de un rango diurno de temperatura progresivamente mayor. Para el municipio de Restrepo se proyecta aumento en la temperatura máxima entre 1.4°C y 2.3 °C y en la temperatura mínima aumento entre 1.4°C y 2.0°C según el escenario. En cuanto a la precipitación los cambios proyectados en el departamento del Meta se encuentran en un promedio de +2.5% , para el caso específico del municipio de Restrepo bajo los diferentes escenarios los valores se encuentran entre 2.4 y 3.9%. En cuanto a la precipitación los cambios proyectados en el departamento del Meta se encuentran en un promedio de +2.5% para el caso específico del municipio de Restrepo bajo los diferentes escenarios los valores se encuentran entre 3.4 y 5.6%.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

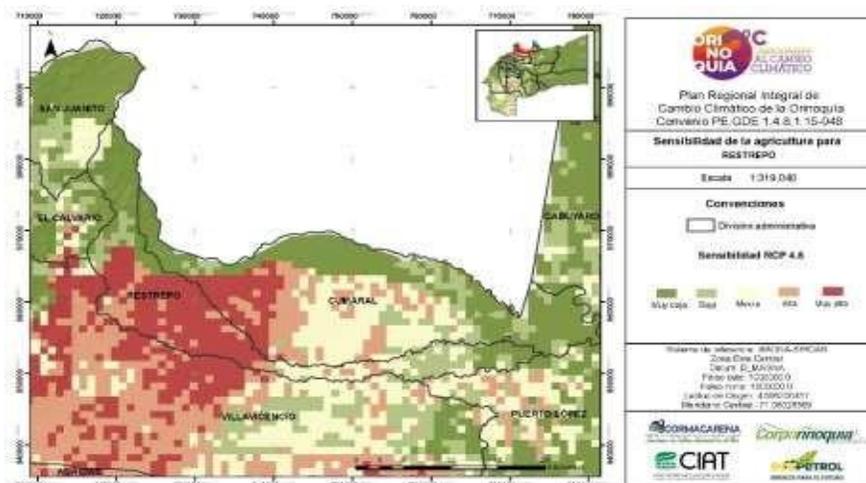
Impactos – Sensibilidad.

Municipio	Cambio en Precipitación Total (%)			Cambio en Temperatura Máxima (°C)			Cambio en Temperatura Mínima (°C)		
	RCP	RCP	RCP	RCP	RCP	RCP	RCP	RCP	RCP
	2.6	4.5	8.5	2.6	4.5	8.5	2.6	4.5	8.5
Restrepo	3.9	2.4	3.9	1.4	1.6	2.3	1.4	1.6	2.0

Cambios de clima proyectados a 2040 para el municipio de Restrepo

Sensibilidad de la agricultura.

La sensibilidad agrícola y agroindustria, frente a los cambios del clima esperados, se mide a través de las reducciones potenciales en rendimiento y en aptitud de los cultivos (arroz, maíz, soya, palma africana, yuca, plátano, cacao, caucho y forestales), estas reducciones se calcularon con modelos de simulación de tipo mecanístico y de nicho a partir de datos climáticos estimados para el presente y el futuro, en relación con los escenarios de cambio climático RCP 2.6, RCP 4.5 y RCP 8.5. Para el caso de Restrepo se evidencia que la región central del municipio es la región más sensible mientras que la parte alta es la zona menos sensible.



Sensibilidad de la agricultura para el municipio de Restrepo.

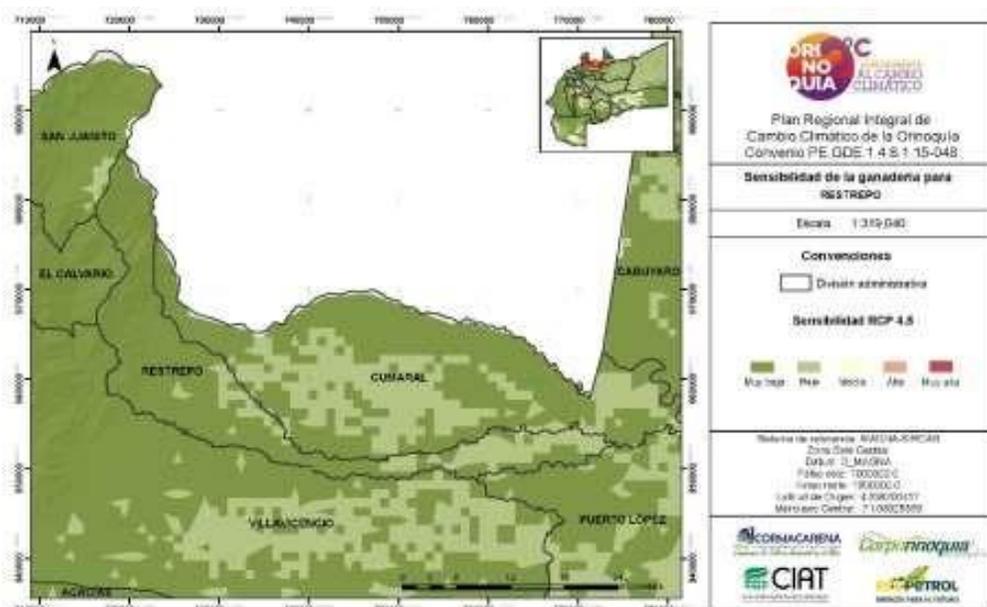


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Sensibilidad de la ganadería.

La sensibilidad de la ganadería se construye con las pérdidas de aptitud de la sabana nativa y las pasturas mejoradas, las pérdidas en la producción de leche por aumento de estrés calórico y la disminución en la ganancia de peso por aumento de estrés calórico. En el municipio de Restrepo este sector presenta una sensibilidad entre muy baja y baja a lo largo de todo su territorio siendo menos sensible en la parte baja del municipio.



Sensibilidad de la ganadería para el municipio de Restrepo.

SENSIBILIDAD DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS ECOSISTÉMICOS

La sensibilidad de la biodiversidad se realizó para 28 especies, teniendo en cuenta los datos de riqueza. El resultado que reflejan los mapas es el porcentaje de pérdida y ganancia de especies para cada escenario de cambio climático, las pérdidas reflejan la sensibilidad de la biodiversidad.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Para el caso de Restrepo, la biodiversidad presenta una sensibilidad muy baja en gran parte de su territorio y solo una pequeña zona en la parte alta presenta sensibilidad media

Sensibilidad del recurso hídrico.

La sensibilidad se construye a partir de los resultados obtenidos de la modelación hidrológica con SWAT (Soil and Water Assessment Tool), en la que se tuvieron en cuenta todas las cuencas cuya área de drenaje total estuviera dentro del área de estudio, específicamente en los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada; en ese orden de ideas, se modelaron las cuencas de los ríos: Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Tomo, Bitá, Tuparro y Matavén. Los cambios en producción hídrica para cada escenario propuesto definen la sensibilidad del recurso para la región. La zona alta del municipio de Restrepo presenta valores de sensibilidad Muy Baja y algunas zonas con sensibilidad baja principalmente en la zona alta del territorio.

Sensibilidad dimensión humana.

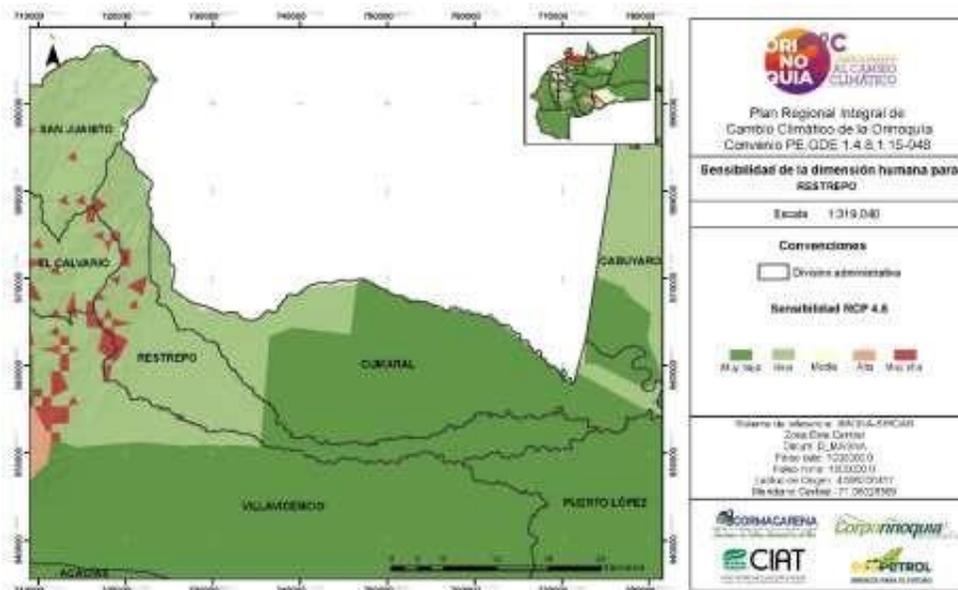
Los aumentos calculados en inundaciones y posibles daños en vías y viviendas, por esta amenaza, permiten estimar cambios a futuro, donde la sensibilidad puede ser mayor. Por otro lado, los análisis en el sector salud brindan información sobre las zonas donde se esperan ganancias de aptitud del mosquito vector *Anopheles darlingi*, el principal transmisor de malaria *faciparum* (*Plasmodium falsiparum*), así como las zonas donde gana aptitud el mosquito vector *Aedes aegypti*, transmisor del dengue; este análisis se generó a partir de



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

modelación en Maxent y bajo los tres escenarios de cambio climático. Con esta información se generó el indicador de sensibilidad para la dimensión humana, en el cual las zonas donde los vectores ganan aptitud y además las afectaciones por inundaciones pueden incrementarse, se califican como altamente sensibles. Este cálculo es una adición de las sensibilidades de cada uno de los elementos que componen esta línea. La zona alta del municipio de Restrepo presenta valores de sensibilidad Muy altas, baja y Muy Baja, siendo la zona baja la de menor sensibilidad y en la parte alta se presentan los valores de sensibilidad Muy Alta.



Sensibilidad de la dimensión humana para el municipio de Restrepo.

Vulnerabilidad.

El análisis de vulnerabilidad que se llevó a cabo en el PRICCO se basa en lineamientos y conceptos que define el IPCC en el quinto informe de evaluación



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

sobre impactos, adaptación y vulnerabilidad. En dicho informe la vulnerabilidad se define como la "propensión o predisposición a ser afectado negativamente, la vulnerabilidad comprende una variedad de conceptos y elementos que incluyen la sensibilidad o susceptibilidad al daño y la falta de capacidad de respuesta y adaptación" (IPCC, 2014). Considerando esta definición, en este trabajo la vulnerabilidad es la interacción entre la sensibilidad y la capacidad de adaptación, siendo la sensibilidad un factor que aumenta la vulnerabilidad mientras la capacidad de adaptación la reduce. Acorde a los datos utilizados y después de probar diferentes formas de definir la función para calcular la vulnerabilidad, se define que esta será la resta de la sensibilidad menos la capacidad de adaptación.

Vulnerabilidad = sensibilidad – capacidad de adaptación

La sensibilidad hace referencia al grado de afectación de un sistema a causa del cambio climático, como lo es la modificación en el rendimiento de los cultivos a consecuencia de los cambios en temperaturas y precipitaciones. Por su parte, La capacidad de adaptación recoge elementos propios del sistema que le permiten adaptarse al cambio reduciendo su vulnerabilidad.

Vulnerabilidad de la agricultura.

La sensibilidad agrícola se acentúa en las áreas donde mayor número de cultivos pierden aptitud o disminuyen su rendimiento potencial. La capacidad de adaptación es mayor en las zonas altas, donde además de disponibilidad del recurso hídrico, está la mejor infraestructura vial de la región y el acceso a

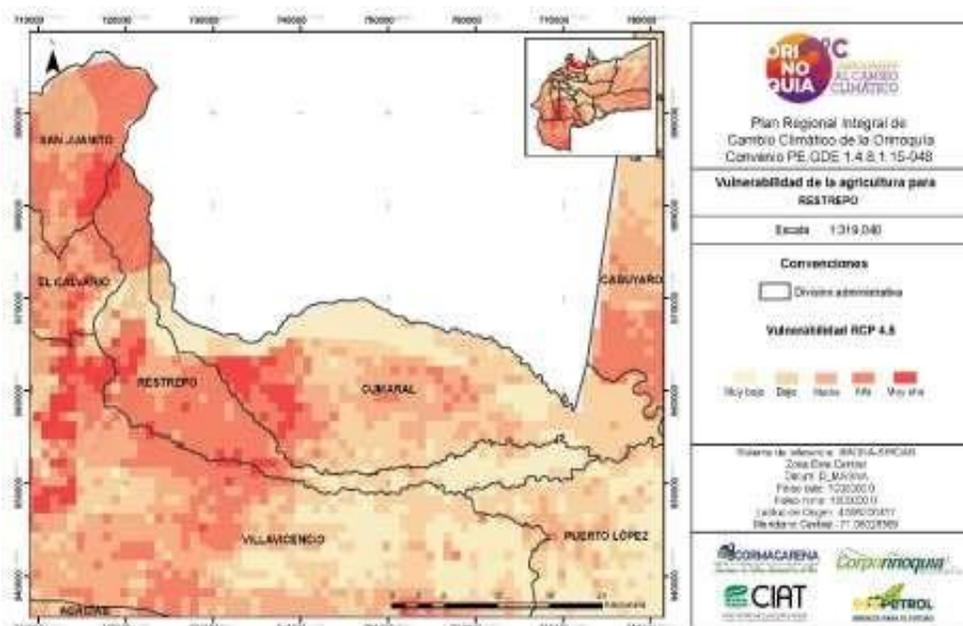


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

tecnologías para el establecimiento y manejo de los cultivos. La muestra las áreas donde habría más sistemas productivos vulnerables y donde las pérdidas esperadas son mayores, ya sea por cambios en el clima o bajas capacidades de los sistemas para adaptarse o ambas condiciones.

En el municipio de Restrepo, se evidencia vulnerabilidad desde muy baja hasta muy alta, siendo la parte alta del municipio la que presente los mayores valores de vulnerabilidad.



Vulnerabilidad de la agricultura para el municipio de Restrepo.

Vulnerabilidad de la ganadería.

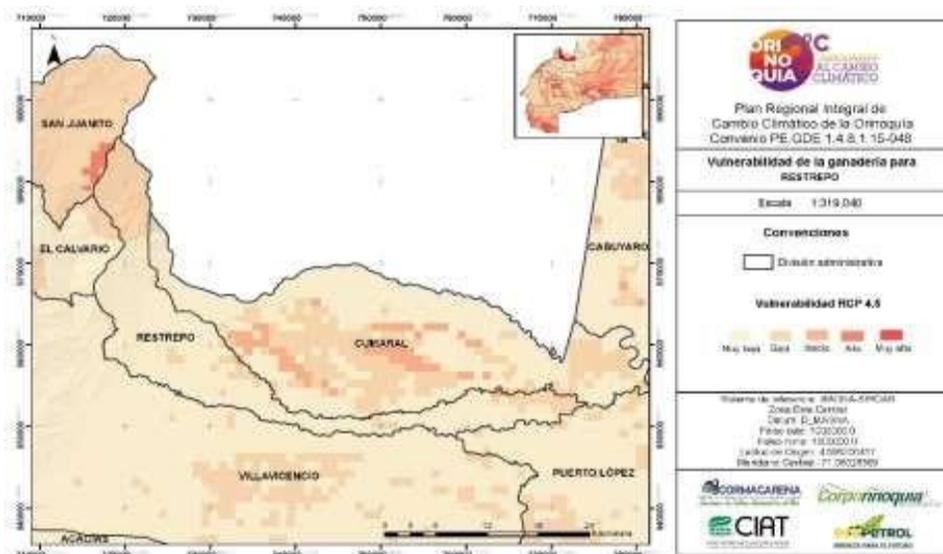
La sensibilidad de la ganadería está dada por las pérdidas esperadas en la producción de carne y leche debido al estrés calórico y pérdida de aptitud de los forrajes. Por su parte, la capacidad adaptativa es mayor en las zonas del



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

pedemonte debido al desarrollo de la infraestructura y la disponibilidad de las fuentes de agua. En Restrepo la vulnerabilidad de la ganadería es muy baja en gran parte de su territorio, la parte alta es la más vulnerable, sin embargo, los niveles de vulnerabilidad son bajos.



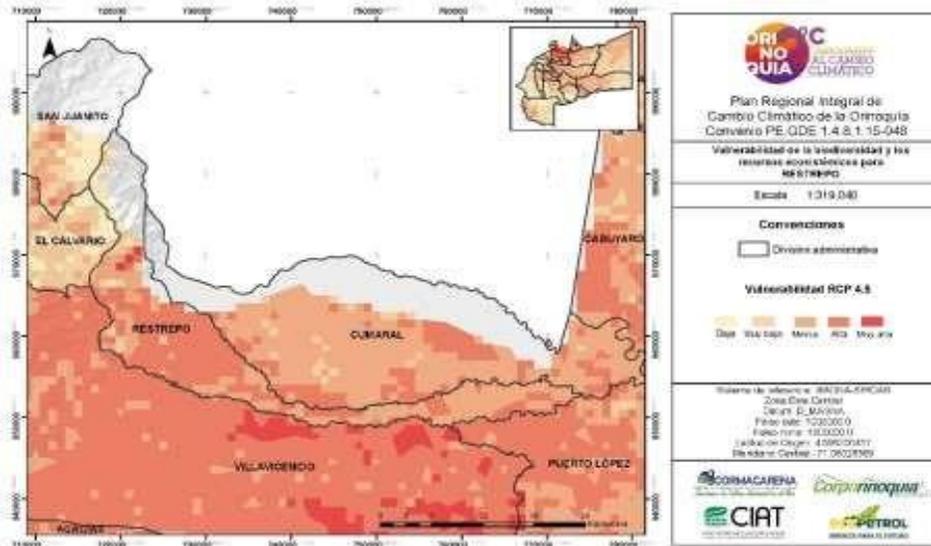
Vulnerabilidad de la biodiversidad y los recursos ecosistémicos.

La sensibilidad de la biodiversidad está dada por la pérdida de riqueza, mientras que la capacidad adaptativa está dada por la presencia de áreas protegidas, densidad poblacional, presencia de bosques, presencia de ríos, presencia de áreas agrícolas y presencia de vías. Para el caso de la biodiversidad la vulnerabilidad es proporcional a la sensibilidad. Las zonas con mayor desarrollo vial, zonas agrícolas y centros poblados generan mayores restricciones y la adaptación potencial de las especies se reduce. Para el caso de Restrepo la zona alta presenta una vulnerabilidad baja, mientras que el resto del territorio en general presenta vulnerabilidad baja a excepción de algunos parches.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS



Vulnerabilidad del recurso hídrico.

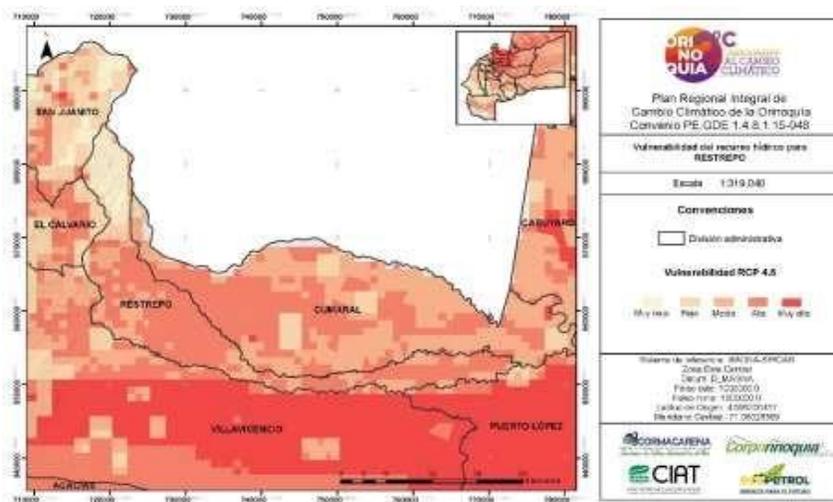
La sensibilidad del recurso hídrico está dada por los cambios en la producción hídrica, mientras que la capacidad de adaptación está dada por la demanda de agua, la presencia de bosques y la presencia de áreas protegidas. El análisis de vulnerabilidad permite identificar las cuencas donde se esperan mayores cambios en la producción hídrica a causa del clima, perturbaciones y/o condiciones desfavorables que afecten su conservación. Así mismo, aquellas que son poco vulnerables al cambio climático, donde además de las bajas alteraciones en producción hídrica esperadas, también cuentan con ecosistemas conservados y baja intervención del hombre. El recurso hídrico es un elemento del sistema transversal que afecta al sector agropecuario, la biodiversidad, la dimensión humana y, en general, a gran parte de las actividades económicas de la región. No sólo la disminución en la producción hídrica o la reducción en los caudales podrían traer efectos negativos, también los aumentos en producción o caudal podrían traer consecuencias en la



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

dinámica de los ecosistemas y en los asentamientos humanos. En el caso de Restrepo, la zona media y baja es la más vulnerable con valores entre alta, mientras que la zona alta presenta valores muy bajos y bajos.



Vulnerabilidad del recurso hídrico para el municipio de Restrepo.

Vulnerabilidad de la dimensión humana.

La sensibilidad de la dimensión humana está dada por el impacto generado sobre la infraestructura, vivienda y salud. Los aumentos calculados en inundaciones y posibles daños en vías y viviendas, por esta amenaza, permiten estimar cambios a futuro, donde la sensibilidad puede ser mayor. Por otro lado, los análisis en el sector salud brindan información sobre las zonas donde se esperan ganancias de aptitud del mosquito vector *Anopheles darlingi*, el principal transmisor de malaria *faciparum* (*Plasmodium falsiparum*), así como las zonas donde gana aptitud el mosquito vector *Aedes aegypti*, transmisor del dengue. Las zonas donde los vectores ganan aptitud y además las afectaciones



"Capital Salinera del Llano"

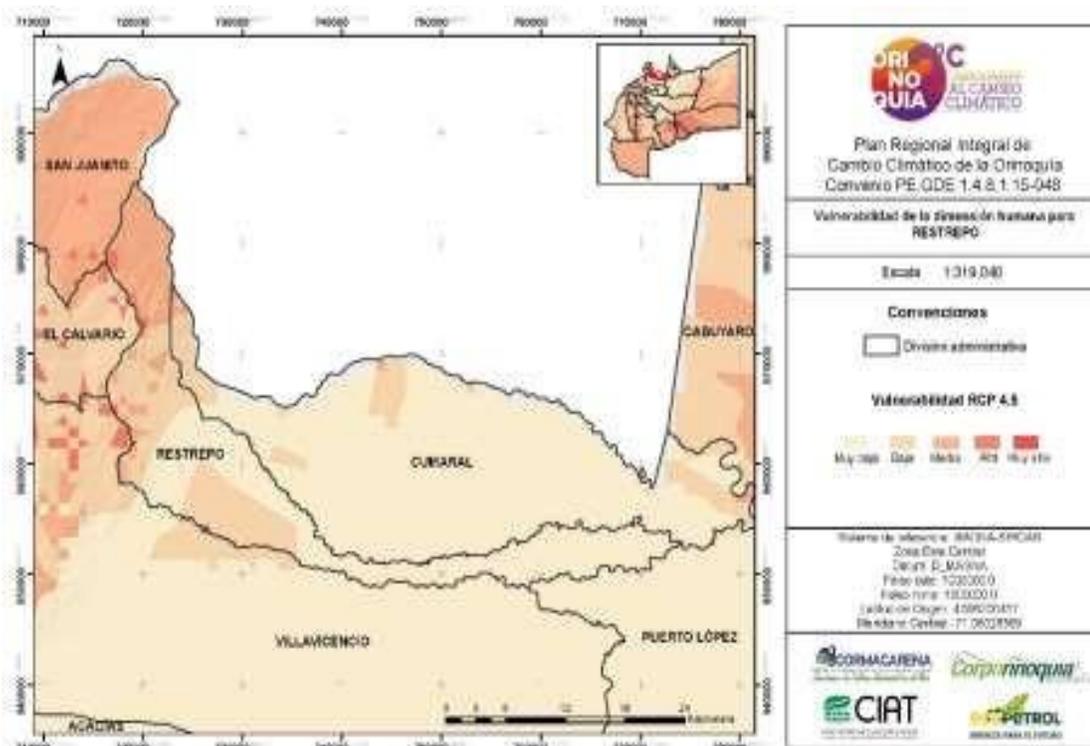
CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

por inundaciones pueden incrementarse, se califican como altamente sensibles.

Por su parte, la capacidad de adaptación está basada en tres indicadores: Presencia de vías, índice de desempeño integral municipal (desempeño de las administraciones municipales) y necesidades básicas insatisfechas (NBI).

El análisis espacial de la sensibilidad muestra zonas donde la infraestructura podría afectarse por inundaciones u otros eventos relacionados con el clima, estas áreas coinciden con algunos de los mayores centros poblados de la región y a esto se suman las ganancias de aptitud de los vectores que se presentarían en partes del piedemonte, lo que se traduce en un aumento potencial de casos de enfermedades de transmisión por vectores.

Para el municipio de Restrepo la vulnerabilidad de la dimensión humana se encuentra entre media y muy baja, siendo la zona alta del territorio la más vulnerable





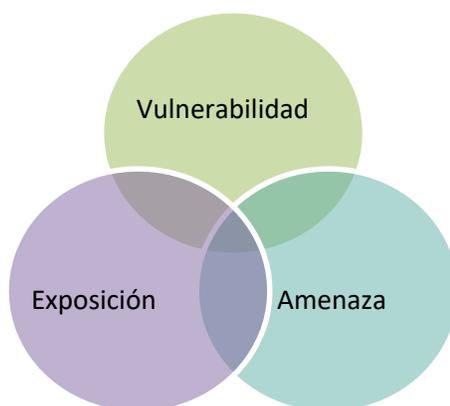
“Capital Salinera del Llano”

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Vulnerabilidad de la dimensión humana para el municipio de Restrepo.

Riesgo.

En la formulación del Plan Regional Integral de Cambio Climático de la Orinoquía se adoptaron los lineamientos del IPCC (2014) donde el análisis de vulnerabilidad hace parte de la definición del riesgo, este marco metodológico es un nuevo paradigma que orienta la investigación en vulnerabilidad al cambio climático y la variabilidad climática, brindándoles conceptos como la amenaza



para abarcar eventos extremos relacionados con el clima. El Riesgo se define con la interacción entre la vulnerabilidad, la exposición y la amenaza. El cálculo del riesgo es el producto final de un proceso que inicia con el análisis del clima esperado a 2040's acorde a los escenarios de emisiones, que luego sirven para modelar el comportamiento de los elementos del sistema bajo dichas condiciones climáticas y después dan lugar a la sensibilidad en el análisis de vulnerabilidad.

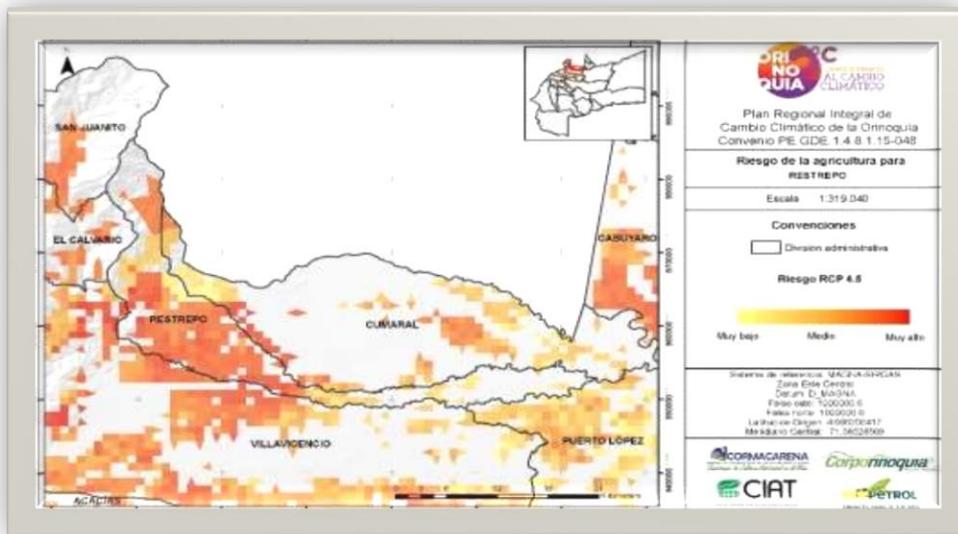


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

El cálculo del riesgo es el producto final de un proceso que inicia con el análisis del clima esperado a 2040's acorde a los escenarios de emisiones, que luego sirven para modelar el comportamiento de los elementos del sistema bajo dichas condiciones climáticas y después dan lugar a la sensibilidad en el análisis de vulnerabilidad.

Riesgo de la agricultura.



Riesgo de la agricultura para el municipio de Restrepo.

El Meta es el departamento con más alto riesgo para la agricultura frente a las amenazas del cambio climático, en las áreas agrícolas ubicadas en el piedemonte del departamento las amenazas provocarán pérdidas en aptitud en ciertos cultivos y reducción en el rendimiento de otros; la situación podría impactar de forma crítica la producción agrícola de la región y la calidad de vida de productores locales. En Restrepo el riesgo de este sector se encuentra entre medio alto y se encuentra concentrado en la parte media del municipio.

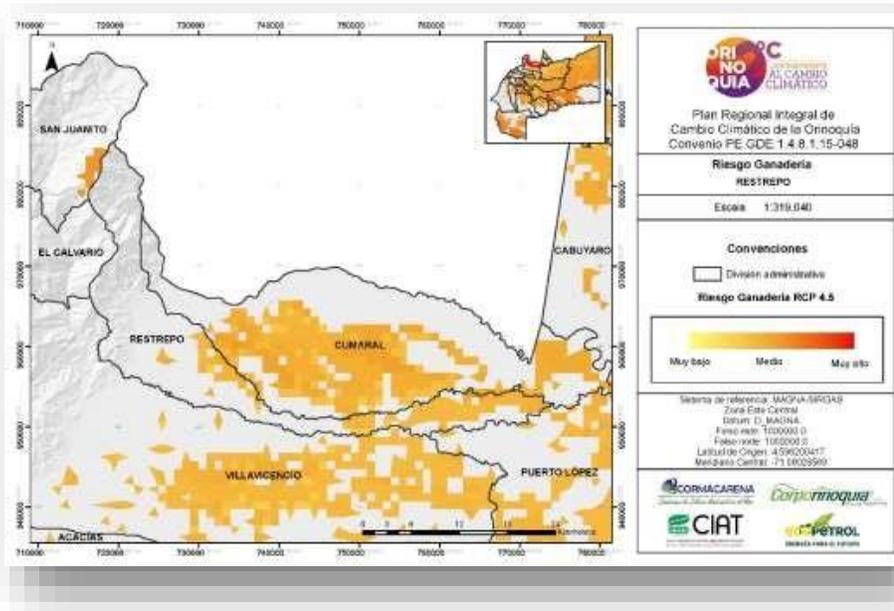


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Riesgo de la ganadería.

En relación con el análisis de vulnerabilidad, se espera que los pastos reduzcan su aptitud en la región debido a los aumentos de temperatura y a los cambios en precipitación que hace vulnerable la sabana. En las áreas aledañas a los ríos el riesgo se reduce por ser zonas menos vulnerables, al igual que en el piedemonte, donde las amenazas no afectan con la misma intensidad los forrajes como sucede en la sabana. En el caso de Restrepo el riesgo de la ganadería es medio y se encuentra localizado en la parte baja del municipio.



Riesgo de la ganadería para el municipio de Restrepo.

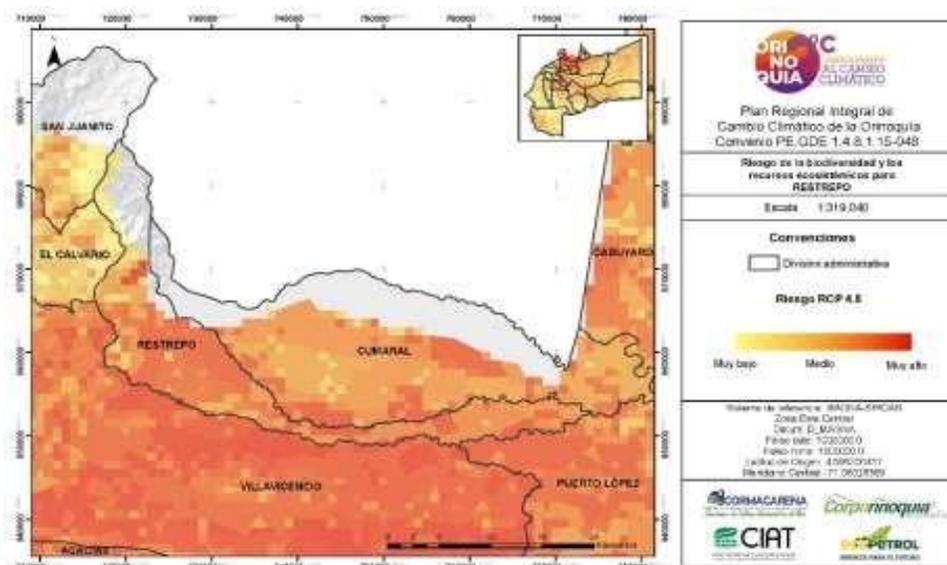


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Riesgo de la biodiversidad y los recursos ecosistémicos.

El riesgo de la biodiversidad está dado por la alta vulnerabilidad de las especies. Uno de los aspectos que influye en el riesgo es el desarrollo económico pues disminuye la capacidad de adaptación de las especies. También, el riesgo en las especies animales por el cambio climático puede deberse a los cambios que pueden darse en la fenología de las especies vegetales, dado que estas son fuente de alimento para animales y contribuyen a la regulación hídrica. Por otro lado, el riesgo de la biodiversidad también se aumenta da la presión antrópica que se evidencia en la infraestructura vial y actividades agropecuaria. En el municipio de Restrepo la biodiversidad presenta mayor riesgo en la zona media y baja que en la parte alta del territorio.



Riesgo de la biodiversidad y los recursos ecosistémicos para el municipio de Restrepo.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Riesgo del recurso hídrico.

La Orinoquía cuenta con una gran riqueza hídrica y grandes proyectos de desarrollo económico que impactarán los ecosistemas y demandarán este recurso. El análisis de riesgo advierte sobre los territorios donde la disponibilidad de agua podría disminuir o aumentar, afectando sistemas productivos, asentamientos humanos y especies animales que se encuentran expuestas.

El riesgo está dado por la amenaza por cambios fuertes en precipitaciones y aumentos de temperatura. El riesgo es menor en áreas protegidas dado que la vulnerabilidad se reduce; la conservación de bosques y de la sabana es una capacidad adaptativa fundamental para reducir la vulnerabilidad y el riesgo, sin embargo, la amenaza de aumentos en temperatura y cambios en precipitación pueden otorgar cierto nivel de riesgo a los ecosistemas que se protegen en estas áreas. Aunque no existen grandes asentamientos humanos en estas áreas, los ecosistemas son vulnerables a cambios en producción hídrica y cambios en los caudales. En el piedemonte llanero se concentran los mayores centros poblados y la actividad económica, es allí donde la demanda de agua y las licencias de captación son mayores. El desarrollo económico que se espera en la región podría aumentar este riesgo con una mayor demanda de agua para actividades agropecuarias y agroindustriales. Como se mencionó previamente, los cambios en producción hídrica alteran los caudales de los ríos y los cambios en caudal pueden afectar asentamientos humanos, infraestructura, la biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados a este recurso. Identificar el riesgo del recurso hídrico es identificar otros elementos del sistema en el territorio que podrían estar en riesgo. El aumento y disminución del caudal es

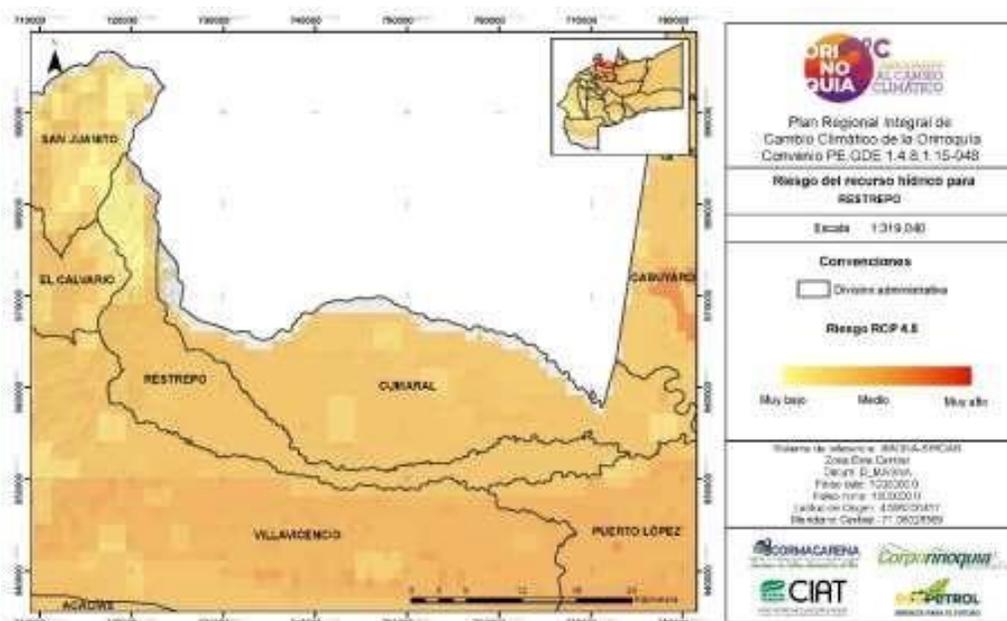


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

quizás la materialización del impacto del cambio climático sobre ecosistemas y actividades antrópicas que demandan agua.

En Restrepo, el riesgo se encuentra en un nivel bajo/medio.



Riesgo de la dimensión humana.

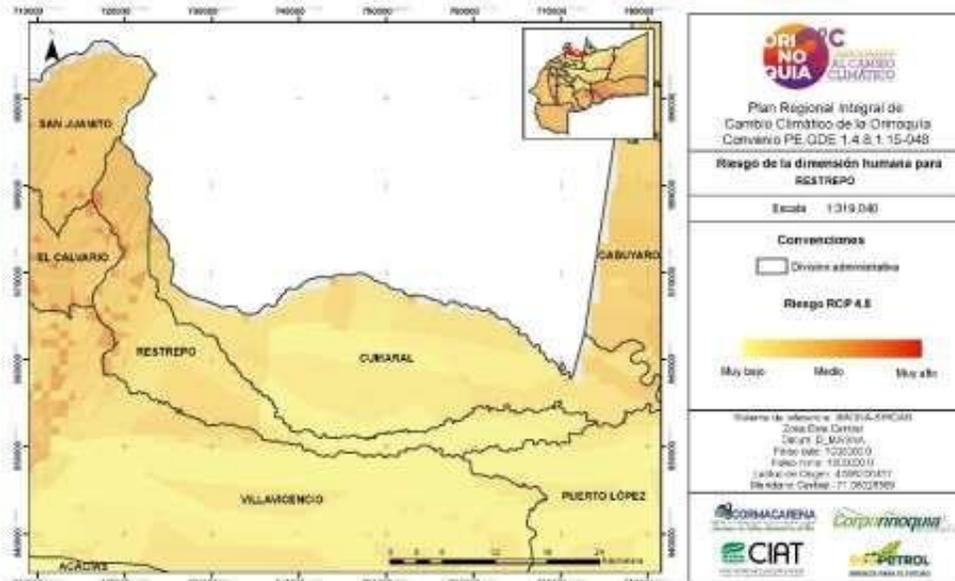
Quizás uno de los factores más importantes que aumentan el riesgo de la dimensión humana es el incremento potencial de la aptitud de vectores transmisores de dengue y malaria; en el análisis de vulnerabilidad se evidencian las áreas donde el cambio climático provocaría estos efectos. El riesgo de la infraestructura al cambio climático es mayor en municipios donde esta se encuentra en condiciones precarias y está expuesta a las amenazas esperadas de mayor intensidad, en este caso a los cambios en precipitación y temperatura.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

En el caso de Restrepo, el riesgo de la dimensión humana se encuentra entre muy bajo y bajo.



Riesgo de la dimensión humana para el municipio de Restrepo.

Riesgo General.

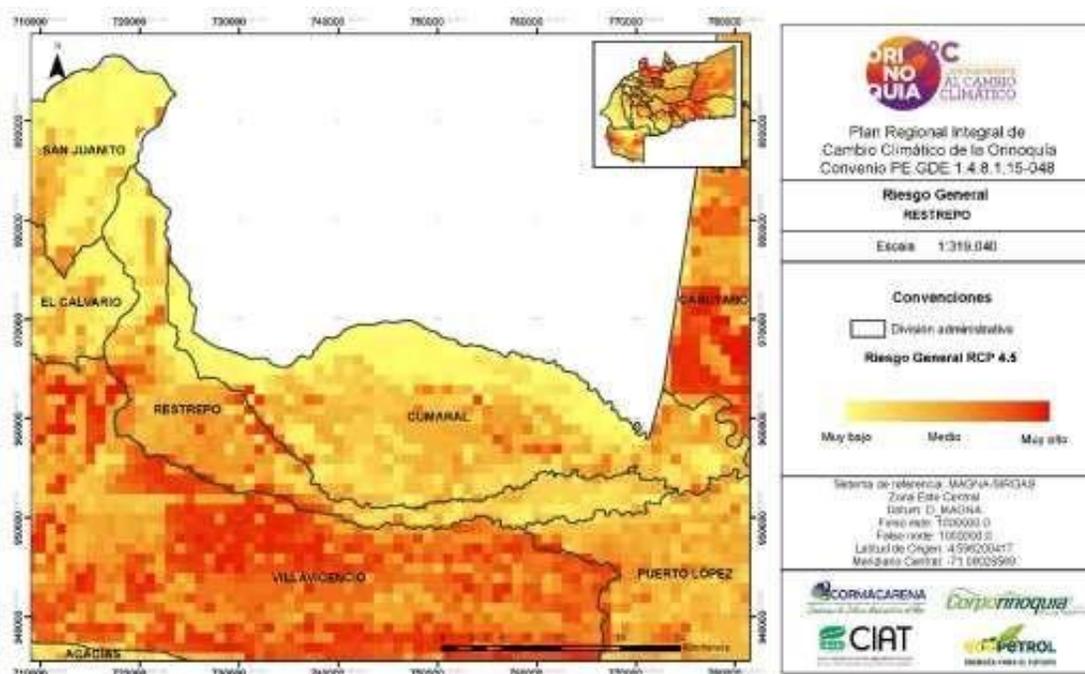
La integración de los riesgos de cada una de las líneas estratégicas podría indicar las zonas donde estos se concentran y donde se deba priorizar la implementación de medidas de adaptación. En el departamento del Meta, hay gran exposición de la ganadería que acorde al análisis de vulnerabilidad, se afectará por pérdida de aptitud en las pasturas y disminución en la ganancia de peso por estrés calórico, esto contribuye al riesgo del departamento junto con la vulnerabilidad de la agricultura, cuya exposición se presenta con mayor intensidad en el piedemonte. Algunas zonas de riesgo también en el piedemonte, se deben a la ganancia esperada en aptitud de vectores transmisores de enfermedades como el dengue y la malaria. Al occidente del Meta y Villavicencio hay gran presión antrópica sobre las cuencas y la



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

biodiversidad, esto contribuye al riesgo esperado en estos municipios; además de la alta exposición de la dimensión humana, la agricultura y la ganadería en estas zonas. En el nororiente del Meta, en municipios como Villavicencio y San Carlos de Guaroa, se presenta un aumento en la posibilidad de sufrir por causa del clima cambiante, debido a su alta densidad poblacional que disminuye la capacidad de adaptación de la biodiversidad y recursos ecosistémicos. Para el caso específico de Restrepo, el riesgo en gran parte del territorio se encuentra entre bajo y bajo con algunas zonas de riesgo alto. La zona alta del municipio es la que menos riesgo presenta.



Riesgo de eventos y efectos del cambio climático, bajo el escenario RCP 4.5
para el municipio de Restrepo.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN.

La matrícula reportada en el municipio de Restrepo es de 4.332 alumnos, de los cuales 3.752 son del sector Oficial y 580 del sector Privado. Las matrículas aumentaron en 122 registros en comparación con el año 2014. En la zona Urbana se registraron 2.738 (63.3.2%) matrículas y en la zona Rural 1.594 (36.7%). La cobertura de la población de niños y jóvenes en el Municipio de Restrepo se encuentra en buen nivel de cobertura, en Transición 10 niños no se matricularon, en educación Media 2 jóvenes no se matricularon; en Primaria y Secundaria se presenta mayor cobertura de la proyectada (Primaria -479% y Secundaria -411%).

Respecto a la educación de las comunidades indígenas se registran 21 matriculados en el municipio de Restrepo. La comunidad indígena de mayor presencia en los registros académicos es Matapí, Nonuya y Piratapuyo con 3 personas matriculadas cada una, luego siguen los Cubeo con 2 matriculados. Para este diagnóstico se tuvo en cuenta el histórico del cuatrienio correspondiente de 2011 al 2015 la cual muestra la evolución de la matrícula de acuerdo al sector¹¹, así como la desagregación neta en educación del ministerio de educación a corte del 2018¹².

¹¹ Fuente: Secretaría de Educación, SIMAT 2015. Elabora SIID- 2016.

¹² Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Desagregación Coberturas netas en educación KTP.- Terridata



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Educación

Tabla 3.

Evolución de Matrícula Total por Sector 2011 a 2015

Sector	2011	2012	2013	2014	2015
Oficial	3,390	3,510	3,524	3,616	3,752
Contratada	6	0	0	0	0
Privada	410	414	546	594	580
Total	3,806	3,924	4,070	4,210	4,332

Fuente: Secretaría de Educación, SIMAT 2015. Elaboró SIID 2016.

De otro lado Restrepo contaba con 23 sedes educativas hasta el 2016 de acuerdo al reporte del Ministerio de Educación Nacional y la ficha departamental de la gobernación del Meta en 2018. De esta fecha al 2019 se incrementó a dos sedes educativas para un total de 25 en el municipio de Restrepo.

Número de sedes educativas

Ministerio de Educación - 2018
Unidad de medida: Sedes

21

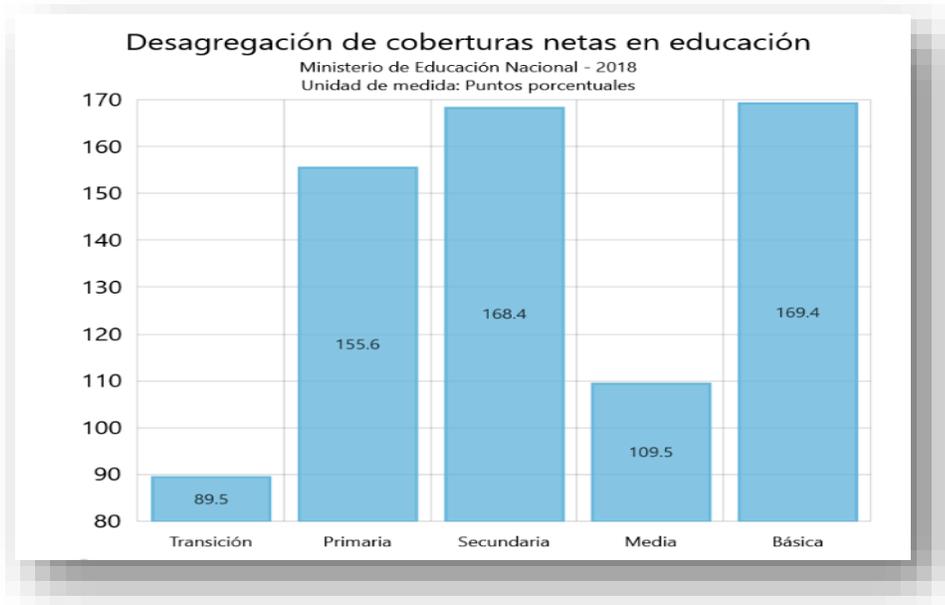


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

DIAGNÓSTICO DE COBERTURA BRUTA Y NETA.

La cobertura Bruta hace referencia a la cantidad de matrículas realizadas en todos los grados y sin tener en cuenta la edad del estudiante; la cobertura Neta hace referencia a las matrículas realizadas entre las edades de 5 a 17 años. En el siguiente gráfico se analiza la cobertura neta desde la transición, primaria, secundaria, media y básica con sus puntos porcentuales hasta 2018. Durante este periodo se evidencia que la cobertura neta con el mayor porcentaje es la educación secundaria con un 168.4% y que se tiene un porcentaje de 169.4 en la formación básica de los habitantes de Restrepo durante el 2018.¹³



¹³ Fuente: Ministerio de Educación Nacional. -2018 – Terridata KPT



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

DIAGNÓSTICO DE COBERTURA EDUCATIVA POR GÉNERO.

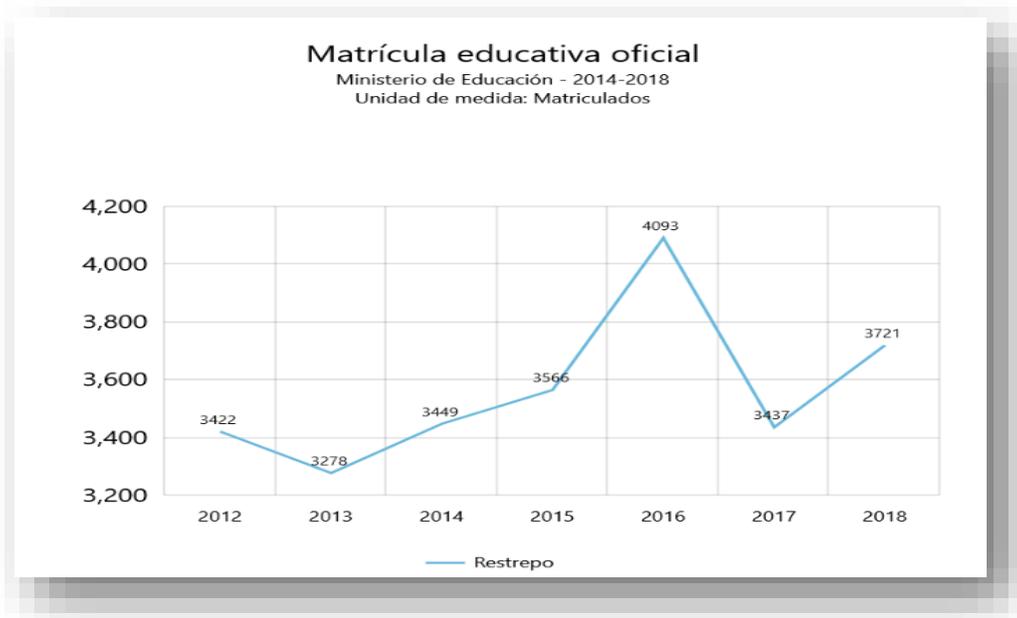
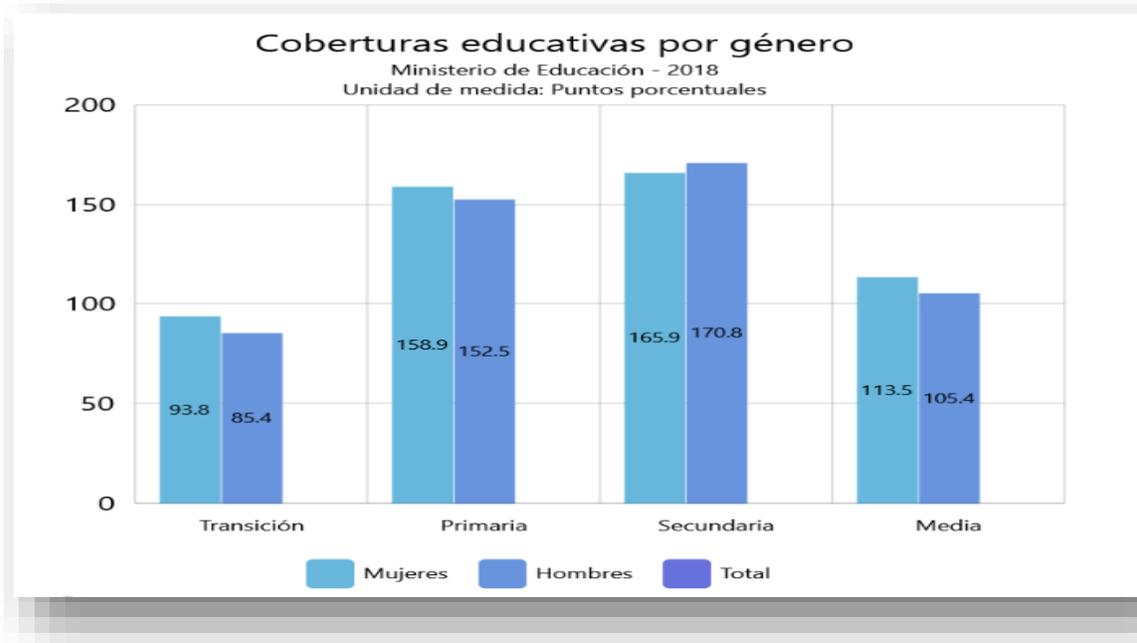
Teniendo en cuenta la igualdad de género y los índices de cobertura identificados en el municipio vemos en el diagnóstico previo que en los primeros años escolares entre transición y primaria las niñas son las que más posibilidades tiene de esta cobertura sobre los niños ya que en transición se evidencio un 93.8% de cobertura y en los niños tan solo un 85.4% una diferencia del 8.4% de los niños del municipio no accedieron a transición por múltiples factores como son: Factores económicos, las distancias en el área rural entre otras. En el caso primaria pasa algo similar con una diferencia entre las niñas y los niños; estas cuentan con mayor oportunidad entre el 158.9% y el 152.5%; cosa que no pasa en secundaria donde los niños acceden aún más la educación o cuentan con mayor cobertura gracias a los esfuerzos de la administración municipal para tal fin. El resultado de esta formación media nos indica que al comparar la cobertura entre niños y niñas durante su etapa escolar se evidencia que las niñas son las que más asisten y que otro de los factores es que los niños y jóvenes deben empezar desde temprana edad el tema laboral en algunos casos o sus familias no cuentan con recursos necesarios para tal fin¹⁴.

¹⁴ Fuente: Ministerio de educación – 2018 Cobertura educativa por género Restrepo - Terridata KPT



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS





"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Para el 2018 la matrícula educativa oficial se registró en 3721 matriculados a diferencia de 2016 con 4093 matriculados en las IE del municipio de Restrepo esto muestra una diferencia de 372 NNAJ menos en el sistema educativo del municipio¹⁵.

DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NEE:

Son las personas con capacidades excepcionales o con alguna discapacidad sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje. En este programa se matricularon 106 personas en el año 2.015, siendo la NEE Deficiencia Cognitiva (Retardo Mental) la de mayor participación con 76 personas que corresponde al 71.6% del total de las matrículas y las NEE Síndrome de Down y Baja visión diagnosticada con 8 registros cada una.

DIAGNÓSTICO EN CUANTO A SERVICIOS PÚBLICOS.

El servicio es prestado por la empresa de servicios públicos del municipio, el cual reporta 6.328 usuarios en Acueducto con cobertura del 100%, en el servicio de Alcantarillado tiene 5.524 usuarios para una cobertura del 89.5% y en el servicio de Aseo la cobertura 6.632 es del 100%.

¹⁵ Fuente: Ministerio de educación – 2018 Cobertura educativa por género Restrepo - Terridata
KPT



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

ESTRATO/USO	CLASIFICACION SUI	SUSCRIPTORES			TOTAL
		Acueducto	Alcantarillado	Aseo	
RESIDENCIAL USO 1 ESTRATO 1	1	1316	1185	1310	3812
COMERCIAL	11	226	205	288	730
OFICIAL GRAN PRODUCTOR	12	27	24	29	92
TOTAL INDUSTRIAL	15	6	2	2	25
RESIDENCIAL USO 1 EST 2	2	2601	2424	2608	7635
RESIDENCIAL USO 1 EST 3	3	1441	1359	1449	4252
RESIDENCIAL USO 1 EST 4	4	706	323	940	1973
RESIDENCIAL USO 1 EST 5	5	5	2	6	18
TOTAL	53	6328	5524	6632	18537

Fuente: empresa de servicios públicos AGUAVIVA ESP – 2019¹⁶

SERVICIO DE ENERGÍA.

El servicio de Energía eléctrica es prestado por la empresa Electrificadora del Meta **EMSA** con 8.348 suscriptores, cobertura del 92.26% en la cabecera y 95.53% en lo

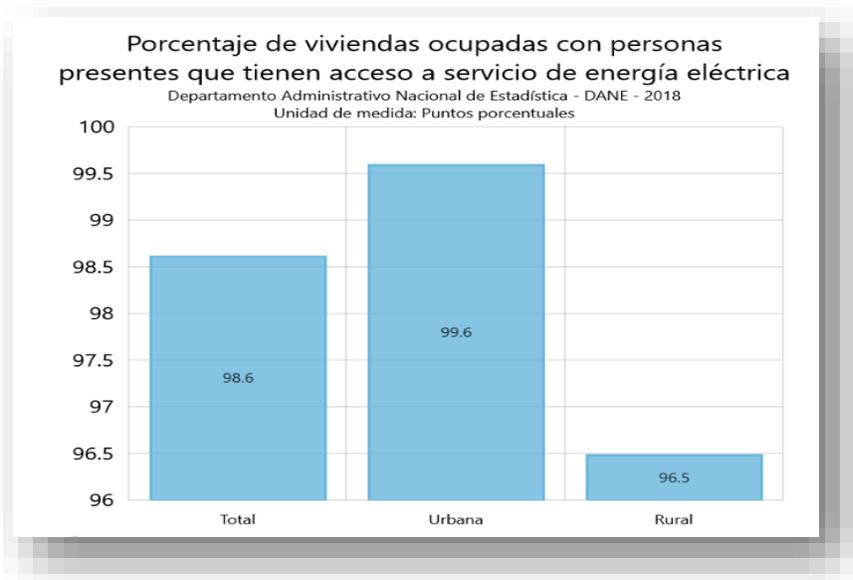
¹⁶Fuente Empresa de Servicios Públicos AGUA VIVA E.S.P



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

rural de otra parte se espera se mejore el suministro de energía en todo el municipio ya que este presenta deficiencias en el servicio y perjuicios a la comunidad.¹⁷



⁷Fuente:DANE 2018 – KTP 2020 - Acceso a servicio de Energía

SERVICIO DE GAS.

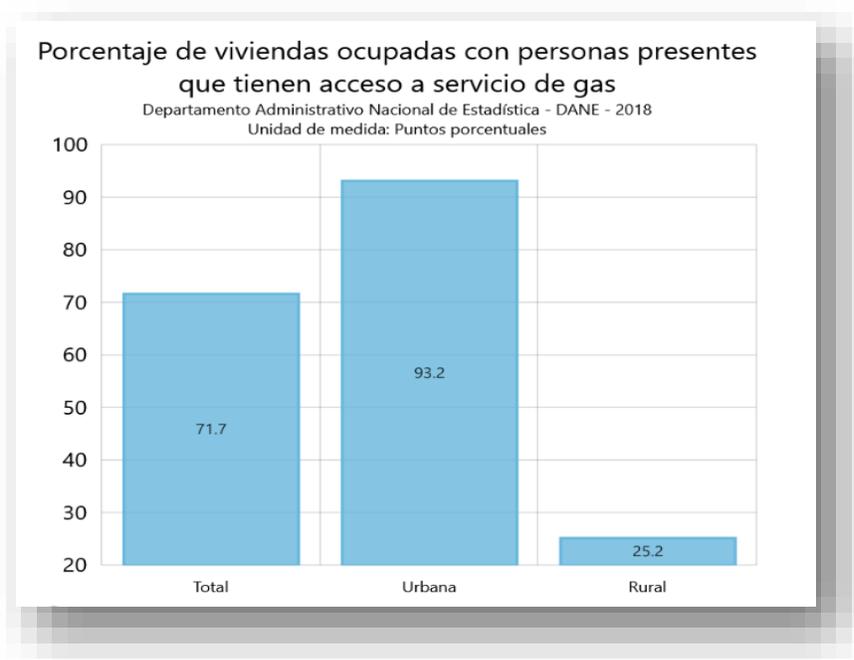
El Servicio de Gas es suministrado por la empresa Llano Gas con 6.125 suscriptores con cobertura del 97.78% en el sector urbano, de acuerdo al levantamiento de información de las mesas de trabajo con la comunidad se espera a futuro amplié la cobertura al sector rural.¹⁸



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

1



¹⁸Fuente:DANE 2018 – KTP 2020 - Acceso a servicio de Gas

SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURAS.

Se evidenció durante las mesas de trabajo con la comunidad tanto del área urbana como rural que se debe generar un plan de manejo de los residuos más efectivo en el sector rural al momento de tener el manejo de estos desde la fuente, así como al momento de depositarlos o ubicarlos en sectores estratégicos donde los recoge el carro se requieren recipientes adecuados para que no se presente mala disposición de estos y se genere contaminación de estas zonas. ¹⁹

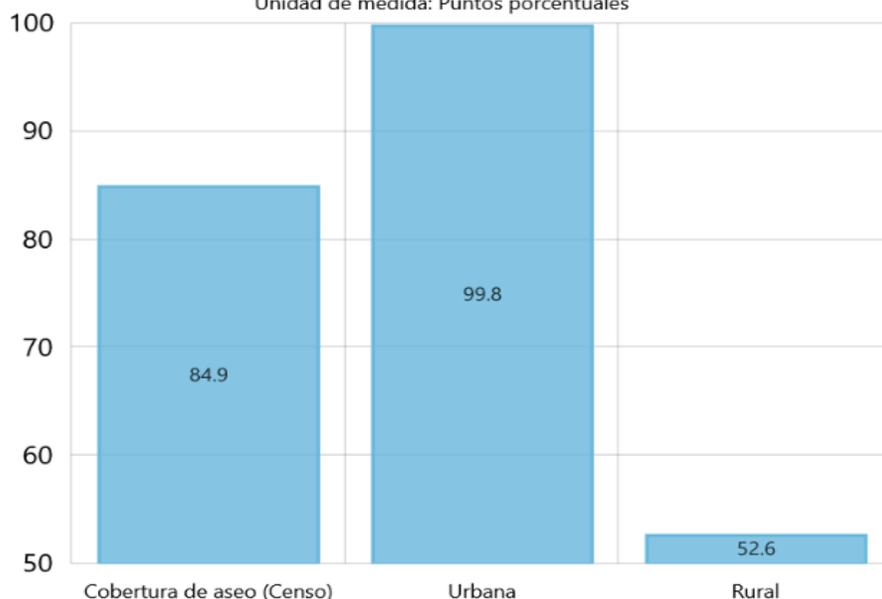


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de recolección de basuras

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - 2018
Unidad de medida: Puntos porcentuales



⁹Fuente:DANE 2018 – KTP 2020 - Acceso a servicio de recolección de basuras

DIAGNÓSTICO EN SALUD.

Según la fuente del Ministerio de Salud 2015, muestra que la cobertura en salud del municipio pertenece en su mayoría al régimen subsidiado con 6.647 usuarios y el restante pertenece al régimen de salud contributivo con 5.345 usuarios, además cuenta con el hospital Municipal que presta servicios de atención de primer nivel. Por otra parte, según el Documento ASIS (Análisis de situación en salud, con el modelo de determinantes sociales de salud del municipio), presenta información referente a las tasas de mortalidad y morbilidad por ciclo vital, analizado desde el 2013 y 2014 con proyección a la fecha, entre estas se menciona primera infancia

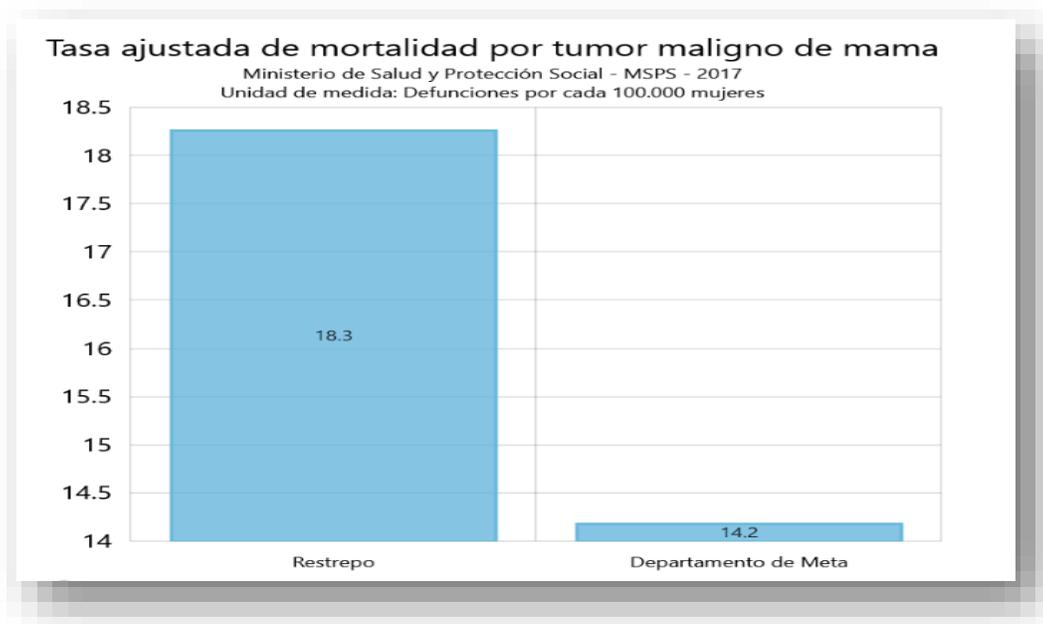


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

de 0-5 años y mortalidad general por grandes causas por sexo (hombres y mujeres) del municipio, veamos algunas de estas según lo mencionado. Para el análisis de mortalidad se toman como referencia los listados de agrupación de mortalidad 6/67 de la Organización panamericana de la salud realizando un análisis desagregado por cada quinquenio y sexo en el periodo comprendido del 2005 al 2013.

Se observa que el grupo de mayor causa de mortalidad del municipio de Restrepo son las enfermedades del sistema circulatorio con tasa de 309,3 por 100.000 habitantes, seguido se encuentran las demás causas con tasa de 139,0 (2013). En tercer lugar, están las muertes por Neoplasias. Se observa que en el grupo donde menor se identifica muertes es el del periodo perinatal. La mortalidad infantil en menores de 1 año está representada por Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, seguida de malformaciones congénitas con 4,85. Uno de los principales indicadores dentro de este análisis situacional es el de las muertes causadas por cáncer de mama¹⁷.



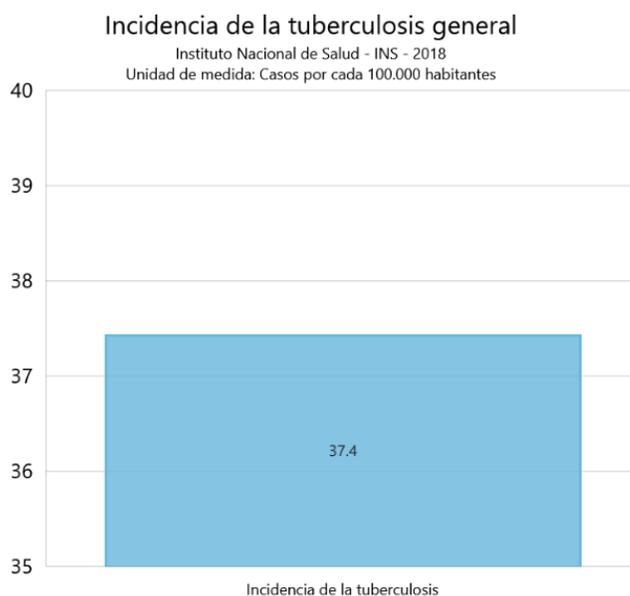
¹⁷ Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social 2017 – Terridata KTP 2020.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Otra de las causas de las muertes en el municipio es el alto índice de incidencia en tuberculosis, que según el INS – Instituto Nacional de Salud, en 2018 los casos por cada 100.000 habitantes estaban en un 37,4%¹⁸



Otra de las causas de muertes e índice de alerta en el municipio son los elevados casos de VIH, que se presentan en la población masculina del municipio con un 34,5% y en mujeres un 16,6%.¹⁹

De otra parte, la salud mental es un tema preocupante en el municipio ya que se presenta un alto índice de suicidios comparado con el de otros municipios del departamento; adicional a esto se presentan varios casos de violencia intrafamiliar en el municipio, esto indica que se debe de tomar medidas en coordinación con el

¹⁸ Fuente: INS (Instituto Nacional de Salud) - 2018 KPT-2020

¹⁹ Fuente: MSPS 2018 - Terridata Kit Territorial 2020.



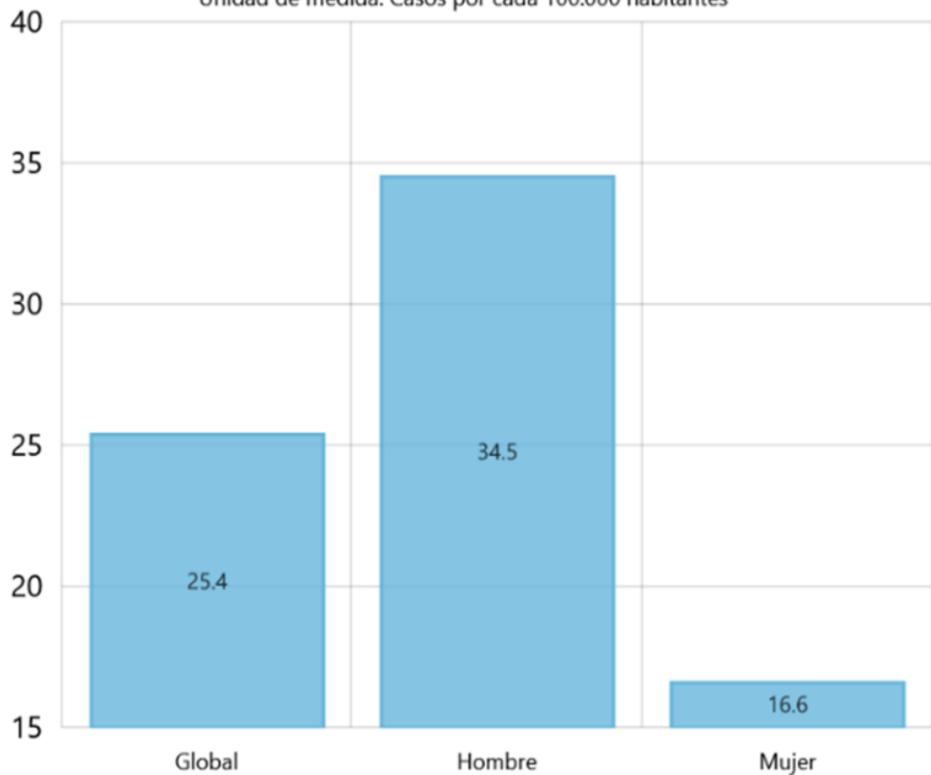
"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

gobierno departamental que ayuden a mejorar este indicador; es así que la nueva administración pretende crear la secretaria de mujer, así como se espera poder llegar a fortalecer todos estos procesos que deben ser atendidos y mejorados por las autoridades correspondiente dentro del municipio.

Incidencia de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)

Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - 2018
Unidad de medida: Casos por cada 100.000 habitantes



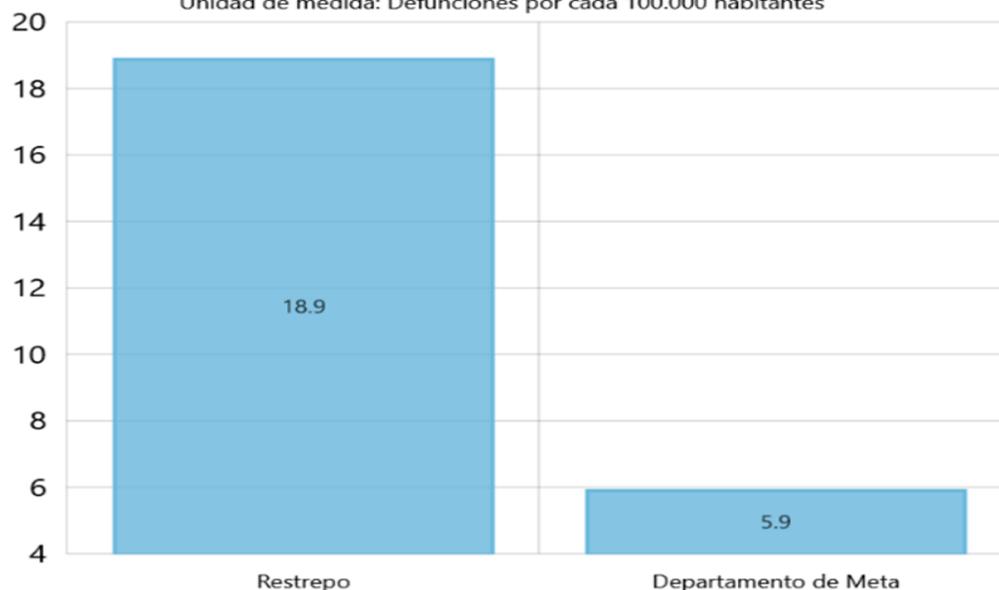


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (Suicidios)

Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS - 2017
Unidad de medida: Defunciones por cada 100.000 habitantes



Restrepo tiene la tasa más alta del departamento del Meta en materia de Lesiones autoinfligidas (suicidios) con un 18,9%; mientras que en el resto del departamento solo hay un 5,9% de los casos, se plantea mejorar la calidad en el servicio de salud, así como en las IE para hacer seguimiento y prevención a estos casos²⁰.

²⁰ Fuente: Tasa ajustada de mortalidad por lesiones auto infringidas - MSPS 2017 - Terridata KTP 2020.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

De otro lado se tiene la tasa de mortalidad infantil la cual de acuerdo al diagnóstico se presenta por enfermedades como la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)²¹.



²¹ Fuente: Tasa de Mortalidad en menores de 5 años por IRA MSPS – 2005-2017 – Terridata KPT 2020.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Esta tasa se presenta en menores de 5 años y aunque del 2006 al 2017 ha presentado un nivel menor esta se sigue presentando en el municipio, para lo cual dentro del presente plan de desarrollo se espera la realización de las jornadas de AIEPI, de manera más rigurosa y esperando poder realizar un buen ejercicio de diagnóstico, promoción y prevención para que estas cifras bajen y se haga un buen control de estas enfermedades como la EDA²² que en 2016 habían bajado pero que se incrementaron entre 2017 y 2018.



²² Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (EDA) tasa de mortalidad de menores de 5 años - Terridata KPT.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

DIAGNÓSTICO CULTURA.

El Instituto de Cultura tiene como función principal gestionar programas, planes, proyectos y ejecutar políticas para la protección, promoción y divulgación de la cultura a nivel Municipal, Departamental y Nacional, de conformidad con las normas vigentes, el Instituto busca el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía en general, fortaleciendo el sentido de pertenencia por nuestra cultura llanera, reconociendo de esta manera que nuestra identidad es diversa, multicultural y pluriétnica, el Instituto también ha contribuido al fortalecimiento del concepto de patrimonio cultural material e inmaterial, desde la perspectiva de talleres, socializaciones a nivel Municipal para toda la población. Se desarrollaron 16 programas de formación, (arpa, cuatro, maracas, bajo, guitarra, percusión, banda, técnica vocal, coros, danza nacional, danza llanera, vaquería, reporteritos, artes y manualidades, promoción de lectura y teatro), ludoteca y biblioteca procesos de formación cultural en niños (as), adolescentes y adultos, atendiendo a la fecha a 4.685 personas, donde se ha mostrado excelentes resultados que nos han llevado a posicionarnos como uno de los Municipios con más altos niveles en formación cultural. Adicionalmente se contrató docentes en canto encargados de enseñar los cantos de vaquería e igualmente un instructor en la modalidad de vaquería.

DIAGNÓSTICO DEPORTE.

La secretaria de deportes brinda a la comunidad oportunidades para participar en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte y recreación para que en las nuevas generaciones se generen cuerpos y mentes sanas alejadas de las malas costumbres, y ello contribuye al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

La secretaria de deportes brindo en el año 2019 formación en 11 disciplinas deportivas, dentro de las escuelas de formación deportiva contamos con las siguientes:

- Atletismo
- Natación
- Futbol Sala
- Futbol
- Baloncesto
- Ciclismo
- Patinaje
- Taekwondo
- Voleybol
- Porrismo
- Hábitos y estilos de vida saludable.

La secretaria de deportes realizó un trabajo importante con eventos que permitieron involucrar a niños, niñas y adolescentes, logrando llegar a 1844 beneficiarios, por medio de diferentes actividades, de igual manera se logró llegar a las diferentes escuelas tanto urbanas (5), como rurales (12) de nuestro municipio con 3 instructores, aportando a la calidad de vida de nuestros niños y niñas.

En año 2018 se realizó el primer departamental de baloncesto y primer Ranking departamental de Taekwondo, como también la organización de vacaciones recreativas. En el 2.019 se realizó la primera travesía piedemonte llanero en donde



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

se logró vincular cerca de 1000 personas en este gran evento, dinamizando nuestro sector comercial.

DIAGNÓSTICO TURISMO.

En materia de desarrollo turístico fue creada la Secretaría de Turismo municipal en el año 2017, Acuerdo No. 045 noviembre de 2016. que identifico la vocación turística del municipio, destacando el turismo como motor de desarrollo y dinamizador de la economía local. Se creó de igual manera el Consejo Local de turismo, el cual está integrado por representantes del sector, en las diferentes áreas, este comité se crea siendo el IMDERCULTUR, cuando se crea la secretaria se traslada este consejo para la secretaría, con reuniones cada dos meses, (es un comité local), integrado por representantes del gremio turístico, transporte, gastronomía, hoteles urbanos y rurales, publicidad.

Se destacan actividades importantes como la implementación de la Ruta del piedemonte llanero: articulación de varios empresarios de la ruta piedemonte, a fin de activar la ruta y hacer seguimiento y acompañamiento de parte del Instituto de Turismo del Meta, Iniciativa CLUSTER Ruta Piedemonte: surge desde la Secretaria para articular los empresarios del sector, con el acompañamiento de Turismo Meta y Cámara de Comercio.

La promoción turística ha permitido el posicionamiento del municipio como destino turístico, siempre de la mano de aliados estratégicos como policía de turismo, SENA, Cámara de Comercio, Unillanos, Universidad Santo Tomas, Universidad



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

cooperativa, UAN, FENALCO, CERR, colegios amigos del turismo, Fundación Camaná entre otros.

En materia de promoción del desarrollo se destaca la realización de Eventos culturales anuales como feria expo terneros y equina grado B, Semana Santa, carnaval del muñeco de año viejo, mundial de aparte y encierro de ganado, celebración del día del campesino y festival del pan de arroz "Restrepo me sabe a pan de arroz", Actividades deportivas y ambientales y culturales: Bici turismo, plogging, cabalgatas eco turísticas, aviturismo, senderismo y Turismo al parque capacitaciones permanentes y acompañamiento a los prestadores del sector turístico a fin de fortalecer el desarrollo del turismo, garantizando la prestación de servicios de calidad y sensibilizando a los empresarios de la necesidad de generar un turismo responsable que permita que nuestro municipio sea sostenible y sustentable en sus recursos. Capacitaciones en fortalecimiento empresarial.

Otro evento del sector privado con el cual se articuló apoyo fue el mundial de aparte y encierro de ganado a fin de promocionar nuestro municipio a nivel internacional, por el gran número de equipos, países y competidores, allí también se brinda oportunidad de comercialización a productores locales teniendo en cuenta que nuestra dificultad está dada en la imposibilidad de generar empleo, estos eventos son la oportunidad de brindar alternativa de ingresos para algunas familias Restrepenses.



“Capital Salinera del Llano”

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

DIAGNÓSTICO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Es importante resaltar que el municipio ha sido considerado como “Capital Salinera”, en razón a la extracción artesanal de la sal en la Vereda Salinas y en el sitio Las Campanas; además es reconocido por el “Turismo Religioso”, avistamiento de aves, adicionalmente por la exquisitez de la agro industria del “Pan de Arroz” y por las “Bondades Climáticas” que lo configuran como un entorno especial y propicio para la tranquilidad, la inversión y el bienestar general. Adicionalmente el Municipio posee un Complejo Ferial donde funciona la Manga de Coleo, el Coliseo de Ferias (agropecuarias, equina y bovina principalmente) y la Planta de Sacrificio o matadero (FRIGORESTREPO), junto a las cuales se encuentra la Plaza de Mercado municipal que opera de manera precaria.

DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL.

Según datos de Cámara de Comercio de Villavicencio existen en el Municipio de Restrepo 320 empresas de un total en el Departamento de 33.061 negocios, las cuales representan sólo el 0,96%. De éstas el 50% del total, o sea 160 negocios, son de actividad comercial, seguidos de la actividad hotelera y restaurante con el 20%, 65 empresas, lo que indica, por un lado, una vocación generalizada al carácter comerciante que poseen los empresarios locales, y por el otro, en respuesta al impulso que ha tenido el desarrollo del turismo en este territorio, con la generación de un corredor turístico muy dinámico alrededor del casco urbano, suburbano y rural.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Para el 2019 Finagro identificó que el número de créditos otorgados a productores en la región fueron de créditos a pequeños productores en un 37%; medianos productores en un 16% y a los grandes productores tan solo 5% de los créditos.

Por otra parte, de acuerdo al diagnóstico realizado se identificó que un 56.3% de la propiedad rural es informal lo cual dificulta el acceso a programas y proyectos de innovación. Aunque esto no es un limitante Restrepo cuenta con un gran número de unidades productivas rurales cuya infraestructura cuenta con una producción del 30.6% comparada con la del departamento que está por debajo en el 29.1%. Esto es un gran potencial siendo que para el 2014 solo el 13.8% de las unidades productivas agrícolas recibieron asistencia técnica y tan solo hasta el 2018 sólo el 45% de los productores fueron beneficiados con estrategias de inclusión productiva.

DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD.

La población reconoce los avances en las políticas de seguridad emanadas principalmente de los gobiernos nacional y departamental y con respaldo local, pero sienten preocupación ante fenómenos de robos constantes y el bajo pie de fuerza policial que limita la acción contundente de las autoridades, facilitando la llegada de delincuentes de otros municipios que hacen sus fechorías con inminente tranquilidad. Adicional avanza con rapidez la presencia de expendedores de sustancias alucinógenas en toda la zona y el aumento de población juvenil involucrada en el consumo de estupefacientes, poniéndolos en riesgo de ingresar a realidades que afectan su integridad personal, la seguridad y la tranquilidad ciudadana. El municipio no posee campañas de convivencia ciudadana que elimine las riñas vecinales y faciliten la integración entre la comunidad y la cohesión social.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

De igual manera se identifican algunas de las variables de convivencia que se generan en el territorio.

Dimensión Seguridad y Convivencia	Nivel de
Robos constantes	3
Bajo pie de fuerza policial	4
Conformación de grupos delictivos y consumidores de	4
Presencia de expendedores de sustancias alucinógenas	3
Falta de campañas de convivencia ciudadana	2
Poca integración entre la comunidad y baja cohesión social	1

Dentro del informe de la inspección de policía 2016 – 2019



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

CONTRAVENCIONES	2016	2017	2018	2019
LESIONADOS Y DAÑOS EN LATAS	1	18	35	10
LESIONADOS	1	18	25	16
ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON VÍCTIMA FATAL.	1	3	2	3
OCURRENCIAS DE TRANSITO	56	82	400	36
LICENCIAS DE TRANSPORTE	22	13	37	13
DILIGENCIAS DE COMPROMISO	27	65	228	137
DILIGENCIAS DE COMPARECENCIA	8	30	0	0
DILIGENCIAS CONMINATORIAS OPERATIVOS	20	32	0	0
ESTABLECIMIENTOS ZONA ROSA cierra	4	4	2	8
DERECHOS DE PETICIÓN	7	8	21	14
CITACIONES	137	293	626	315

SUSPENSION DE OBRA	1	5	5	10
TUTELAS	3	2	6	6
INCAUTACIONES DE ELEMENTOS: Se hace aclaración que los elementos incautados se han entregado a sus propietarios.	17	49	126	90
VISITAS DE INSPECCION	13	3	2	12
LANZAMIENTO POR OCUPACION DE HECHO	2	3	5	2
AMPARO A LA POSESION	1	2	5	5
PERTURBACION A LA POSESION	1	2	3	6
COMPARENDOS CNPC LEY 1801 DEL 2016	0	50	179	216
DESPACHOS COMISORIOS	5	2	5	16
OPERATIVOS ESPACIO PUBLICO	3	2	2	6
CERTIFICACIONES	0	13	15	43
PQRSD	0	10	89	492
TOTAL	330	659	1818	1456



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO.

Colombia es un Estado Social de Derecho, en el cual los ciudadanos son sujetos de derechos y libertades universalmente reconocidos en las dimensiones ambientales, económicas, sociales, culturales, civiles y políticas. En este marco de derechos, la planeación del desarrollo está centrada en el bienestar de la gente como portadora y titular de derechos y obligaciones, priorizando aquella población en situación de exclusión o vulnerabilidad, sin incurrir en la discriminación.

En materia de política pública y derechos de la primera infancia, la infancia y adolescencia, el país ha venido avanzando en unos temas de forma progresiva y decidida, por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y por el fortalecimiento familiar. Así mismo, en este 2019 se conmemoran 40 años del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), que busca lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad.

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; por tanto, el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, así como favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país. En ese sentido, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

El desarrollo de la infancia y la adolescencia y las apuestas expresadas en este documento están estrechamente ligados al desarrollo económico, social, político y cultural del país. Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) requieren que cada uno de ellos cuente con las oportunidades que le permitan potenciar sus capacidades y alcanzar el máximo nivel de garantía de sus derechos.

Los Planes de Desarrollo Territorial tienen el compromiso de lograr la inclusión de las prioridades de la niñez, la adolescencia y la familia; las apuestas de la acción estatal definidas en las políticas públicas destinadas para ello (primera infancia, infancia y adolescencia, y familias); y definir las acciones que permitan la garantía y el acceso de sus derechos, considerando las particularidades poblacionales y territoriales. Por tanto, son orientadores para la formulación las políticas como marco de referencia y el Plan Nacional de Desarrollo con sus prioridades vigentes.

Por lo anterior y con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que se atenderán durante el cuatrienio la situación de la niñez y la adolescencia, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en sus diferentes instrumentos de planeación basadas en las estadísticas.

En cumplimiento con lo estipulado en la Circular No. 002 del 3 de febrero de 2020 emanada de la Procuraduría General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante comunicación dirigida por el Subdirector de Articulación Territorial, cordialmente me permito presentar a ese despacho lo pertinente al numeral 1 del Componente Diagnostico, respecto a la situación de la niñez y la adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, al igual de la juventud, la familia, las mujeres, las personas en situación de discapacidad y las personas mayores, del municipio de Restrepo – Meta, en concordancia con la normatividad vigente que



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

regula las diferentes políticas públicas para cada población y acordes con la inclusión de los derechos de los diferentes grupos poblacionales.'

Es importante tener presente que según la información que reportan las diferentes dependencias de la administración municipal, junto con sus entidades descentralizadas correspondiente al periodo de gobierno 2016 a 2019, donde en algunas áreas se logra identificar la cobertura y la población beneficiada; en otros se generaliza la cobertura sin identificar qué clase de población fue beneficiada. Sin embargo, en una u otra se evidencia que, durante el tiempo en mención, se encaminaron los distintos programas y proyectos del Plan de Desarrollo anterior hacia los distintos derechos de la niñez y la adolescencia, lo mismo que de la juventud, la familia, las mujeres, las personas en situación de discapacidad y las personas mayores.

Adicionalmente según información reportada por la oficina del SISBEN de la Alcaldía, la población atendida se encuentra distribuida por rangos de edad y clase poblacional, así:

Corte de Enero 2020

RANGO DE EDAD							
	0 A 6	7 AL 14	15 AL 17	18 A 26	27 A 59	60 Y MAS	TOTAL POR ENFOQUE
HOMBRES	847	1207	545	1484	3434	931	8448
MUJERES	824	1189	507	1534	3733	1037	8824
TOTAL	1671	2396	1052	3018	7167	1968	17272

RANGO DE EDAD/ urbano							
	0 A 6	7 AL 14	15 AL 17	18 A 26	27 A 59	60 Y MAS	TOTAL POR ENFOQUE
HOMBRES	623	829	368	1056	2383	562	5821



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

MUJERES	601	818	353	1143	2710	724	6349
TOTAL	1224	1647	721	2199	5093	1286	12170

RANGO DE EDAD/ rural							
	0 A 6	7 AL 14	15 AL 17	18 A 26	27 A 59	60 Y MAS	TOTAL POR ENFOQUE
HOMBRES	224	378	177	428	1051	369	2627
MUJERES	223	371	154	391	1023	313	2475
TOTAL	447	749	331	819	2074	682	5102

total urb+rural	17272
-----------------	--------------

En consideración con lo expuesto anteriormente, se preparó el diagnóstico del periodo de los cuatro años precedentes (2016 – 2019), teniendo en cuenta lo preceptuado en el Código de Infancia y Adolescencia y demás normatividad aplicable a las distintas poblaciones, el cual contiene los programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo, la inclusión del derecho según la población y la cantidad de beneficiarios y en otros el número de casos presentados.

Adjunto al presente envío la información respectiva corresponde a:



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

✓ SALUD

	DERECHO	PROGRAMA	METAS	AÑOS	GRUPOS POBLACIONALES						TOTAL BENEFICIADOS	
					PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JOVENES	ADULTO	ADULTO MAYOR		MATERNAS
SALUD	DERECHO A LA VIDA, CALIDAD DE VIDA Y AMBIENTE SANO / DERECHO A LA SALUD/ DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Vincular población desplazada y adulto mayor en actividades físicas, recreación y deporte	2016	0	0	0	0	0	291	0	291
				2017	0	0	0	0	0	112	0	112
				2018	36	725	7	39	105	0	912	
				2019	6	128	9	16	43	6	0	208
			2016	0	0	0	0	0	0	0	0	
			2017	65	575	89	74	95	43	0	941	
			2018	0	56	42	14	49	1	0	162	
			2019	69	1	10	44	47	0	0	171	
		VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES	Disminuir en 10% Tasa Casos de IRA y EDA	2016	122	153	164	247	578	138	0	1402
				2017	122	143	164	247	578	138	0	1392
				2018	223	380	345	301	996	306	0	2551
				2019	184	182	221	262	633	0	0	1482
			Implementar AIEPI Comunitario a través PIC en 90% de barrios y veredas	2016	1600	292	336	256	669	0	0	3153
				2017	1553	419	472	367	943	0	0	3754
				2018	1673	317	319	263	963	0	0	3535
				2019	1213	410	380	301	992	0	0	3296
		Disminuir 10% de enfermedades transmitidas por vectores	2016	308	784	736	584	1362	333	0	4107	
			2017	118	764	546	135	241	18	0	1822	
			2018	45	294	137	54	163	21	0	714	
			2019	46	440	121	457	219	74	0	1357	
	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Canalizar maternas antes de 4 meses de embarazo al programa control prenatal	2016	0	0	0	0	0	0	77	77	
			2017	0	0	0	0	0	0	86	86	
			2018	0	0	0	0	0	0	42	42	
			2019	0	0	0	0	0	0	138	138	
		Disminuir en 15% de embarazos en adolescentes	2016	0	19	0	0	0	0	0	19	
			2017	0	38	0	0	0	0	0	38	
			2018	0	30	0	0	0	0	0	30	
			2019	0	14	0	0	0	0	0	14	
		Garantizar tratamiento oportuno al 100% de casos de Sífilis Gestacional	2016	0	0	0	0	0	0	1	1	
			2017	0	0	0	0	0	0	2	2	
			2018	0	0	0	0	0	0	2	2	
			2019	0	0	0	0	0	0	1	1	
	DERECHOS DE PROTECCION / DERECHO A LOS ALIMENTOS	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Desarrollar un plan de prevención a la violencia intrafamiliar y abuso sexual liderados desde la mesa social- DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	2016	0	42	0	7	8	0	0	57
				2017	105	158	70	24	261	6	0	624
				2018	98	110	49	33	301	5	0	596
				2019	206	253	70	27	169	4	0	729
		Formular e implementar el plan de reducción de consumo de sustancias psicoactivas para mitigar los índices de consumo	2016	120	260	556	520	534	90	0	2080	
			2017	113	286	503	243	346	196	0	1687	
			2018	305	1058	913	749	948	157	0	4130	
			2019	10	36	97	45	128	0	0	316	
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		Elaborar el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio	2016	319	65	118	110	54	34	0	700	
			2017	312	251	5	15	28	1	0	612	
			2018	112	0	42	55	0	19	0	228	
			2019	128	328	35	199	239	3	0	932	



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

✓ EDUCACION

	DERECHO	PROGRAMA	METAS	AÑOS	TOTAL BENEFICIADOS
EDUCACIÓN	DERECHO A LA VIDA, A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO / DERECHO A LOS ALIMENTOS / DERECHO A LA EDUCACION / DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA	COBERTURA EDUCATIVA	PROGRAMA DE ALIMENTACIONA ESCOLAR - PAE	2016	1410
				2017	1404
				2018	1040
				2019	1060
			PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y CONECTIVIDAD	2016	1121
				2017	1161
				2018	1515
			DOTACION MENAJE PARA RESTAURANTES ESCOLARES	2016	1070
				2017	1064
				2018	0
			APOYO AUXILIO TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR	2019	620
				2016	25
				2017	25
			MTRICUADOS SEGÚN DIRECCION DE NUCLEO EDUCATIVO	2018	25
				2019	25
				2016	3736
			APOYO A JOVENES Y ADULTOS EN EDUCACION NOCTURNA	2017	3364
				2018	3390
		2019		3397	
		CALIDAD EDUCATIVA	FORTALECIMIENTO IDIOMA EXTRANJERO	2016	0
				2017	85
				2018	128
				2019	127
			PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	2016	1124
				2017	1547
				2018	1522
				2019	1382
			MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2016	120
				2017	116
				2018	45
				2019	100
			DOTACION TECNOLÓGICA	2016	0
				2017	3
				2018	2
				2019	2
			DOTACION DE UNIFORMES Y UTILES ESCOLARES	2016	628
				2017	0
		2018		0	
		2019		0	
		FORTALECIMIENTO ESCUELA DE PADRES	2016	0	
2017	1750				
2018	1525				
2019	1525				
DOTACION PEDAGOGICA	2016	1660			
	2017	964			
	2018	5723			
	2019	184			
				2016	0
				2017	1750
				2018	1525
				2019	1525

Fuente: Secretaria Social y Desarrollo Comunitario



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

✓ COMISARIA E INSPECCION DE POLICIA

	DERECHO	PROGRAMA	METAS	AÑOS	TOTAL CASOS ASUMIDOS
COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCION DE POLICIA	DERECHOS DE PROTECCION / DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL / DERECHO A LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL / DERECHO AL DEBIDO PROCESO / DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONSTRUCCION DE PAZ	CONFLICTOS DE CONVIVENCIA	2016	27
				2017	65
				2018	228
				2019	137
			VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2016	22
				2017	25
				2018	28
				2019	23
			PRESUNTO ABUSO SEXUAL	2016	4
				2017	10
				2018	25
				2019	17
			PROBLEMÁTICA CON POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	2016	0
				2017	0
				2018	2
				2019	5
			PRESUNTO MALTRATO INFANTIL	2016	30
				2017	17
				2018	22
				2019	6

Fuente: Comisaria de Familia e Inspeccion de Policia Mpal

✓ DEPORTES Y CULTURA

	DERECHO	PROGRAMA	METAS	AÑOS	GRUPOS POBLACIONALES						TOTAL BENEFICIADOS	
					PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JOVENES	ADULTO	ADULTO MAYOR		
SECRETARIA DE DEPORTES E INSTITUTO DE CULTURA	DERECHO A LA RECREACION, PARTICIPACION EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES / DERECHO DE ASOCIACION Y REUNION /		FOMENTAR LA RECREACION, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	2016	0	0	0	0	0	0	0	En estos 3 años la atencion fue prestada por IDERMETA
				2017	0	0	0	0	0	0	0	
				2018	0	0	0	0	0	0	0	
				2019	758		181	46	167	0	1152	
	ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	ENSEÑAR PROGRAMAS DE FORMACION CULTURAL Y ARTISTICA EN LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES Y EN LA CASA DE LA CULTURA	2016	2400		0	0	0	0	2400		
			2017	2400		0	0	0	0	2400		
			2018	2400		0	0	0	0	2400		
			2019	2400		0	0	0	0	2400		



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

✓ VULNERABLE

	POBLACIÓN	DERECHO	PROGRAMA	AÑOS	TOTAL BENEFICIADOS
GRUPOS VULNERABLES	ADULTO MAYOR	PROTECCION, PROMOCION, RESTABLECIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS	ATENCION Y DESARROLLO INTEGRAL	2016	43
				2017	20
				2018	20
				2019	43
			ATENCION EN PROGRAMAS SOCIALES, ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y	2016	291
				2017	112
				2018	74
				2019	71
			COLOMBIA MAYOR	2016	400
				2017	400
				2018	400
				2019	418
			ATENCION EN PROGRAMAS DE ESPACIOS LUDICOS Y RECREATIVOS	2016	910
				2017	110
				2018	100
				2019	100
	EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	PROTECCION, PROMOCION, RESTABLECIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS	ATENCION Y DESARROLLO INTEGRAL	2016	31
				2017	33
				2018	31
				2019	31
			DOTACION DEL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL	2016	30
				2017	0
				2018	0
				2019	0
	MUJERES	PROTECCION, PROMOCION, RESTABLECIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS	FAMILIAS EN ACCION	2016	923
				2017	938
				2018	923
				2019	880
DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES Y EMPRENDIMIENTO			2016	0	
			2017	0	
			2018	0	
			2019	150	
JOVENES	PROTECCION, PROMOCION, RESTABLECIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	2016	0	
			2017	265	
			2018	210	
			2019	536	
		MECANISMOS DE PARTICIPACION	2016	0	
			2017	0	
			2018	81	
			2019	0	
Fuente: Secretaría Social y Desarrollo Comunitario y Secretaria de Gobierno					



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

¿Qué meta había para el cuatrenio 2016 - 2019?

Las contempladas en el plan de Desarrollo experiencia compromiso y resultados 2016-2019 y las demás contempladas en la ley 1801 del 2016.

META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO:

205) Adelantar 8 campañas de cultura ciudadana con la población urbana y rural del Municipio. LÍNEA BASE: 0 META:4

ACTIVIDAD DESARROLLADA: 9 Campañas Preventivas "No permitas que tu moto marque calavera" Inspección de Policía y Policía Nacional.

META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019:

205) Adelantar 8 campañas de cultura ciudadana con la población urbana y rural del Municipio. LÍNEA BASE: 0 META:4

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Campaña Preventiva "Contra la extorsión y secuestro" Inspección de Policía, Gauda Militar y Policía Nacional.

META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO:

208) Fortalecer la Inspección de Policía Municipal.

LÍNEA BASE: 1 META:1

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Operativos de recuperación de espacio público. Inspección de Policía y Policía Nacional



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO:

208) Fortalecer la Inspección de Policía Municipal. LÍNEA BASE: 1 META:1

ACTIVIDAD DESARROLLADA: 6 Operativos a motociclistas. Inspección de Policía y Policía Nacional

META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO:

205) Adelantar 16 campañas de cultura ciudadana con la población urbana y rural del Municipio. LÍNEA BASE: 0 META:4

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Operativos a establecimientos nocturnos. Inspección de Policía y Policía Nacional.

¿Que se logró hacer durante este periodo?

Se realizaron todas las actividades contempladas en el plan de desarrollo del 2016-2019 al igual que durante este periodo se logró la asignación de un apoyo para fortalecimiento de la dependencia quien fue nombrado el día 11 de septiembre del 2018 adscrito a la planta global del municipio de Restrepo al igual que la implementación de la ley 1801 del 2016.

¿Qué herramientas utilizaron?

Medios informáticos para la respectiva socialización de la implementación de la ley 1801 del 2016. Código nacional de policía y convivencia.



"Capital Salinera del Llano"

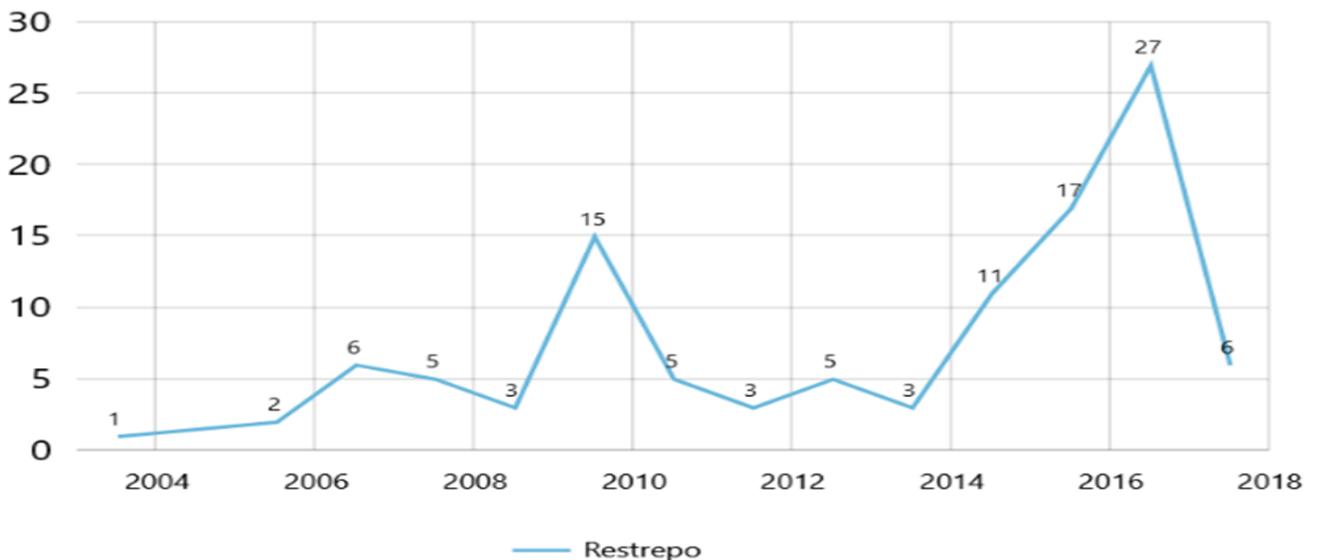
CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Material didáctico para la implementación de las señalizaciones de tránsito para motociclistas y demás conductores.

Cabe anotar que otro de los problemas de seguridad y convivencia es el alto índice de violencia intrafamiliar el cual no se encuentra descrito en el informe de la policía pero que es un antecedente importante en este plan de desarrollo y algo identificado por la comunidad durante las mesas de trabajo así como por esta administración la cual propende fortalecer desde lo social la sana convivencia y poner a la mujer como prioridad en cuanto a estos temas. Durante este diagnóstico se encontraron cifras tales como son:

Casos de violencia de pareja

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF - 2003-2017
Unidad de medida: Casos





"Capital Salinera del Llano"

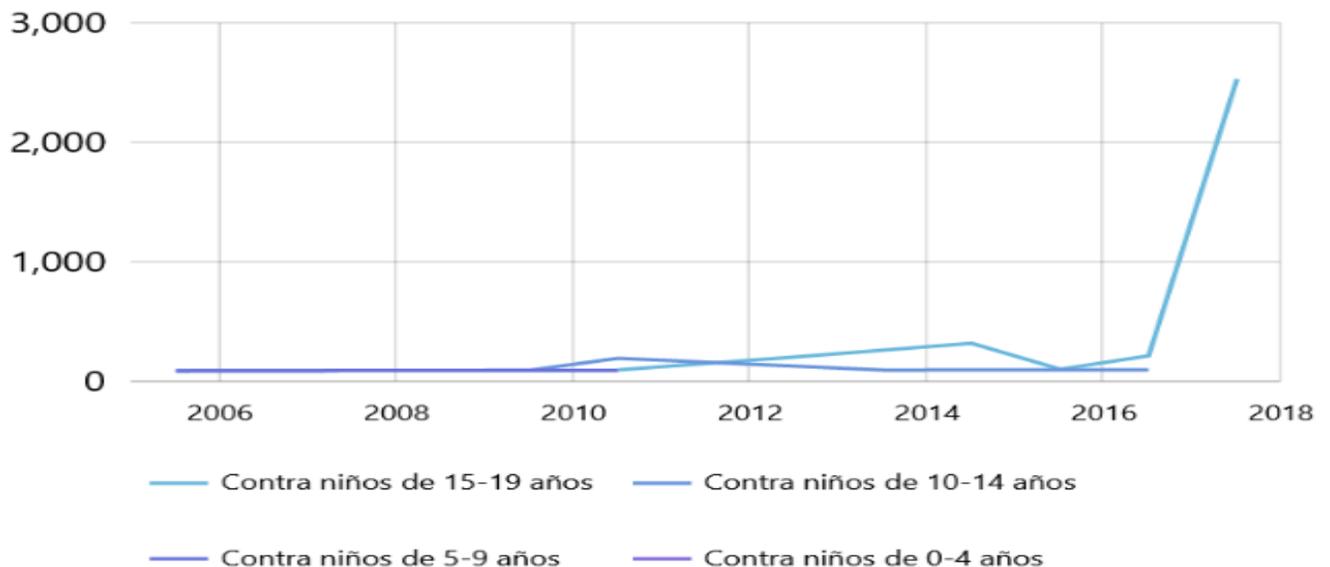
CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Casos de Violencia de Pareja.

Entre 2016 y 2017 se presentó un 27% de casos de violencia de pareja lo cual refleja un alto índice a pesar que los reportes para 2018 muestran una baja significativa del 21% y tan solo un 6% para este año, no se puede olvidar que junto a esto están ligados los índices de violencia intrafamiliar contra niños y niñas los cuales muestran cifras alarmantes estos niños se encuentran en rangos de edad entre los 0 a los 19 años.

Tasas de violencia intrafamiliar por grupos de edad

DNP a partir de información de Ministerio de Defensa Nacional y DANE - 2003-2019
Unidad de medida: Casos por cada 100 mil habitantes





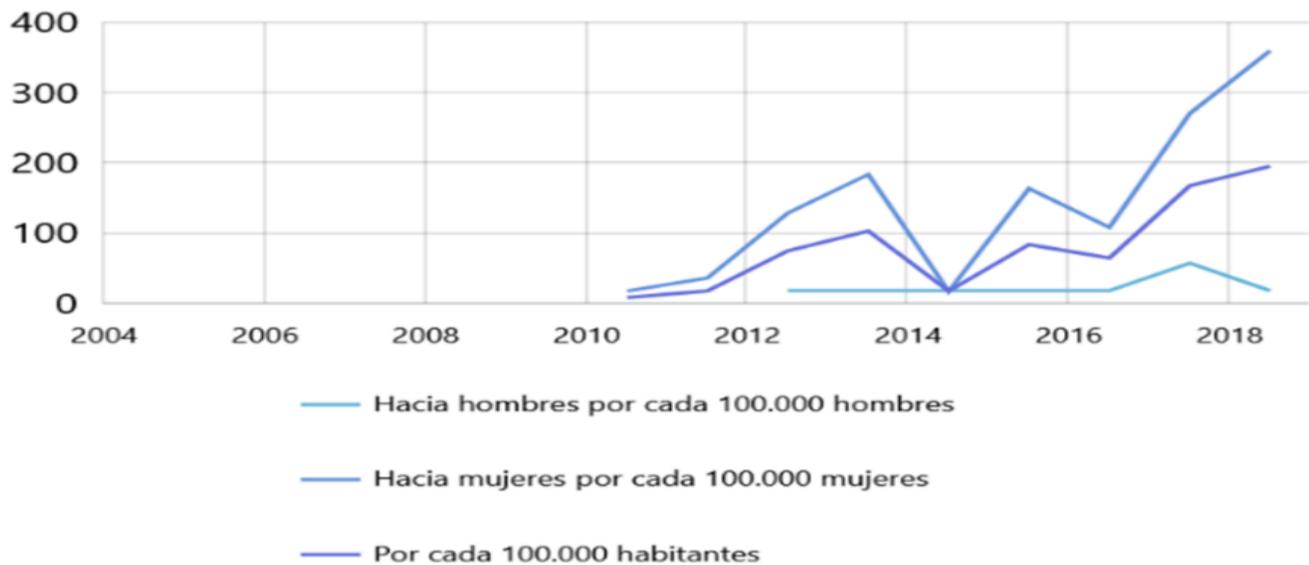
"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Otro indicador alarmante es el de delitos sexuales contra hombres y mujeres en el municipio.

Tasa de delitos sexuales

DNP a partir de información de Ministerio de Defensa Nacional y DANE - 2003-2019
Unidad de medida: Casos por cada 100 mil habitantes





"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

DIAGNÓSTICO DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO.

Este diagnóstico parte de la información recopilada del Terridata y el DANE, donde se evidencia la situación de las víctimas en el municipio de Restrepo; cabe anotar que para esta administración todas las poblaciones vulnerables se encuentran incluidas no solo en este diagnóstico sino en el plan de desarrollo; concerniente a la ley 1448 de 2011 y dentro de esta buscamos atención integral para las víctimas, con dignidad y respeto, de otro lado esto cumple con los lineamientos del Plan de desarrollo nacional, así como con los ODS, que buscan el final de la pobreza, la Paz y la justicia y la reducción de las desigualdades.



Esta propuesta busca establecer las medidas administrativas tendientes a garantizar la atención, realizar acciones conjuntas para brindar la atención humanitaria de transición a la población del registro único de víctimas (RUV). El compromiso del gobierno municipal con las víctimas del conflicto, para lo cual se aplicara la "Política Nacional para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno el cual tiene como objetivo "establecer medidas necesarias, como son las medidas de acompañamiento administrativo, sociales y económicas, así como las medidas individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición. Teniendo en cuenta que

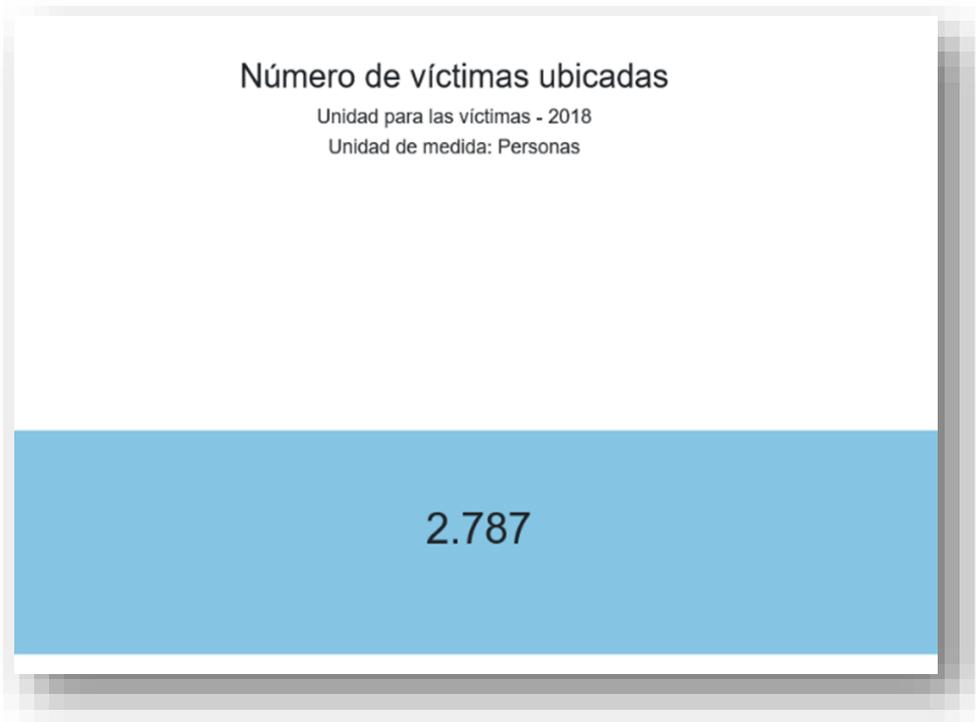


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

podrán contar con acciones para la superación de situación de vulnerabilidad, acciones de divulgación en gestión de seguridad de la información en Derechos Humanos

De otra parte, encontramos que para el 2018 en el municipio de Restrepo se encontró una cifra de 2.787 víctimas²³ ; lo cual muestra un incremento de 188 personas durante el mismo año y este se evidencia en la MGA (Asistencia integral a la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Restrepo que existía un número de 2.599).



²³ Fuente: Terridata Unidad para las Víctimas – 2018

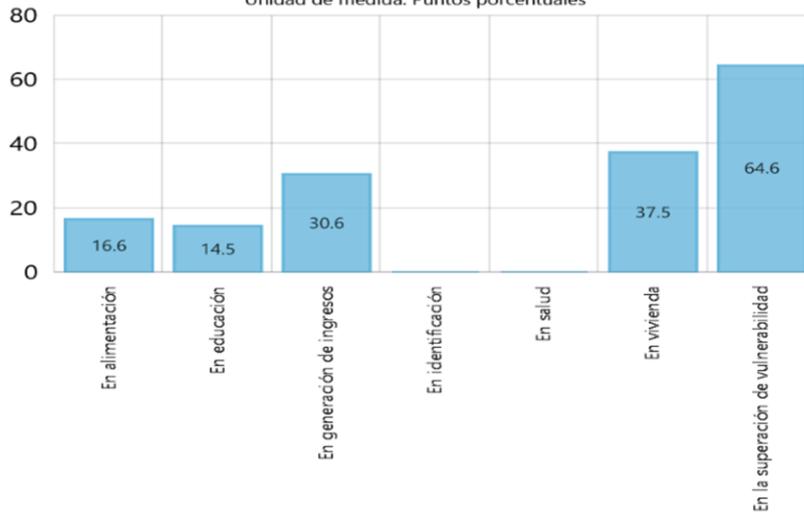


"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

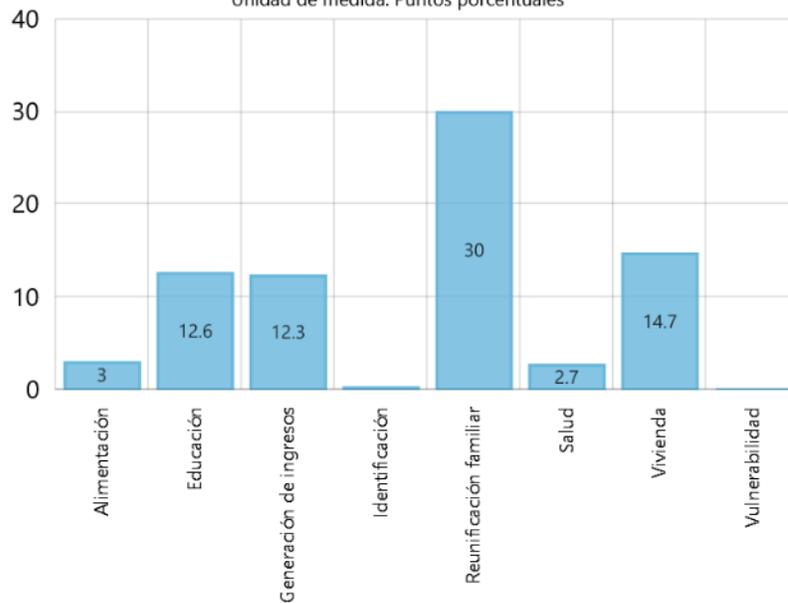
Proporción de desplazados no determinados por condición

DNP a partir de información de UARIV - 2018
Unidad de medida: Puntos porcentuales



Condiciones y derechos no superados por la población desplazada

DNP a partir de información de UARIV - 2018
Unidad de medida: Puntos porcentuales





"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

Para el 2018 se evidencia que las personas víctimas del municipio de Restrepo no han alcanzado la superación de las brechas en cuanto a reivindicación de derechos, los cuales se miden en cuanto a los siguientes ítems, Alimentación con un tan solo 3%, educación con tan solo un 12.6%; generación de ingresos se evidencia que tan solo un 12.3% de la población víctima accede a él, que la reunificación familiar sólo ha logrado alcanzar un 30% y en lo que concierne a salud tan solo un 2.7% accede a programas de salud mientras el 14.7% alcanza a obtener vivienda. Esto indica que las personas víctimas requieren atención integral y que tan solo un 75.3% han logrado acceder a la superación de alguno de estos derechos, pero probablemente no a todos.

DIAGNÓSTICO MOVILIDAD Y VÍAS DE COMUNICACIÓN.

El problema más sentido y que afecta más dimensiones lo constituye el aspecto de movilidad y vías de comunicación, el mal estado de la malla vial rural genera graves dificultades que afectan de forma directa la producción, la calidad de vida y los procesos de desarrollo económico rural, el deterioro y la falta de inversión en este sector hacen de las vías carreteables, trochas y caminos una barrera para las demás actividades, lo que le dio, en la escala de necesidades la más alta calificación y tipificación de necesidad prioritaria a solucionar. En este aspecto también se evidencia el deterioro y la necesidad de construcción de puentes vehiculares en puntos de riesgo para la comunidad al verse obligados a pasar por entre las fuentes con crecientes súbitas, mejorar la señalización, buscando evitar accidentes, principalmente de la población infantil que transita las vías; la comunidad también reclama la necesidad de ampliar la cobertura de transporte público y regular los



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

precios del transporte que presentan altos costos, y en algunas ocasiones se especula con los mismos²⁴.

La longitud total de las vías municipales dentro del municipio de Restrepo (vías netas) suma 322 km que se discriminan según tipo en la tabla N° 5 y se observan en la Ilustración N°2. Las vías pavimentadas, sin incluir casco urbano totalizan 55 Km (17%), mientras que las sin pavimentar constituyen el mayor kilometraje con 267 Km (83%). La densidad vial municipal con los datos presentados es de apenas 0,009 Km/Km² que comparada con la densidad vía departamental de 0,09 Km/Km², es 10 veces menor. Lo anterior indica que existe un déficit en la calidad y cantidad de las vías rurales en el municipio de Restrepo.

Vías Netas Municipio de Restrepo Meta a 2018.

Tipo	Características	Longitud	%
1	Pavimentada, dos o más carriles, transitable todo el año	41	13
2	Sin pavimentar, dos o más carriles transitable todo el año	32	10
3	Pavimentada, angosta, transitable todo el año	14	4
4	Sin pavimentar, angosta, transitable todo el año	35	11
5	Sin pavimentar, transitable solo en tiempo seco	50	15
6	Carreteable sin afirmado	150	47
Total		322	100

DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VIVIENDA.

Dentro de las realidades y problemáticas del municipio de Restrepo, una de las que más afecta la calidad de vida de la población rural del municipio es la carencia de vivienda digna, una parte de la población vive en condiciones inadecuadas, hacinamiento, insalubridad, por lo que solicitan programa para el mejoramiento de

²⁴ Fuente: Documento técnico de Soporte Restrepo 2018-2023



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

vivienda rural y planes para la construcción de viviendas nuevas para las familias en condiciones de vulnerabilidad, a fin de superar fenómenos de riesgo social, como abusos sexuales entre miembros del núcleo familiar, violencia intrafamiliar entre otras; además, se presenta la necesidad de realizar procesos de reubicación de las viviendas en zona de alto de riesgo de inundación por cercanía a fuentes de agua o deslizamientos en zona de ladera. Se destaca la necesidad de revisar las políticas de entregas de licencias de urbanización que afectan los intereses comunitarios y presionan el quehacer cotidiano de las comunidades rurales exponiéndolas a fenómenos de encarecimiento de los terrenos, que se traduce en ampliación de las tasas impositivas, presión para la venta de sus unidades rurales de producción y migración de la población originaria a otras zonas principalmente urbanas, el crecimiento desmedido de estas construcciones, generan daños ecológicos a las fuentes hídricas, la generación de residuos y basuras y la no construcción de una PETAR propia que genera colapsos en la ya existente.

Por otra parte es necesario establecer un diagnostico en el tema de vivienda urbana para poder definir con claridad el déficit en todos los estratos socioeconómicos del municipio.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDOS

DIAGNOSTICO FINANCIERO.

Restrepo
50606



CONTEXTO

DIAGNÓSTICO FINANCIERO

LEY 550 de 1999

¿Se encuentra en reestructuración de pasivos? (Ley 550 de 19	NO
Usa recursos SGP para la reestructuración	NA
Usa recursos de Regalías para la reestructuración	NA

- Si el municipio se encuentra en proceso de estructuración de pasivos, varios de sus ingresos estarán comprometidos para este fin, por lo que su inversión se verá limitada

DESEMPEÑO FISCAL

Dependencia de las transferencias	39,94
Generación de recursos propios	89,24
Capacidad de ahorro	60,51

*la información fue calculada con datos a corte 2018

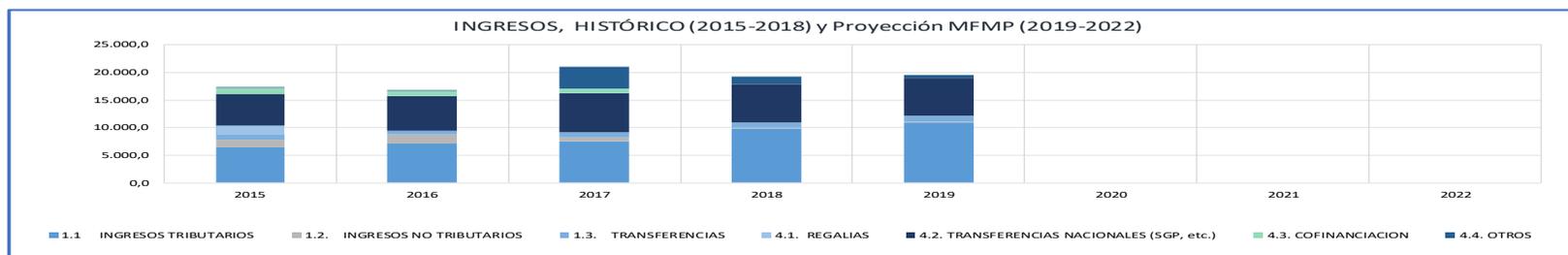
Indicadores DNP	Entidad	Promedio Grupo**
Tasa Medía de Recaudo*	4,00	5,05
*Recaudo por mil del avalúo catastral		
** Grupos Dotaciones iniciales		

LEY 617 de 2000	FUN/CLD	Limite	
Cumplimiento Limites Ley 617	45,98	80	Cumple

INGRESOS

	FUENTE	INFORMACIÓN HISTORICA				FUT/SICODIS	MFMP			
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES		17.181,5	16.839,8	20.972,3	19.246,7	19.502,8	0,0	0,0	0,0	0,0
1. INGRESOS CORRIENTES		8.763,4	9.461,8	9.228,5	10.991,1	12.131,8	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS		6.390,1	7.186,2	7.477,8	9.808,0	10.887,6	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.1. PREDIAL	OEC	2.494,6	2.739,0	2.693,5	3.757,9	4.430,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	OEC	484,8	649,6	813,5	853,4	949,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	OEC	653,0	720,3	741,1	737,2	782,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.4. CERVEZA	OEC	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.5. LICORES	OEC	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.6. CIGARRILLOS Y TABACO	OEC	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.7. REGISTRO Y ANOTACION	OEC	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.8. VEHICULOS AUTOMOTORES	OEC	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.9. OTROS	OEC	2.757,7	3.077,4	3.229,7	4.459,5	4.726,6	0,0	0,0	0,0	0,0
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	OEC	1.485,1	1.518,3	774,4	144,8	115,9	0,0	0,0	0,0	0,0
1.3. TRANSFERENCIAS	OEC	888,2	757,3	976,4	1.038,4	1.128,4	0,0	0,0	0,0	0,0
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	OEC	657,8	650,4	803,7	821,0	960,4	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP LIBRE DESTINACIÓN	SICODIS	657,8	650,4	783,1	821,0	863,9	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NAC	OEC	0,0	0,0	20,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.3.2. OTRAS	OEC	230,4	106,9	172,7	217,4	168,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4. INGRESOS DE CAPITAL		8.418,1	7.378,0	11.743,7	8.255,6	7.370,9	0,0	0,0	0,0	0,0
4.1. REGALIAS	OEC (revisar)	1.585,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)		5.742,9	6.218,2	7.074,6	6.866,3	6.816,7	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP EDUCACIÓN	SICODIS	529,6	621,6	605,3	478,8	479,3	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP SALUD	SICODIS	1.823,2	1.993,9	2.181,1	2.393,9	2.391,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP AGUA POTABLE	SICODIS	326,8	374,6	375,2	399,0	384,8	0,0	0,0	0,0	0,0
- PROPOSITO GENERAL		937,3	935,8	1.081,4	1.161,3	1.193,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP DEPORTE	SICODIS	45,7	45,7	44,5	47,5	49,4	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP CULTURA	SICODIS	34,3	34,3	33,4	35,6	37,1	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP LIBRE INVERSIÓN	SICODIS	857,3	855,8	1.003,5	1.078,1	1.106,5	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP FONPET	SICODIS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- ASIGNACIONES ESPECIALES		141,2	136,6	113,6	52,7	59,5	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR AE	SICODIS	44,4	47,9	50,2	52,7	59,5	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP RIBERENOS AE	SICODIS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP RESGUARDOS AE	SICODIS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP FONPET AE	SICODIS	74,8	68,0	44,0	19,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SGP PRIMERA INFANCIA AE	SICODIS	22,0	20,7	19,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS	OEC	1.984,9	2.155,8	2.715,0	2.380,7	2.309,1	0,0	0,0	0,0	0,0
4.3. COFINANCIACION	OEC	1.079,7	939,4	725,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4.4. OTROS	OEC	10,4	220,3	3.944,1	1.389,2	554,2	0,0	0,0	0,0	0,0

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS



Fuente: Terridata KPT 2019

GASTOS

	FUENTE	2015	2016	2017	2018	2019*	2020	2021	2022	2023
GASTOS TOTALES	OEC	24.078,8	15.988,5	17.347,5	22.746,7	22.039,2	0,0	0,0	0,0	0,0
2. GASTOS CORRIENTES	OEC	4.146,7	4.463,3	3.964,2	4.340,6	5.345,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2.1. FUNCIONAMIENTO	OEC	4.071,9	4.463,3	3.956,2	4.334,9	5.345,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	OEC	2.313,6	2.557,3	2.681,8	2.598,0	3.011,5	0,0	0,0	0,0	0,0
2.1.2. GASTOS GENERALES	OEC	826,3	707,2	824,2	926,3	956,2	0,0	0,0	0,0	0,0
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A E	OEC	932,0	1.198,7	450,2	810,6	1.377,3	0,0	0,0	0,0	0,0
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	OEC	74,9	0,0	8,0	5,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	OEC	19.932,1	11.525,2	13.383,3	18.406,1	16.694,1	0,0	0,0	0,0	0,0
5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	OEC	11.789,8	2.040,8	3.735,9	7.043,8	4.470,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5.2. RESTO INVERSIONES	OEC	8.142,3	9.484,4	9.647,4	11.362,3	12.224,1	0,0	0,0	0,0	0,0

*2019 Datos FUT - Presupuesto definitivo



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Se identificaron y analizaron los indicadores que están en niveles regulares o malos, dentro del municipio. Los índices de desempeño del municipio se encuentran en un nivel aceptable, dependía de las transferencias en el 39,94% por ciento; generación de recursos propios en el 89,24% por ciento; así mismo la capacidad de ahorro en el 60,51%.

La variación porcentual y numérica de los ingresos y gastos del municipio de Restrepo durante los últimos años, y las fuentes más representativas, han mostrado que la variación absoluta de los ingresos totales pasó de \$17.181,5 millones en el año 2016 a \$19.502,8 en el año 2019, generando un incremento de \$ 2.321,3 millones en el periodo 2015 -2019.

Las fuentes más representativas durante este periodo fueron: Los ingresos corrientes en todos los años a excepción de 2017 en el que la principal fuente, de ingresos, fueron los ingresos de capital. Dentro de los ingresos corrientes el más significativo fue los ingresos tributarios; y el impuesto predial. Por otro lado, la variación porcentual muestra que los ingresos totales se incrementaron en el periodo 2016-2019 en un 3,91% por ciento en promedio, mientras que los ingresos corrientes se incrementaron en el 13,55% por ciento.

En el año 2016 la variación absoluta mostro que los gastos totales pasaron de \$24.078,8 millones en el año 2016 \$22.039,2 millones en el año 2019, generando una disminución de \$ 2.039,6 millones en el periodo, debido principalmente a gastos años 2015,2018,2019, generando una disminución de \$ 2.039,6 millones en el periodo debido principalmente a gastos años 2015, 2018, 2019 y los gastos totales



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

fueron mayores a los ingresos totales, generando déficit en estos años; se destaca que el año 2015, fue el más deficitario.

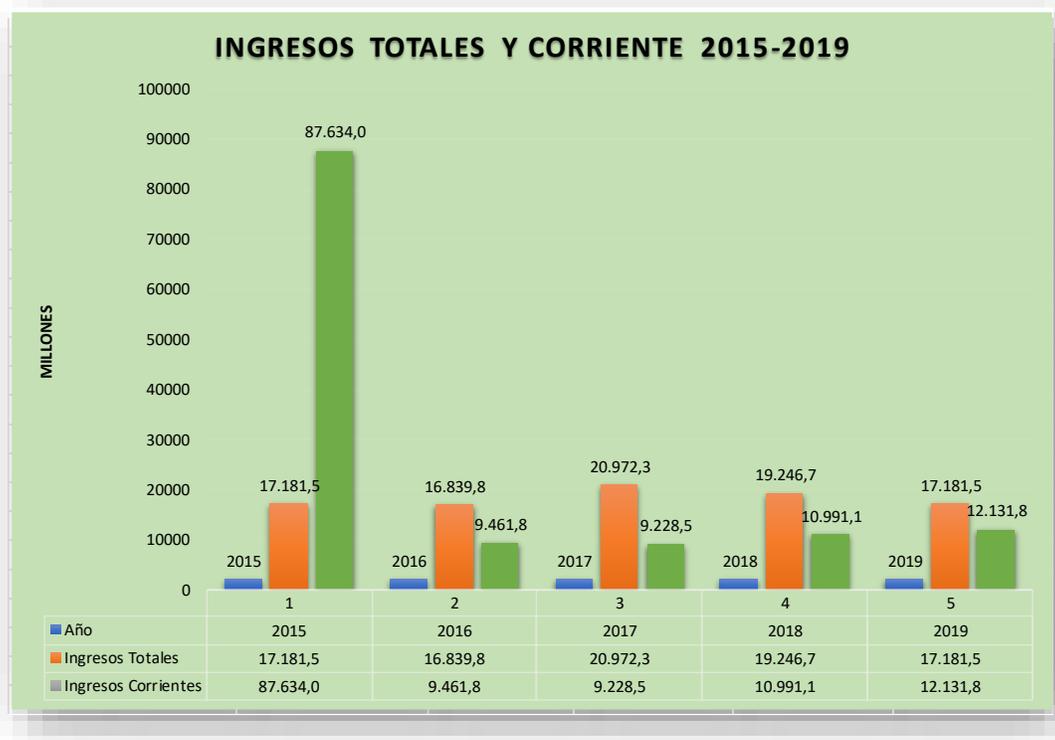
Durante el periodo 2015- 2019 las erogaciones más representativas fueron: La variación porcentual y los gastos totales y de capital que presentaron variaciones muy irregulares, año por año, principalmente en el año 2016 con respecto al 2015 en el cual las variaciones fueron del (38,6%) por ciento y (-42,18%) respectivamente. Mientras que en el año 2018 con respecto al año 2017, se presentó un incremento del 31,12% por ciento y 37,53% por ciento. Lo cual generó un déficit fiscal representativo en el periodo.

VARIACIÓN PORCENTUAL Y NUMÉRICA DE INGRESOS Y GASTOS 2015 - 2019					
INGRESOS	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS TOTALES	17.181,5	16.839,8	20.972,3	19.246,7	17.181,5
INGRSOS CORRIENTES	87.634,0	9.461,8	9.228,5	10.991,1	12.131,8
%	%	%	%	%	%
INGRESOS TOTALES	-1,99	24,54	-8,23	1,33	3,91
INGRSOS CORRIENTES	7,97	4,06	31,16	11,00	13,55
GASTOS	2015	2016	2017	2018	2019
GASTOS TOTALES	24.078,8	15.988,5	17.347,5	22.746,7	22.039,2
GASTOS DE CAPITAL	19,932	11.525,2	13.383,3	18.406,1	16.694,1
%	%	%	%	%	%
GASTOS TOTALES	-33,6	8,5	31,12	-3,11	0,73
GASTOS DE CAPITAL	-42,18	16,12	37,53	-9,3	0,54



"Capital Salinera del Llano"

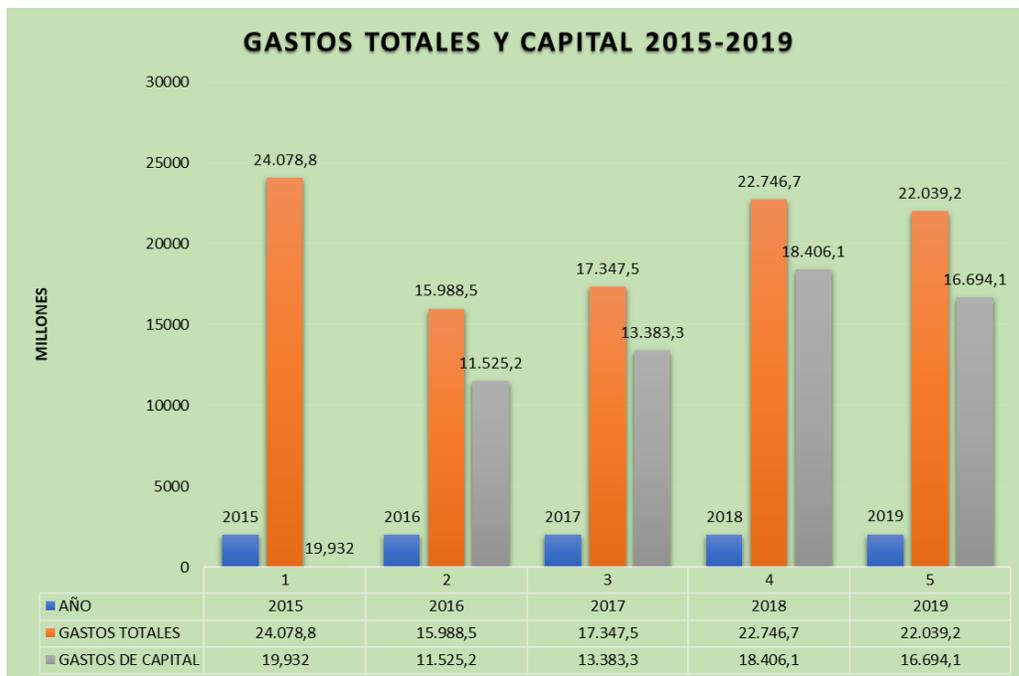
CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS





"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS



Fuente: KPT Diagnóstico Económico



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

Por otra parte, el análisis realizado al Índice de Desempeño Fiscal arrojó que en el año 2015 la mayor participación fueron los ingresos corrientes con el 51% mientras que los gastos de capital representan el 82,78% por ciento. Las fuentes de mayor participación en cada una de las vigencias tanto para ingresos como para gastos. Dentro del Análisis en el año 2016 la mayor participación fue de los ingresos corrientes con el 56,19% por ciento; mientras que los gastos de capital representaron el 72.08% por ciento.

En el año 2017 la mayor por disposición fue los ingresos de capital en el 56% por ciento, mientras que los gastos de capital que representaron el 77,15% por ciento; de otro lado en el año 2017 la mayor participación se reflejó en los ingresos corrientes con el 57,11% por ciento, mientras que los gastos de capital representaron el 80,92% por ciento.

Durante el año 2019 la mayor participación fue de los ingresos corrientes con el 62,21% por ciento, mientras que los gastos de capital, representaron el 75.75% por ciento.

De otra parte, las principales fuentes que tiene la entidad territorial para financiar sus proyectos de inversión territorial son tres identificadas las cuales son: Otros, recursos (Fosiga), sistema general de participación, con el ingreso, corrientes de libre destinación; ingresos corrientes de libre destinación, S,G y otros respectivamente.

Se hizo un análisis para identificar qué recursos tienen destinación específica. Los recursos que tiene destinación específica son:

- SGP.
- Fosyga. (Regimen Subsidiado).
- Estampilla de Cultura.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META **NIT. 822001754-1** **ACUERDOS**

- Estampilla al Deporte.
- Estampilla de Turismo.
- Estampilla de Adulto Mayor.
- Fondo Agropecuario.
- Coljuegos (Régimen Subsidiado).
- Fondo de Seguridad entidades territoriales.

Los ingresos corrientes de mayor relevancia fueron: Dentro de los ingresos corrientes, los más significativos, son los tributarios, debido fundamentalmente a otros ingresos tributarios e impuesto predial.

Capacidad de ahorro corriente, durante los últimos 4 años.

Dentro del diagnóstico financiero se ve que el ahorro corriente de la entidad durante el cuatrenio de 2015 al 2019 fue.

2015 - \$ 4.616.7 Millones

2016 - \$ 4.998.5 Millones

2017 - \$ 5.264.3 Millones

2018 - \$ 5.650.5 Millones

2019 - \$ 6.786.8 Millones

Como se observa año por año el municipio registra buena capacidad de ahorro corriente. Durante los últimos 4 años se ha cumplido con los límites de gasto de funcionamiento establecidos en la ley 617/2000. Si durante el periodo 2015 a 2016 el municipio ha cumplido con el límite de gastos de funcionamiento establecidos en la ley 617 de 2000.

Los sectores con mayor nivel de inversión en los últimos 4 años han sido: En el periodo 2015-2019; el sector con mayor nivel de inversión ha sido salud, en razón al régimen subsidiado.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

A cuánto asciende el monto de recursos del balance (recursos no comprometidos en vigencias anteriores) las fuentes a las que pertenece son:

Los saldos de los recursos del Balance ascienden a:

2016 - \$ 322 Millones

2017 - \$ 188 Millones

2018 - \$ 375 Millones

2019 - \$ 980 Millones

Pertenecen al Superávit Fiscal de la vigencia y de vigencias anteriores.

El Comportamiento del servicio de su deuda de la entidad territorial en los 4 últimos años, ha sido reflejado de la siguiente manera:

El servicio de la deuda del municipio durante el periodo 2016 – 2019 fue:

- Amortización 2019 – 15.42%
- Intereses y Contribuciones 2019 - 15,74%
- Para un total de 15,74%

Esto indica que el nivel de endeudamiento del municipio en solvencia y sostenibilidad según la ley 358 de 1997 no presenta riesgo de cobertura y su estado actual es de semáforo en verde, el cual indica que tiene capacidad de endeudamiento.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

CAPITULO III – PLAN ESTRATEGICO

CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023

Línea Estratégica 1: CUMPLIMOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Indicador de Bienestar

Garantizar salud pública con seguridad

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.2 SALUD	Inspección, vigilancia y control	Servicio de registro de interventores, liquidadores y contralores	Número de informes de interventoría	4
	Salud pública	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	6
		Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	6
		Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	4
		Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	8



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

		Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos imple	4
		Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	6
		Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	4
		Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	4
		Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	esta meta es de gestión no lleva dinero	4
		Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	4

Indicador de Bienestar: Porcentaje de la población afiliada al sistema de salud

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.2 SALUD	Prestación de servicios de Salud	Régimen subsidiado	Número de afiliados al régimen subsidiado	7700
		Servicio de atención en salud a la población	Número de iniciativas para fortalecer el servicio de salud	10



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDOS

Indicador de Bienestar: Mantener el índice Sintético de calidad educativa como principio de competitividad

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.1 EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Dotar a las instituciones educativas con los requerimientos necesarios para fomentar la calidad educativa, propiciando un mejoramiento en resultados de las diferentes pruebas de conocimiento aplicadas	Instituciones educativas dotadas con material didáctico.	3
		Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	100
		Alimentación escolar	Número de estudiantes beneficiados	1060
		Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	4
		Gestión de convenios con instituciones de educación continuada, para el trabajo, técnica, tecnológica y/o profesional para ofertar programas en el municipio	Número de personas inscritas en las instituciones de educación continuada, para el trabajo, técnica, tecnológica y/o profesional en el municipio	200
		Servicio educativos de promoción del bilingüismo	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	3
		Construcción, ampliación, mantenimiento y/o mejoramiento de Infraestructura educativa	Infraestructuras educativas construidas, ampliadas, mejoradas y/o con mantenimiento	4
		Traslado de recursos de Transferencias de gratuidad sin situación de fondos soportado	Niños beneficiados	3372



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

		Desarrollar campaña para disminuir el analfabetismo	Número de iniciativas de la campaña implementadas	12
		Pago de Servicios Públicos de las instituciones educativas	Número de instituciones educativas beneficiadas	3
	Calidad y fomento de la educación superior	Fondo de Educación Municipal - Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación en la modalidad de pregrado	52

Indicador de bienestar: Fomentar el desarrollo y práctica del deporte para la salud y el bienestar colectivo

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.4 DEPORTE Y RECREACIÓN	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	4000
		Realización y/o participación en actividades o eventos deportivos	Número de eventos deportivos	16
		Implementación del programa Vacaciones recreo deportivas	Programa de vacaciones saludables y recreativas implementado	1
		Premiar e incentivar mejores deportistas del año	Numero de Deportistas estimulados	9



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

		Programa hábitos y estilos de vida saludable como estrategia por la coyuntura COVID 19	Personas beneficiadas	500
		Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras para el deporte y la recreación	Número de infraestructuras para el deporte y la recreación construidas, con mejoramiento y/o con mantenimiento	5

Indicador de Bienestar: Acceso a procesos culturales y artísticos de nuestro municipio

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.5 CULTURA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	Número acciones de fomento, apoyo y difusión eventos y expresiones artísticas.	12
		Dotación de implementos para el fortalecimiento de actividades culturales.	Número de dotaciones de implementos para el fortalecimiento de actividades culturales	3
		Servicios de apoyo, acompañamiento y reconocimiento a gestores culturales	Número de gestores culturales beneficiados	30
		Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	16
		Escuelas de formación artística y cultural	Número de programas y proyectos artísticos y culturales ejecutados	12



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Indicador de bienestar: Mantener la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de nuestro municipio

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.5 CULTURA	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Mejoramiento y dotación de las bibliotecas e inclusión en la red nacional de Bibliotecas.	Dotación de Bibliotecas	2
		Desarrollo del programa de lectura en el municipio	Número de personas que participan en el programa de lectura	2500
		Servicios de preservación al patrimonio material e inmaterial	Número de iniciativas para la preservación del patrimonio material e inmaterial	6

Garantizar el acceso a servicios públicos domiciliarios **dignificando** el ser humano

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	5600
		Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1
		Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales y aseo.	Acueductos y alcantarillados ampliados.	6



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Indicador de bienestar: Garantizar el acceso a soluciones de vivienda

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.7 VIVIENDA	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda	50
		Estudios de pre inversión e inversión	Estudios realizados	2
		Viviendas de Interés Social urbanas y/o rurales construidas	Viviendas de Interés Social urbanas y/o rurales construidas	100
		Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	50

Indicador de bienestar: Garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas mediante la inclusión

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Plan integral de prevención y contingencia formulado y en ejecución	Plan elaborado y ejecutado	1
		Plan de retorno y reubicación formulado y en ejecución	Plan elaborado y ejecutado	1
		Servicios de asistencia funeraria para la población víctima del conflicto armado	Número de personas víctimas con asistencia funeraria	10
		Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Iniciativas de acompañamiento ejecutadas	4



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

		Sistemas de información para la población víctima del conflicto implementado	Sistema de información elaborado y en ejecución	1
		Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	10
		Plan de Acción Territorial PAT	Plan elaborado y ejecutado	1
		Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria	500
		Atención Integral a Grupos Étnicos	Programa de Inclusión con Enfoque Étnico	1

Indicador de Bienestar: Garantizar el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y familia con inclusión

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	2500
		Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	4000
		Edificaciones de atención a la primera infancia modificadas	Edificaciones de atención a la primera infancia modificadas	1



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Indicador de Bienestar: Garantizar la inclusión social y productiva de la población en vulnerabilidad

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Servicio de atención integral a la población LGBTI	Número de campañas para la atención integral a la población LGBTI	4
		Servicios de asistencia técnica y acompañamiento a la formulación, gestión y administración de proyectos para la generación de ingresos de población en condición de vulnerabilidad (víctimas, afros, mujeres, población pobre)	Población beneficiada	200
		Garantizar la atención de las familias beneficiarios/as del programa Mas Familias en Acción - MFA- al interior de la Entidad Territorial	Número de familias beneficiadas	1300
		Servicio de atención integral a población con discapacidad	Número de iniciativas de atención integral a la población con discapacidad ejecutadas	6
		Gestión para compra de terreno, construcción y adecuación del Centro de Atención Integral de la Población en Situación de Discapacidad.	Centro de Atención Integral de la Población en Situación de Discapacidad gestionado	1
		Creación e implementación de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género	Oficina de la Mujer y Equidad de Género creada y funcionando	1
		Formulación e implementación de la Política Pública de juventud	Política de juventud formulada y ejecutándose	1



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

		Gestión para la creación de la Casa de juventudes	Casa de juventudes gestionada	1
		Acompañamiento al desarrollo de iniciativas para la generación de ingresos de la mujer a través del Programa Mujeres Empoderadas	Número de mujeres beneficiadas	600
		Atención integral a la mujer	Número de mujeres beneficiadas de atención integral	1200

Indicador de Bienestar: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.15 EQUIPAMIENTO	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Mantenimiento y remodelación de cementerio municipal	Cementerio municipal	1
		Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de equipamientos municipales	Número de equipamientos municipales construidos, mejorados y/o con mantenimiento	2
		Mejoramiento y/o adecuación de espacios públicos que incluyen: parques, plazas, zonas verdes y zonas de desplazamiento peatonal.	Espacios públicos mejorados y adecuados.	4

Indicador de bienestar: Facilitar el acceso y uso de las TICs

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.6 SERVICIOS PÚBLICOS	Facilitar el acceso y uso de las	Servicio de acceso a zonas WiFi	Zonas Wifi instaladas	3



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional.	Servicio de acceso y uso de las Tics	Población beneficiada	500
---	--	--------------------------------------	-----------------------	-----

Indicador de bienestar: Nivel de Participación No electoral

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.16 DESARROLLO COMUNITARIO	Participación ciudadana, política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Instancias de participación social, comunal y comunitarias fortalecidas	Número de iniciativas para el fortalecimiento de instancias de participación social, comunal y comunitarias implementadas	12
		Gestión para la implementación de la Escuela de formación política y ciudadana	Escuela para la formación política y ciudadana implementada	1
		Convenios solidarios	Número de convenios solidarios ejecutados con organizaciones sociales, comunitarios y/o comunales	20

Indicador de Bienestar: Garantizar la atención integral de población en situación de desprotección social y/o familiar

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	50



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Línea Estratégica 2: CUMPLIMOS CON LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON SEGURIDAD

Indicador de bienestar: Inclusión productiva de pequeños productores rurales con seguridad

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.8 AGROPECUARIO	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Número de proyectos productivos apoyados	3
		Infraestructuras para los desarrollos agropecuarios mejorados y/o con mantenimiento.	Número de infraestructuras para el desarrollo agropecuario mejoradas y/o con mantenimiento	2
		Fomento para el encadenamiento productivo de la producción rural	Número de Iniciativas implementadas	4
		Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	300
		Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones apoyadas	5

Indicador de bienestar: Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural con seguridad

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Acompañamiento en los procesos de formación empresarial y formulación de proyectos	Población beneficiada	300
		Gestión para la implementación de la unidad de emprendimiento municipal	Proyectos beneficiados de la Unidad de Emprendimiento	25
		Realización de la semana del emprendimiento	Número de eventos realizados	4



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

		Servicios de asistencia técnica y acompañamiento a la formulación, gestión y administración de MIPYMES y/o proyectos de emprendimiento	Número de MIPYMES y/o proyectos de emprendimiento asistidos técnicamente	10
		Creación de la plataforma de empleo municipal	Plataforma de empleo municipal creada y funcionando	1
		Servicios de asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de proyectos agroindustriales	Número de proyectos de transformación agroindustrial acompañados	5
	Infraestructura productiva y comercialización	Plaza de Ferias adecuada	Plaza de Ferias adecuada	1

Indicador de bienestar: Garantizar la productividad y competitividad de las empresas con seguridad

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Promoción de asociaciones y alianzas, para el desarrollo empresarial e industrial	Asociaciones y alianzas desarrolladas.	10
		Eventos de promoción turística	Número de eventos de promoción turística desarrollados	6
		Construcción de punto de información turística (PIT)	Punto de información turístico construido,	1
		Apoyar y promocionar fincas turísticas y agroecológicas	Fincas turísticas y agroecológicas apoyadas	10
		Plan de Desarrollo turístico	Plan de desarrollo formulado e implementado	1
		Capacitar prestadores turísticos.	Prestadores turísticos capacitados.	30
		Incentivar la creación de empresas ecoturísticas	Empresas ecoturísticas creadas	5



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

		Gestión para la Construcción de ecoparque turístico	Ecoparque gestionado	1
		Política pública de Turismo municipal implementada	Política pública de Turismo municipal implementada	1
		Diseñar y crear corredores de rutas ecoturísticas	Corredores y rutas ecoturísticas creadas	1

Indicador de Bienestar: Apoyo al servicio de energía eléctrica

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.6 SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Proyectos financiados	1
	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Redes de alumbrado público ampliadas	Redes de alumbrado público ampliadas	3
		Gestión e implementación de energías alternativas	Número de proyectos de energías alternativas implementados	1

Indicador de Bienestar: Mejoramiento de vías con seguridad

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.9 TRANSPORTE	Infraestructura red vial regional	Vía terciaria rehabilitada	Kilómetros de vías terciarias rehabilitadas	50
		Puente construido en vía terciaria	Puente construido en vía terciaria existente	1
		Vía urbana mejorada	Kilómetros de vías urbanas mejoradas	3



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Indicador de Bienestar: Garantizar la seguridad del transporte.

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.9 TRANSPORTE	Seguridad de Transporte	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Plan Estratégico de Seguridad Vial formulado e implementado	1
		Implementación del programa de zonas azules	Número de iniciativas del programa implementadas	4
		Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura para la movilidad	Número de infraestructuras construidas y mejoradas	2
		Vías con dispositivos de control y señalización	Vías con dispositivos de control y señalización instaladas	3

Línea Estratégica 3: CUMPLIMOS CON LA SEGURIDAD AMBIENTAL

Indicador de Bienestar: Garantizar el ordenamiento ambiental territorial.

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.10 AMBIENTAL	Ordenamiento Ambiental Territorial	Documentos de estudios técnicos para el Ordenamiento Ambiental Territorial	Número de informes de seguimiento al Plan Básico de Ordenamiento Territorial	1
		Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	1
		Servicio de protección de animales domésticos en estado de abandono	Programa establecidos	1



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

Indicador de Bienestar: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos con seguridad

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.10 AMBIENTAL	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Plan de ornado formulado y ejecutado	Plan de ornado formulado y ejecutado	1
		Servicios de asistencia técnica y acompañamiento en la formulación, gestión y ejecución de proyectos ambientales	Número de proyectos ambientales acompañados y/o apoyados	3
		Programa para el inventario, Recuperación y Protección de Humedales	Programa para el Inventario, Recuperación y Protección de Humedales implementado	1
		Negocios verdes apoyados	Negocios verdes consolidados.	1

Indicador de Bienestar: Adaptación al cambio climático.

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.10 AMBIENTAL	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Servicio de reforestación de ecosistemas	Número de Hectáreas reforestadas	20
		Compra de terrenos 1% Ley 99-93	Numero de predios adquiridos	1
		Servicio de producción de plántulas en viveros	Plántulas producidas	1000

Indicador de Bienestar: Garantizar la prevención y atención de desastres y emergencias con seguridad

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
---------------------------	-----------------------	----------	-----------------------	---------------------



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

A. 12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados	1
		Monitoreo, evaluación y zonificación de riesgos	Zonas delimitadas.	10
		Fortalecimiento comités de prevención y atención de desastres	Comités fortalecidos	1
		Iniciativas para fortalecer la capacidad de respuesta de los organismos de socorro y de atención y prevención de emergencias y desastres.	Número de iniciativas desarrolladas	3
		Ayudas humanitarias COVID 19	Numero de ayudas realizadas	4
		Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	Infraestructuras construidas.	3

Indicador de Bienestar: Gestión integral del recurso hídrico con seguridad

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A. 12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Gestión integral del recurso hídrico	Adquisición de predios de reserva hídrica y reservas naturales.	Predios de reserva adquiridos	1

Indicador de Bienestar: Gestión de la información y el conocimiento ambiental con seguridad

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
---------------------------	-----------------------	----------	-----------------------	---------------------



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

A. 12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Población capacitada	200
---	---	---	----------------------	-----

Línea Estratégica 4: CUMPLIMOS CON LA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE

Indicador de Bienestar: Fomentar el desarrollo de las TICs

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones TICs	Contenidos digitales.	Contenidos digitales creados	5
		Servicio de almacenamiento local de información	Sistema de información implementado	1

Indicador de Bienestar: Garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano con seguridad.

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.11 CENTROS DE RECLUSIÓN	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Apoyo a la operación de Centro de reclusión	Número de acciones de apoyo a la operación del centro de reclusión	4

Indicador de Bienestar: Garantizar el fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
---------------------------	-----------------------	----------	-----------------------	---------------------



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	Procesos integrales de evaluación y reorganización institucional	Procesos integrales organizados y evaluados	3
		Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitaciones realizadas	5
		Centro Automático de Despacho gestionado e implementado	Centro Automático de Despacho gestionado e implementado	1
		Informe de Rendición de cuentas a la ciudadanía	Número de informes a la rendición de cuentas a la ciudadanía realizadas	4
		Desarrollo del programa Alcaldía al Barrio	Número de eventos realizados	9
		Servicios de asistencia técnica en el seguimiento y monitoreo a la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial en el cuatrienio	Número de informes de seguimiento y monitoreo a la ejecución del plan de desarrollo	8

Indicador de Bienestar: Garantizar el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.18 JUSTICIA Y SEGURIDAD	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Comisaría de familia e inspección de policía con capacidades de atención interdisciplinaria a la población	Comisaría de familia con equipo interdisciplinario trabajando con capacidades de atención	1
		Mantener el fondo de seguridad del municipio	Fondo de seguridad funcionando	1



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

		Creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana creada y funcionando	1
		Implementación de sistema de vigilancia a través de la Instalación de Cámaras Inalámbricas de Seguridad	Población beneficiada	3500
		Campañas de construcción de paz y convivencia familiar	Campañas realizadas	3
		Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC implementado	1

Indicador de Bienestar: Efectuar el levantamiento y actualización de información estadística de calidad

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Bases de datos de la Temática de Tecnología e Innovación	Bases de datos de la Temática de Tecnología e Innovación Generadas	1

Indicador de Bienestar: Efectuar el levantamiento, actualización y acceso de la información geográfica y cartográfica

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	Servicio de estratificación socioeconómica	Proceso de estratificación socioeconómica implementado	1



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

Indicador de Bienestar: Garantizar el acceso y la actualización de la información catastral.

Homologación Sectores FUT	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio
A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro).	Servicio de actualización catastral	Proceso de actualización catastral implementado	1
		Servicio de formalización masiva de predios urbanos y rurales	Número de predios formalizados	0



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

CAPITULO IV - PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ANÁLISIS FINANCIERO

Las líneas estrategias están compuestas por 4 dimensiones que son: cumplimos con la seguridad social, cumplimos con la reactivación económica con seguridad, cumplimos con la seguridad ambiental y cumplimos con la gestión pública eficiente, cada una de ellas con sus respectivos sectores. Se analiza el comportamiento y la incidencia de cada dimensión en la línea estratégica y a su vez la participación de cada sector en cada dimensión.

CUMPLIMOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

El sector educación representa un 13.25%; mientras que el sector salud en esta misma dimensión representa un 59.32%; el sector vivienda agua potable y saneamiento básico representa un 3.65%; el sector deporte y recreación en esta dimensión, incide en un 3.82%; el sector cultura participa en un 10.22%; el sector vivienda incide en esta dimensión en un 0.8%; el sector equipamiento incide en un 4.02%; el sector inclusión social incide en un 5.52% para un total del 100% en la dimensión social. Por otra parte la dimensión social, incide en el total de la líneas estratégicas para el año 2020 en un 73.43%. Como se puede analizar, esta dimensión concentra la mayoría de los recursos asignados en la línea estratégica, lo que indica la apuesta que realiza la administración en los programas.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

CUMPLIMOS CON LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON SEGURIDAD

El sector agricultura y desarrollo rural, inciden en esta dimensión en un 5.32%; el sector minas y energía participa en un 67.05%; el sector transporte participa en un 27.61% de esta dimensión para un total del 100%. Esta dimensión incide en el total de la línea estratégica en un 16.27%. Esta dimensión ocupa en segundo lugar en la distribución de los recursos de las líneas estratégicas.

CUMPLIMOS CON LA SEGURIDAD AMBIENTAL

El sector ambiente y desarrollo sostenible inciden en un 35% en esta dimensión; el sector comercio, industria y turismo participa en un 41%; el sector gobierno territorial incide en un 24%.

Esta dimensión participa en el total de la línea estratégica en un 13.57%.

CUMPLIMOS CON LA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE

En esta dimensión el sector información estadística participa en un 6%; el sector gobierno territorial fortalecimiento institucional participa en un 53%; el sector gobierno, territorial, justicia y seguridad participa en un 41%. Esta dimensión incide en la línea estratégica en un 6.71%.

NOTA. La fuente de los recursos de estas líneas estratégicas proviene de los recursos propios, SGP y otros. Donde los recursos propios inciden en un 33.77% del total; a pesar que no es la mayoría incidencia, se observa el reto y esfuerzo que hace



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

la administración a aplicar sus recursos propios en estas líneas estratégicas con la mayoría de participación; a su vez el SGP participa en un 31.11% y otros inciden en un 35.12% para un total del 100% de las líneas estratégicas. La proyección para los años siguientes permite analizar el aumento conservador que se realiza a estos recursos con un crecimiento del 3% en todos sus sectores, lo que permite intuir el compromiso que tiene la administración por conservar el aumento de estos ingresos de todas las fuentes especialmente la de sus recursos propios



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

PLAN FINANCIERO
FUENTES DE FINANCIACION

FUENTES DE FINANCIACION	2020	2021	2022	2023	TOTALES
RECURSOS PROPIOS (ICLD)	3,337,646,850	3,437,776,256	3,540,909,543	3,647,136,829	13,963,469,478
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,843,368,156	4,988,669,199	5,138,329,275	5,292,479,156	20,262,845,785
SGP EDUCACION	479,338,372	493,718,523	508,530,078	523,785,981	2,005,372,954
Matrícula Gratuidad ssf	280,312,136	288,721,500	297,383,146	306,304,639	1,172,721,421
Matrícula Oficial	199,026,236	204,997,023	211,146,933	217,481,341	832,651,533
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	63,925,150	65,842,904	67,818,191	69,852,737	267,438,982
SGP SALUD	2,591,233,373	2,668,970,374	2,749,039,485	2,831,510,669	10,840,753,900
Régimen Subsidiado	2,437,072,667	2,510,184,847	2,585,490,392	2,663,055,104	10,195,803,010
Salud Pública	154,160,706	158,785,527	163,549,092	168,455,565	644,950,890
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	418,304,378	430,853,509	443,779,114	457,092,488	1,750,029,489
SGP - DEPORTE Y RECREACION	53,422,485	55,025,159	56,675,915	58,376,192	223,499,751
SGP - CULTURA	40,066,864	41,268,869	42,506,936	43,782,145	167,624,814
SGP - LIBRE INVERSION	1,197,077,534	1,232,989,861	1,269,979,556	1,308,078,944	5,008,125,895
OTROS NAL/DPTAL	4,494,408,633	4,629,240,892	4,768,118,119	4,911,161,662	18,802,929,306
FOSYGA -SALUD	3,437,408,633	3,540,530,892	3,646,746,819	3,756,149,223	14,380,835,567
COLJUEGOS - SALUD	136,000,000	140,080,000	144,282,400	148,610,872	568,973,272
DEPARTAMENTO -SALUD	471,000,000	485,130,000	499,683,900	514,674,417	1,970,488,317
Impuesto de Transporte por Oleoductos	450,000,000	463,500,000	477,405,000	491,727,150	1,882,632,150
ESTAMPILLAS	2,893,500,000	2,980,305,000	3,069,714,150	3,161,805,575	12,105,324,725
Estampilla Centro Bienestar Del Anciano	350,000,000	360,500,000	371,315,000	382,454,450	1,464,269,450



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Procultura - Cultura	250,000,000	257,500,000	265,225,000	273,181,750	1,045,906,750
Pro-Turismo	30,000,000	30,900,000	31,827,000	32,781,810	125,508,810
Pro Deporte	200,000,000	206,000,000	212,180,000	218,545,400	836,725,400
Impuesto Alumbrado Público SSF	1,700,000,000	1,751,000,000	1,803,530,000	1,857,635,900	7,112,165,900
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	200,000,000	206,000,000	212,180,000	218,545,400	836,725,400
TRANSFERENCIAS-PAPELETAS Y GUIAS- FONDO AGROP	135,000,000	139,050,000	143,221,500	147,518,145	564,789,645
Otras Contribuciones (Estratificación)	20,000,000	20,600,000	21,218,000	21,854,540	83,672,540
Comparendo Ambiental ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017	8,500,000	8,755,000	9,017,650	9,288,180	35,560,830
SGR	80,000,000	82,400,000	84,872,000	87,418,160	334,690,160
TOTALES	15,648,923,639	16,118,391,347	16,601,943,087	17,100,001,382	65,469,259,454

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito
		Inspección, vigilancia y control	Servicio de registro de interventores, liquidadores y contralores	Númer de informes de interventoría	4	22.500.000	90.000.000	90.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	6	18.919.543	113.517.260	55.471.680	58.045.580	0			\$0	\$0
			Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	6	21.021.715	126.130.289	61.635.200	64.495.089				\$0	\$0
			Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	4	22.072.801	88.291.202	43.144.640	45.146.562				\$0	\$0
			Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	8	17.342.915	138.743.318	67.798.720	70.944.598	0			\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito	
A.2 SALUD	Garantizar salud pública con seguridad	Salud pública	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Campanías de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos imple	4	25.226.058	100.904.231	49.308.160	51.596.071				\$0	\$0	
			Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campanías de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	6	18.919.543	113.517.260	55.471.680	58.045.580	0				\$0	\$0
			Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campanías de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	4	9.459.772	37.839.087	18.490.560	19.348.527	0				\$0	\$0
			Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Campanías de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	4	9.459.772	37.839.087	18.490.560	19.348.527	0				\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito
			Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	esta meta es de gestion no lleva dinero	4	0	0	0	0				\$0	\$0
			Documentos de planeacion	Documentos de planeación elaborados	4	126.130.289	504.521.156	246.540.800	257.980.356	0			\$0	\$0
		Prestacion de servicios de Salud	Régimen subsidiado	Número de afiliados al regimen subsidiado	7700	3.521.571	27.116.100.166	0	10.195.803.010	16.920.297.156			\$0	\$0
			Servicio de atención en salud a la población	Número de iniciativas para fortalecer el servicio de salud	10	0	0	0	0	0				\$0
			Dotar a las instituciones educativas con los requerimientos necesarios para fomentar la calidad educativa, propiciando un mejoramiento en resultados de las diferentes pruebas de conocimiento aplicadas	Instituciones educativas dotadas con material didactico.	3	87.311.918	261.935.755	261.935.755	0	0	0	0	\$0	\$0
			Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	100	9.070.738	907.073.757	641.770.352	265.303.405	0	0	0	\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito
A.1 EDUCACIÓN	Mantener el índice Sintetico de calidad educativa como principio de competitividad	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Alimentación escolar	Número de estudiantes beneficiados	1060	2.800.412	2.968.436.880	251.017.620	834.787.110	1.882.632.150	0	0	\$0	\$0
			Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	4	22.250.000	89.000.001	89.000.001	0	0	0	0	\$0	\$0
			Gestión de convenios con instituciones de educación continuada, para el trabajo, técnica, tecnológica y/o profesional para ofertar programas en el municipio	Número de personas inscritas en las instituciones de educación continuada, para el trabajo, técnica, tecnológica y/o profesional en el municipio	200	400.000	80.000.000	80.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Servicio educativos de promoción del bilingüismo	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	3	33.333.333	100.000.000	100.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Construcción, ampliación, mantenimiento y/o mejoramiento de Infraestructura educativa	Infraestructuras educativas construidas, ampliadas, mejoradas y/o con mantenimiento	4	52.500.000	210.000.000	210.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito
			Traslado de recursos de Transferencias de gratuidad sin situación de fondos soportado	Niños beneficiados	3372	347.782	1.172.721.421	0	1.172.721.421	0	0	0	\$0	\$0
			Dsarrollar campaña para disminuir el analfabetismo	Número de iniciativas de la campaña implementadas	12	6.972.712	83.672.540	83.672.540	0	0	0	0	\$0	\$0
			Pago de Servicios Públicos de las instituciones educativas	Número de instituciones educativas beneficiadas	3	48.808.982	146.426.945	146.426.945	0	0	0	0	\$0	\$0
		Calidad y fomento de la educación superior	Fondo de Educacion Municipal - Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación en la modalidad de pregrado	52	4.037.364	209.942.921	209.942.921	0	0	0	0	\$0	\$0
			Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	4000	209.181	836.725.400	0	0	0	836.725.400	0	\$0	\$0
			Realización y/o participación en actividades o eventos deportivos	Número de eventos deportivos	16	7.434.216	118.947.460	118.947.460	0	0	0	0	\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito	
A.4 DEPORTE Y RECREACIÓN	Fomentar el desarrollo y practica del deporte para la salud y el bienestar colectivo	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Implementación del programa Vacaciones recreo deportivas	Programa de vacaciones saludables y recreativas implementado	1	138.000.000	138.000.000	14.500.249	123.499.751	0	0	0	\$0	\$0	
			Premiar e incentivar mejores Deportista del año	Numero de Deportistas estimulados	9	1.111.111	10.000.000	10.000.000	0	0	0	0	0	\$0	\$0
			Programa Hábitos y estilos de vida saludable como estrategia por la coyuntura COVID 19	Personas beneficiadas	500	409.181	204.590.675	104.590.675	100.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructuras para el deporte y la recreación	Número de infraestructuras para el deporte y la recreación construidas, con mejoramiento y/o con mantenimiento	5	140.000.000	700.000.000	200.000.000	500.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
Acceso a	Promoción y		Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	Número acciones de fomento, apoyo y difusión eventos y expresiones artísticas.	12	158.629.190	1.903.550.285	1.066.824.885	0	0	836.725.400	0	\$0	\$0	
			Dotación de implementos para el fortalecimiento de actividades culturales.	Número de dotaciones de implementos para el fortalecimiento de actividades culturales	3	115.764.068	347.292.204	347.292.204	0	0	0	0	0	\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito
A.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	Garantizar el acceso a servicios públicos domiciliarios dignificando el ser humano	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	5600	299.827	1.679.029.490	0	1.679.029.490	0	0	0	\$0	\$0
			Plan de Gestion Integral de Residuos Sólidos	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1	71.000.000	71.000.000	0	71.000.000	0	0	0	\$0	\$0
			Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	Acueductos y alcantarillados ampliados.	6	16.666.667	100.000.000	100.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
A.7 VIVIENDA	Garantizar el acceso a soluciones de vivienda	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda	100	8.000.000	800.000.000	800.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Estudios de pre inversión e inversión	Estudios realizados	2	0	0	0	0	0	0	0	\$0	\$0
			Viviendas de Interés Social urbanas y/o rurales construidas	Viviendas de Interés Social urbanas y/o rurales construidas	100	710.000	71.000.000	0	71.000.000	0	0	0	\$0	\$0
			Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	50	2.000.000	100.000.000	100.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito
			Plan integral de prevención y contingencia formulado y en ejecución	Plan elaborado y ejecutado	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Plan de retorno y reubicación formulado y en ejecución	Plan elaborado y ejecutado	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Servicios de asistencia funeraria para la población víctima del conflicto armado	Número de personas víctimas con asistencia funeraria	4	0	0	0	0	0	0	0	\$0	\$0
			Servicios de implementación e medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Iniciativas de acompañamiento ejecutadas	4	5.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Sistemas de información para la población víctima del conflicto implementado	Sistema de información elaborado y en ejecución	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	10	2.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Plan de Acción Territorial PAT	Plan elaborado y ejecutado	1	11.000.000	11.000.000	0	11.000.000	0	0	0	\$0	\$0

Garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas mediante la inclusión

Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Na. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito
	productiva de la población en vulnerabilidad	para la población en situación de vulnerabilidad	Gestión para compra de terreno, construcción y adecuación del Centro de Atención Integral de la Población en Situación de Discapacidad.	Centro de Atención Integral de la Población en Situación de Discapacidad gestionado	1	80.000.000	80.000.000	80.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Creación e implementación de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género	Oficina de la Mujer y Equidad de Género creada y funcionando	1	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Formulación e implementación de la Política Pública de juventud	Política de juventud formulada y ejecutándose	1	60.000.000	60.000.000	60.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Gestión para la creación de la Casa de juventudes	Casa de juventudes gestionada	1	71.000.000	71.000.000	0	71.000.000	0	0	0	\$0	\$0
			Acompañamiento al desarrollo de iniciativas para la generación de ingresos de la mujer a través del Programa Mujeres Empoderadas	Número de mujeres beneficiadas	600	133.333	80.000.000	80.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito	
			Atención integral a la mujer	Número de mujeres beneficiadas de atención integral	1200	83.653	100.383.200	100.383.200	0	0	0	0	\$0	\$0	
A.15 EQUIPAMIENTO	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Cementerios remodelados	Cementerios remodelados	1	195.409.325	195.409.325	50.000.000	145.409.325	0	0	0	\$0	\$0	
			Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de equipamientos municipales	Número de equipamientos municipales construidos, mejorados y/o con mantenimiento	2	400.000.000	800.000.000	0	800.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			mejoramiento y/o adecuación de espacios públicos que incluyen: parques, plazas, zonas verdes y zonas de desplazamiento peatonal.	Espacios publicos mejorados y adecuados.	4	101.518.047	406.072.188	23.000.000	383.072.188	0	0	0	0	\$0	\$0
A.6 SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR	Facilitar el acceso y uso de las TICs	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Servicio de acceso a zonas WiFi	zonas WiFi instaladas.	3	10.000.000	30.000.000	30.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0	
			Servicio de acceso y uso de las TICs	Poblacion beneficiada.	500	60.000	30.000.000	30.000.000	0	0	0	0	0	\$0	\$0
		Fortalecimiento de la acción	Instancias de participación social, comunla y comunitarias fortalecidas	Número de inicitivas para el fortalecimiento de instancias de participación social , comunal y comunitarias implementadas	12	5.916.667	71.000.000	0	71.000.000	0	0	0	\$0	\$0	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito	
A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural con seguridad	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Servicios de asistencia técnica y acompañamiento a la formulación, gestión y administración de MIPYMES y/o proyectos de emprendimiento	Número de MIPYMES y/o proyectos de emprendimiento asistidos técnicamente	10	7.100.000	71.000.000	0	71.000.000	0	0	0	\$0	\$0	
			Creación de la plataforma de empleo municipal	Plataforma de empleo municipal creada y funcionando	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	0	\$0	\$0
			Servicios de asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de proyectos agroindustriales	Número de proyectos de transformación agroindustrial acompañados	5	2.000.000	10.000.000	10.000.000	0	0	0	0	0	\$0	\$0
		Infraestructura productiva y comercialización	Plaza de Ferias adecuada	Plaza de Ferias adecuada	1	20.000.000	20.000.000	0	20.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Promocion de asociaciones y alianzas, para el desarrollo empresarial e industrial	Asociaciones y alianzas desarrolladas.	10	7.100.000	71.000.000	0	71.000.000	0	0	0	\$0	\$0	
			Eventos de promoción turística	Número de eventos de promoción turística desarrollados	6	43.765.635	262.593.810	137.085.000	0	0	125.508.810	0	0	\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito
A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	Garantizar la productividad y competitividad de las empresas con seguridad	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Construcción de punto de información turística (PIT)	Punto de información turístico construido,	1	275.000.000	275.000.000	275.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Apoyar y promocionar fincas turísticas y agroecológicas	Fincas turísticas y agroecológicas apoyadas	10	2.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Plan de Desarrollo turístico	Plan de desarrollo formulado e implementado	1	71.000.000	71.000.000	0	71.000.000	0	0	0	\$0	\$0
			Capacitar prestadores turísticos.	Prestadores turísticos capacitados.	30	2.666.667	80.000.000	80.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Incentivar la creación de empresas ecoturísticas	Empresas ecoturísticas creadas	5	8.000.000	40.000.000	40.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Gestión para la Construcción de ecoparque turístico	Ecoparque gestionado	1	0	0	0	0	0	0	0	\$0	\$0
			Política pública de Turismo municipal implementada	Política pública de Turismo municipal implementada	1	71.000.000	71.000.000	0	71.000.000	0	0	0	\$0	\$0
			Diseñar y crear corredores y rutas ecoturísticas	Corredores y rutas ecoturísticas creadas	1	40.000.000	40.000.000	40.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalias	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito
	Garantizar la seguridad del transporte.	Seguridad de Transporte	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura para la movilidad	Número de infraestructuras mejoradas, construidas y/o con mejoramiento	2	0	0	0	0	0	0	0	\$0	\$0
			Vías con dispositivos de control y señalización	Vías con dispositivos de control y señalización instalad	3	79.427.227	238.281.680	0	238.281.680	0	0	0	0	\$0
A.10 AMBIENTAL	Garantizar el ordenamiento ambiental territorial.	Ordenamiento Ambiental Territorial	Documentos técnicos de Ordenamiento Territorial	Númeor de informes de seguimiento al Plan Básico de Ordenamiento Territorial	1	51.000.000	51.000.000	0	51.000.000	0	0	0	\$0	\$0
			Servicio de Protección de animales domésticos en estado de abandono	Programas establecidos	1	20.000.000	20.000.000	0	20.000.000	0	0	0	\$0	\$0
			Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
	Adaptacion al cambio climatico	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en	Servicio de reforestación de ecosistemas	Número de Hectáreas reforestadas	20	2.500.000	50.000.000	50.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
compra de terrenos 1% ley 99-93			Numero de Predios Adquiridos	1	308.000.000	308.000.000	308.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito
		carbono y resiliente al clima	Servicio de producción de plántulas en viveros	Plántulas producidas	1000	71.000	71.000.000	0	71.000.000	0	0	0	\$0	\$0
A. 12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Garantizar la prevención y atención de desastres y emergencias con seguridad	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados	1	40.000.000	40.000.000	40.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Monitoreo, evaluación y zonificación de riesgos	zonas delimitadas.	10	4.000.000	40.000.000	40.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Fortalecimiento comites de prevención y atención de desastres	Comites fortalecidos	1	40.000.000	40.000.000	40.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Iniciativas para fortalecer la capacidad de respuesta de los organismos de socorro y de atención y prevención de emergencias y desastres.	Número de iniciativas desarrolladas	3	23.666.667	71.000.000	0	71.000.000	0	0	0	\$0	\$0
			Ayudas Humanitarias COVID -19	Numero de Ayudas Realizadas	4	60.000.000	240.000.000	240.000.000					\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito
			Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	Infraestructuras construidas.	3	96.666.667	290.000.000	290.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			plan de ornado formulado y ejecutado	plan de ornado formulado y ejecutado	1	30.000.000	30.000.000	30.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Servicios de asistencia técnica y acompañamiento en la formulación, gestión y ejecución de proyectos ambientales	Número de proyectos ambientales acompañados y/o apoyados	3	10.000.000	30.000.000	30.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Programa para el Inventario, Recuperación y Protección de Humedales	Programa para el Inventario, Recuperación y Protección de Humedales implementado	1	71.000.000	71.000.000	0	71.000.000	0	0	0	\$0	\$0
			Negocios verdes apoyados	Negocios verdes consolidados.	1	30.000.000	30.000.000	30.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
	Gestión integral del recurso hídrico con seguridad	Gestión integral del recurso hídrico	Adquisición de predios de reserva hídrica y reservas naturales.	Predios de reserva adquiridos	1	0	0	0	0	0	0	0	\$0	\$0
	Gestión de la información y el conocimiento ambiental con seguridad	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Población capacitada	200	150.000	30.000.000	30.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalias	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito
A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fomentar el desarrollo de las TICs	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación	Contenidos digitales.	Contenidos digitales creados	5	36.000.000	180.000.000	180.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Servicio de almacenamiento local de información	Sistema de información implementado	1	400.000.000	400.000.000	400.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
A.11 CENTROS DE RECLUSIÓN	Garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano con seguridad.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Apoyo a la operación de Centro de reclusión	Número de acciones de apoyo a la operación del centro de reclusión	4	36.050.000	144.200.000	144.200.000	0	0	0	0	\$0	\$0
A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Garantizar el fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	Procesos integrales de evaluación y reorganización institucional	Procesos integrales organizados y evaluados	3	333.649.138	1.000.947.414	1.000.947.414	0	0	0	0	\$0	\$0
			Capacitación y desarrollo de competencias	Capacitaciones realizadas	5	16.000.000	80.000.000	80.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Centro Automático de Despacho gestionado e implementado	Centro Automático de Despacho gestionado e implementado	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Informe de Rendición de cuentas a la ciudadanía	Número de informes a la rendición de cuentas a la ciudadanía realizadas	4	20.000.000	80.000.000	80.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Desarrollo del programa Alcaldía al Barrio	Número de eventos realizados	9	2.222.222	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalías	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito	
			Servicios de asistencia técnica en el seguimiento y monitoreo a la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial en el cuatrienio	Número de informes de seguimiento y monitoreo a la ejecución del plan de desarrollo	8	10.000.000	80.000.000	80.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0	
A.18 JUSTICIA Y SEGURIDAD	Garantizar el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Comisaría de familia con capacidades de atención interdisciplinaria a la población	Comisaría de familia con equipo interdisciplinario trabajando con capacidades de atención	1	400.000.000	400.000.000	0	400.000.000	0	0	0	\$0	\$0	
			Mantener el fondo de seguridad del municipio	Fondo de seguridad funcionando	1	836.725.401	836.725.401	0	0	0	836.725.401	0	0	\$0	\$0
			Creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana creada y funcionando	1	106.069.639	106.069.639	106.069.639	0	0	0	0	0	\$0	\$0
			Implantación de sistema de vigilancia a través de la Instalación de Cámaras Inalámbricas de Seguridad	Población beneficiada	3500	5.714	20.000.000	20.000.000	0	0	0	0	0	\$0	\$0
			Campañas de construcción de paz y convivencia familiar	Campañas realizadas	3	11.853.610	35.560.829	0	0	0	35.560.829	0	0	\$0	\$0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL -RESTREPO - META "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"

PLAN DE INVERSIONES

PLAN ESTRATEGICO

PLAN DE INVERSIONES

Homologación Sectores FUT	Indicador de Bienestar	Programa Presupuestal	PRODUCTO	Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Costo unitario	Costo Total	Fuente 1: Recursos Propios	Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	Fuente 3: Orcden Nal. Y Dptal	Fuente 4: Estampillas	Fuente 5: Sistema General de Regalias	Fuente 6: Cofinanciación	Fuente 7: Crédito	
			Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC implementado	1	98.362.700	98.362.700	80.000.000	18.362.700	0	0	0	\$0	\$0	
A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Efectuar el levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Bases de datos de la Temática de Tecnología e Innovación	Bases de datos de la Temática de Tecnología e Innovación Generadas	1	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0	
	Efectuar el levantamiento, actualización y acceso de la información geográfica y cartográfica	Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	Servicio de estratificación socioeconómica	Proceso de estratificación socioeconómica implementado	1	234.690.922	234.690.922	151.018.382	0	0	83.672.540	0	\$0	\$0	
	Garantizar el acceso y la actualización de la información catastral.	Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos	Servicio de actualización catastral	Proceso de actualización catastral implementado	1	461.000.000	461.000.000	330.000.000	131.000.000	0	0	0	0	\$0	\$0
			Servicio de formalización masiva de predios urbanos y rurales	Número de predios formalizados	50	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0	\$0
							65.469.259.454	13.963.469.478	20.262.845.785	18.802.929.306	12.105.324.725	334.690.160	\$0	\$0	



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

SECTORES PLAN DE INVERSIONES SIN FINANCIAMIENTO

**CUMPLIMOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL: LA COMPETITIVIDAD, EL
DESARROLLO LA CIUDADANÍA Y LA PAZ.**

Programa 2201 : Este se encuentra Orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

**EDUCACIÓN PARA TODOS COMO PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD -
EDUCACIÓN RURAL BÁSICA, MEDIA Y PROFESIONAL.**

Desde el gobierno municipal se pretende que los establecimientos educativos, lideren los procesos de contextualización y armonización con el plan de desarrollo departamental buscando la calidad en la educación, formando jóvenes bachilleres desde la formación básica, académico y/o técnico con fortalezas y competitividad dentro de las normas de calidad de la educación con el propósito de mejorar las competencias para la vida. Para lograr este objetivo se busca fortalecer las estrategias mediante alianzas estratégicas entre entidades educativas con instituciones de formación técnica y tecnológica como el SENA, universidades CERES de algunas universidades de la región, fortalecer escuelas de artes y oficios; así como el apoyo y fortalecimiento en conocimientos para la presentación de las pruebas saber e ICFES.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

De otro lado se busca que los jóvenes también dentro de sus lineamientos educativos tengan el componente ambiental con el que se construirá tejido social en el municipio.

Calidad Educativa con seguridad y participación: En el municipio existen 21 sedes educativas 6 sedes de Básica primaria orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes del municipio de Restrepo, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, permanencia y gestión territorial. Con ello se busca cumplir con la calidad y el índice sintético por nivel educativo en básica primaria en un 100%. Para tal fin se dotará de Menaje – el o los restaurantes escolares.

Transporte escolar: Se beneficiará con transporte escolar a 100 niños, niñas y adolescentes estudiantes de grado 0 a 11 por cada vigencia y subsidiar el transporte a estudiantes de Educación Superior que estudian en Villavicencio. Esto para las rutas de las veredas caney bajo a I. E. Emiliano Restrepo Echavarría, C.E.R Sede Villareina. Veredas: los medios, san carlos, vega grande, floresta, sardinata, san juan bosco . Villa reina a la escuela de caney alto C.E.R del municipio de Restrepo Meta".

Material Didáctico: Dotar a 3 sedes de las Instituciones educativas dotadas con implementos y material didáctico.

Gestión territorial Educativa y Ambiental: En nuestro plan de gobierno vimos la necesidad de implementar la educación ambiental como una transversal dentro de la gestión territorial, siendo Restrepo un municipio turístico con vocación medio ambiental. Para ello consideramos pertinente formar a los jóvenes en temas



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

relacionados a medio ambiente, lo cual permitirá estar acordes a los lineamientos departamentales, nacionales e internacionales mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo cual será posible mediante la gestión con la secretaría de medio ambiente de nuestro municipio como parte del fortalecimiento institucional integrado.

Gestión de procesos para frenar el Analfabetismo - Biblioteca Pública Municipal y sus programas: Para este fin y como parte de la estrategia de Calidad y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como en personas Adultas y padres de familia de los cuales se pretende romper la brecha de analfabetismo en el municipio de Restrepo con el programa "UNA BUENA SEÑAL PARA FRENAR EL ANALFABETISMO"; buscamos comprometer tanto a padres y madres de familia en impulsar buenos hábitos de lectura, hacer uso adecuado de las instalaciones de la Biblioteca municipal y aprovechar los planes y programas de la misma; para ello incluiremos programas de lectura incluyendo a las familias desde la primera infancia, esto hará parte de los programas de educación y cultura en manejo y aprovechamiento del tiempo libre.

Gestionar el Mejoramiento del Índice Sintético de la calidad educativa: Se gestionará la capacitación a docentes por competencias para su fortalecimiento profesional; y mejoramiento de los indicadores los cuales harán parte del programa guiando a los guías el cual hace parte de la Secretaria de Educación Departamental.

Implementación de Sala Virtual de Bilingüismo: Aumentar el número de instituciones educativas con programas de educación en lengua extranjera. Mediante la contratación de cuatro técnicos en lengua extranjera para los estudiantes de básica



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

primaria de las sedes de básica primaria del área rural y urbana, del municipio de Restrepo.

Programa 2202: Corresponde a la calidad y fomento de la educación superior : Este se encuentra Orientado al fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento, fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación a nivel nacional e internacional.

Gestionar el funcionamiento y Operativización el Fondo de Educación: Este programa propone fortalecer el Fondo de Educación del municipio con el fin de ofrecer un panorama más equitativo y ampliar de alguna manera la cobertura, de las poblaciones vulnerables del municipio; nuestro objetivo es Contribuir al fortalecimiento de la educación superior mediante la implementación de acciones para favorecer el acceso y la calidad de la misma mediante apoyo a los grados 5°, 9° y 11° en las pruebas Saber. Para ello Fortaleceremos y realizaremos una revisión técnica, financiera y jurídica con el propósito de lograr la distribución equitativa de los cupos de las poblaciones vulnerables del municipio de Restrepo, teniendo en cuenta los diferentes enfoques diferenciales indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y madres cabeza de hogar y población LGBTI.

Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria. Para ello hemos planteado el establecer una política de incentivos becarios educativos



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

mediante alianzas estratégicas con instituciones de educación superior, tendientes a mejorar las condiciones en cuanto a la amortiguación económicas para el ingreso de estudiantes a la educación profesional, técnica y tecnológica realizando convenios con **CERES** de diferentes universidades y **SENA**, fortaleciendo así la Competitividad, la educación en cuanto a competencias educativas y laborales que apunten al crecimiento de sus habitantes y del municipio.

SECTOR SALUD Y PREVENCIÓN: BIENESTAR Y SALUD DE TODOS
NUESTROS HABITANTES.

La salud está íntimamente ligada al desarrollo humano y en nuestro municipio buscamos dar cumplimiento a los Objetivos del desarrollo sostenible los cuales hacen parte de la Agenda **2030**, los territorios y el estado central, tienen la responsabilidad de formular políticas públicas que garanticen el derecho a la salud, de manera integral y humana.

Para ello y teniendo en cuenta lo anterior, buscamos construir un plan territorial de salud, el cual cuente con programas especiales y específicos los cuales nos ayudan a que la oferta en salud atienda las necesidades de los habitantes de nuestro municipio. Para ello contamos con diferentes programas como son la generación de espacios de vida saludable, programas de salud y nutrición de la población y la atención integral a personas con diferentes niveles de vulnerabilidad como son: Personas en situación de discapacidad, cobertura para adultos mayores, protección a menores desde la primera infancia y la adolescencia, así mismo realizar la promoción de campañas de salud con el propósito de evitar enfermedades de transmisión sexual, embarazos a temprana edad mediante la formación en Derechos Sexuales y reproductivos (**SDSR**) así como el fortalecimiento a programas y centros para el adulto mayor.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Objetivo. Mejorar las condiciones de prestación del servicio de salud a la población del municipio de Restrepo, con calidad, cobertura y oportunidad.

PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

Programa 1903: Inspección Vigilancia y control: Prestación del servicio de Salud.

Programa 1905: Salud y Protección social – Salud Pública: Orientado a generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.

PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD: EL objetivo principal de este programa especial de Salud Pública es seguir los lineamientos con los que se cuenta de acuerdo a las dimensiones del plan decenal de salud.

Gestión del Riesgo en enfermedades inmunoprevenibles:

Espacios de Promoción de Vida Saludable: Acciones colectivas e individuales que estén dirigidas a promover entornos y hábitos que aporten a una vida saludable de los habitantes del municipio de restrepo – Tratamiento de VIH, Cifilis, ETS, Dengue; COVID-19.

Programa de Salud y Nutrición para todos: Realiza las acciones que permitan contribuir en el fortalecimiento de los derechos a la seguridad alimentaria de forma sana y con equidad, en los diferentes estadios o ciclos de vida, mediante la reducción, mediante la promoción y prevención de los malos hábitos alimenticios que llevan a la mal nutrición de los diferentes grupos poblacionales, así como el control de los



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

diferentes tipos de riesgos sanitarios y fitosanitarios que se deben tener con la ingesta y manipulación de los diferentes grupos de alimento implementando programas nutricionales para la población.

Derechos Sexuales y Reproductivos: Promover, campañas de salud que encierren la visión social, económica, política y culturales que indiquen en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades, del municipio de Restrepo en el marco de los enfoques de género y diferencial, asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención integral de las personas con el fin de evitar embarazos a temprana edad, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, ejercicio pleno de las mujeres a la planificación familiar y protección integral a los adolescentes.

Convivencia y Salud Mental Protección integral al menor desde la primera infancia y la adolescencia: Dada la tasa de suicidios en el municipio, así como de los casos de embarazos de niñas y jovencitas a temprana edad, se busca fortalecer la gestión de manera integral de los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social. Esto se busca mediante la intervención e identificación de los factores de riesgo y el mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria desde la casa y la escuela, así como desde los hogares, se busca generar campañas que fortalezcan estos espacios donde las niñas, niños y jóvenes puedan sentirse apoyados y seguros en cuanto a estos temas y puedan hablar de ello al respecto para una mejor capacidad de respuesta institucional.

Brigadas y Salud en el Municipio: En el marco del PDT y su programa de salud para la gente; el municipio de Restrepo busca masificar sus brigadas de salud con el



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

propósito de ejercer vigilancia y control sanitario sobre los factores de riesgo para la salud. Fortalecimiento de jornadas de AIEPI clínico en el área urbana y rural, con el propósito de llegar a madres, gestantes, lactantes y niños, niñas y adolescentes, así como sus grupos poblacionales.

Programa1906: Orientado al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

Prestación de Servicio de Salud: Programa de Régimen Subsidiado Garantía de prestación de servicios de salud.

**SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE PROMOCION Y APOYO DEL DEPORTE
RESTREPO "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023".**

El sector deporte, recreación, actividad física, educación física extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre no se ha logrado posicionar en la totalidad en el municipio, debido a la falta de recursos y estrategias, así como la baja articulación entre los diferentes sectores responsables. Para ello estamos creando estrategias participativas, saludables atractivas para la población del municipio de Restrepo, vinculando a toda la población, en todos sus niveles, generando programas que generen la inclusión dirigidas a todas las edades, lo que requiere necesariamente que nuestra oferta de actividades se diversifique en actividades de la familia en su conjunto, para ello hemos trabajado en los postulados descritos a continuación.

Objetivo: Mejorar la cobertura del sector deporte en el municipio, diversificando nuestra oferta con programas dirigidos a la inclusión familiar: niños, jóvenes, adultos, mujeres y adultos mayores.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

ESCUELAS DEPORTIVAS.

Escuelas De Formación Deportiva: Creación, apoyo y fortalecimiento a la formación a las escuelas de (fútbol, fútbol de salón, atletismo, ciclismo, baloncesto, voleibol, patinaje y trabajo de llano, Taekondo y otras disciplinas; la cual será ajustable a la situación actual por temas de la pandemia COVID 19 – Mediante la asesoría para su conformación y apoyo a los clubes deportivos que estén ya constituidos legalmente.

INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEPORTIVA.

Complejo Deportivo: Gestionar los recursos para el mantenimiento - y/o construcción de un complejo deportivo.

Mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos existentes: Realizar el Mantenimiento de la de la cancha de fútbol y cancha auxiliar para su mejoramiento; así como la construcción y dotación de parques infantiles; adecuación y mantenimiento de la manga de coleo y pesebreras.

Espacios para los juegos de mesa: Gestionar la promoción de espacios para juegos de mesa.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

DEPORTE PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR COLECTIVO- MAS Y MEJOR DEPORTE. "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023".

Aeróbicos al barrio. Gestionar el apoyo para la realización de las jornadas de aeróbicos al barrio las cuales serán ajustadas a la actual situación COVID 19; mediante medios Virtuales: como parte de la estrategia de las campañas de prevención de tabaquismo, alcoholismo, drogadicción y sedentarismo.

Estimular el deporte competitivo. Apoyar a dos (2) deportistas de alto rendimiento en deportes individuales y un (1) deporte de conjunto del municipio integrantes de las selecciones Meta o Colombia en diferentes disciplinas, que participen en torneos de carácter Nacional; Mediante la Premiación, incentivando y fomentando a los mejores deportistas cada año.

EVENTOS DEPORTIVOS.

Estimular el deporte competitivo. Gestionar acciones afirmativas para estimular y apoyar la creación de competencias deportivas municipales y regionales de niños, adultos y en situación de discapacidad ajustables a las estrategias y campañas en medios digitales para el fomento del deporte, la competencia y la salud.

Coordinación de Eventos Deportivos: Gestionar la realización de los Festivales de las diferentes escuelas de formación deportivas, así como la realización clásica de ciclismo en sus modalidades, incluyendo senior máster y discapacitados; realización de la maratón intermunicipal la cumplimos con seguridad incentivando y apoyando el deporte femenino en nuestro municipio, al igual que la realización de campeonatos rurales; la realización de la copa de futbol Cumplimos con seguridad navideña y una gran estrategia por gestionar; e institucionalizar la ciclo vía cumplimos con seguridad



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

el último domingo de cada mes y por último la gestión y creación de las travesías turísticas MTB y 4X4 cumplimos con seguridad.

SECTOR CULTURA - PROMOCION Y PROTECCION DE LA CULTURA DE NUESTRO MUNICIPIO "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023".

En el plan de gobierno y para esta administración la cultura hace parte de la base del desarrollo de nuestros habitantes; esto se encuentra inmerso en el ser y en el desarrollo social, personal y material. La cultura hace parte de las dinámicas sociales y es un factor dinamizador del desarrollo, es por esto que Restrepo desde su visión de desarrollo, emprendimiento e innovación y desde lo cultural está propendiendo por la protección de la identidad e idiosincrasia de los pueblos y por proteger y salvaguardar nuestro patrimonio material e inmaterial como parte del aporte al departamento y la nación así como a las generaciones futuras de ser recordado como un municipio pujante lleno de historia e historias desde el interior de sus habitantes y entornos que son una historia en sí mismos.

Objetivo: Potenciar el desarrollo cultural del municipio de Restrepo brindando espacios de capacitación, contemplación, investigación y reconocimiento, que permitan recuperar la herencia cultural y elevarla a la categoría de lo contemporáneo, demostrando que la cultura es el eje del desarrollo social y la herramienta para fortalecer espacios de paz y reconciliación.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA.

Creación de la escuela de arte. Creación, dotación y fortalecimiento de las escuelas artísticas por la paz y el desarrollo (música, danza, artes plásticas, teatro y artesanías). Ampliación y declaración del patrimonio Histórico y cultural del municipio, material e inmaterial.

Activar el consejo municipal de cultura. Mediante la activación del consejo se gestionará el reconocimiento a gestores culturales del municipio.

APOYO Y PROMOCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES.

Fortalecimiento y fomento a la cultura: Apoyo a la realización del Concurso de Música y Danza Llanera Samán de Oro y Parrando Llanero; reactivación y apoyo a la banda musical del Municipio, como parte del apoyo a los eventos y expresiones artísticas y culturales del municipio de Restrepo Meta.

Rescate de las tradiciones culturales del Municipio. Se desarrollará mediante la realización de encuentros culturales y familiares alrededor de las artes; así como el apoyo a un encuentro anual regional por la libertad, los derechos humanos y los deberes ciudadanos de la región Oriental de Colombia.

ESTABLECIMIENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA.

Campañas por el buen trato: Gestionar campañas que recobren los valores, y la cultura ciudadana que propenda por los buenos hábitos, haciendo de Restrepo un



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

municipio limpio. De otro lado generar respeto por las señales de tránsito y campaña para prevenir el abuso y explotación laboral de los niños y niñas.

Establecer el censo del patrimonio cultural, material e inmaterial. Gestionar el censo del patrimonio cultural, material e inmaterial del Municipio de Restrepo.

ALIANZA POR EL DESARROLLO ARTÍSTICO CULTURAL.

Reconocimiento a vida y obra de los ciudadanos del Municipio. Gestionar el establecimiento de una política de incentivos becarios educativos para los mejores artistas.

**SECTOR – GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA RESTREPO
UN MUNICIPIO SEGURO Y PARTICIPATIVO – RESTREPO “CUMPLIMOS CON
SEGURIDAD 2020-2023”.**

DIMENSIÓN DE GOBIERNO TERRITORIAL. En el departamento del Meta son altos los niveles de inseguridad así como los índices de violencia intrafamiliar; en el municipio de Restrepo se busca tener como elemento estructural del gobierno municipal y transversal con el gobierno departamental nuestras políticas de gobierno, fortalecer la seguridad, tanto en el casco urbano como en el sector rural, buscando estrategias que permitan llegar a todos los habitantes del municipio. De otro lado la convivencia ciudadana y el buen trato son pilares fundamentales para la protección de la familia y la niñez de nuestro municipio, para ello fortaleceremos nuestros canales de atención para la reducción de procesos administrativos a través de la página web de la alcaldía.

Buscamos dentro de nuestros lineamientos estratégicos disminuir las brechas entre los sectores social, con el propósito de fortalecer los derechos y garantías, con mayor equidad y con menos desigualdades para una sana convivencia, es necesario vivir en



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

paz y uno de los primeros eslabones es garantizar la seguridad ciudadana como elemento fundamental para alcanzar el desarrollo económico y social. De otro lado la convivencia en el hogar y dentro de las familias de acuerdo a su composición y desarrollo, debe ser apropiado estable y responsable.

GOBERNANZA – FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.

La gobernanza en nuestro municipio busca alcanzar un mejor equilibrio y desarrollo económico, social e institucional duradero, fomentando el equilibrio entre el Estado y la sociedad civil, para ello se identifican puntos críticos para definir acciones de fortalecimiento de la institucionalidad territorial; así mismo se identifican aliados estratégicos mediante alianzas y coyunturas, nacionales e internacionales que fortalezcan los programas y proyectos planteados por la administración.

**FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES
PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

Objetivo. Fortalecer y mejorar la viabilidad financiera del municipio de Restrepo para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y esto permita la maniobrabilidad en la administración municipal.

Recursos Para Cofinanciación de Proyectos: Optimizar el gasto interno de la administración y ejecutar con eficacia los recursos propios del municipio. De otro lado y mediante la gestión se buscará el mejoramiento de ingresos y recursos nacionales e internacionales para la cofinanciación de los proyectos del municipio.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Asistencia técnica municipal.

Se gestionara el fortalecimiento a través del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, y se retomará y optimizarán los procesos de asistencia técnica municipal, para el ordenamiento de las finanzas públicas y el desempeño del municipio en cuanto a presupuesto, basados en los lineamientos del plan de desarrollo departamental.

FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD – GOBIERNO TERRITORIAL.

En el marco de la Gobernanza, es importante reconocer la interacción de diferentes actores públicos y privados que forman parte de esquemas institucionales en operación a una escala, incluso mayor que la del ámbito municipal; además en un escenario como el colombiano donde las relaciones e interacciones entre diferentes actores son cada vez más complejas, la economía presenta mayor nivel de incertidumbre y la sociedad es más demandante de las instituciones públicas, las cuales requieren tener una mayor capacidad de organización, gestión y compromiso para ser eficientes en la utilización de los recursos públicos, eficaces en el cumplimiento de los objetivos pactados y estándares superlativos de gestión nacional e internacional, que permitan mejorar el flujo de recursos y oportunidades para los habitantes del municipio.

Fortalecimiento Institucional e información Estadística.

Conscientes de la importancia de atender con calidad, oportunidad y eficiencia los requerimientos de la ciudadanía, para ello es necesario robustecer las herramientas



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

para el desarrollo del talento humano, fortalecer la articulación entre la estructura funcional y los procesos, la depuración de los bienes muebles e inmuebles y la gestión documental de la administración municipal. Es indispensable que se muestre el desarrollo de nuestro municipio y de nuestra alcaldía como el de una gerencia pública, competitiva que proporcione una base sólida para dar cumplimiento a la misión institucional y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como de los procesos generados en la institucionalidad.

Objetivo: Contribuir con la capacidad y la gestión administrativa del municipio mediante la prestación de servicios y el fortalecimiento del sistema integrado de gestión, documental, estadística, geográfica, cartográfica, agrologica, medición y gestión de riesgo entre otros.

Fortalecimiento y modernización del servicio al ciudadano - Atención Virtual

Para los Ciudadanos: Fortalecimiento de la página web de la alcaldía municipal de Restrepo; con el propósito de generar servicios de atención virtual para fortalecer el servicio al ciudadano. Y los diferentes canales de atención y unificación de criterios institucionales con estrategias para la mejora continuamente el servicio a la comunidad.

Información Estadística: Gestionar el desarrollo del levantamiento y actualización de información estadística de calidad, actualización, y acceso a la información geográfica y cartográfica, así como el acceso a la información agrológica, actualización de la información catastral y la optimización de los procesos, mediante el fortalecimiento de la conservación del patrimonio documental del municipio en cumplimiento a la



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

normatividad archivística y de transparencia para uso de la administración de los ciudadanos y como fuente de historia.

Fortalecimiento de la convivencia ciudadana - La Alcaldía a su Barrio: Presencia de oferta institucional en los barrios para el goce efectivo de los regrépses mediante los mecanismos de participación ciudadana.

RESTREPO UN MUNICIPIO SEGURO Y PARTICIPATIVO – GOBIERNO TERRITORIAL.

De acuerdo al diagnóstico del municipio en materia de seguridad es importante un incremento en el tema de seguridad ya que Restrepo apunta a ser un municipio potencialmente turístico con afluencia de personas de diferentes zonas y regiones del país.

Objetivo. Fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en las zonas urbanas y rurales del municipio de Restrepo, buscando un modelo de seguridad integral, con el fin de establecer mecanismos de vigilancia que aumente la seguridad en el casco urbano y rural.

Secretaría de seguridad ciudadana: Gestión para la creación de la secretaria de seguridad ciudadana y así como la gestión del centro automático de despacho línea 123.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

4501-Implementación del Plan de vigilancia y Seguridad: Para ello se establecerán cuadrantes de vigilancia policial tanto del área urbana como rural; además se instalarán cámaras inalámbricas y de seguridad en 15 nodos de articulación del sector tanto urbano como rural monitoreadas por la PONAL. De otra parte, se apoyará a los frentes de seguridad con el propósito de brindar protección a los bienes de interés público, estableciendo alianzas entre la Policía y la Administración. De otra parte se busca ampliar el programa de auxiliares de policía en coordinación con la PONAL;

4599-Fortalecimiento del talento humano: Fortalecer el talento humano de la Administración municipal y los docentes, a través de acciones dirigidas a potenciar las competencias, la gestión por resultados, la gestión del conocimiento y la innovación, incrementando los niveles de confianza y satisfacción de la ciudadanía.

INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD.

El mantenimiento de las instalaciones, así como su adecuación es importante para nuestro municipio el desarrollo de las acciones pertinentes es necesario no solo para dar una buena imagen institucional sino Promover la extensión y despliegue de infraestructura para la conectividad en el territorio tanto en las zonas urbanas como rurales, para mejorar su interacción y eficiencia así como el mejoramiento de la competitividad en los ámbitos educativos, laborales, turísticos e institucional y cerrar las brechas mediante las oportunidades que brinda el acceso estable y permanente al mejoramiento de las vías terciarias, la conectividad con el departamento y el país, son grandes ventajas de potencialización económica, y productiva para el desarrollo sostenible de los Restrepenses.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Infraestructura Administrativa: Adecuación y mantenimiento de la infraestructura administrativa.

SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La participación ciudadana y comunitaria es uno de los principios del gobierno municipal, y es uno de los pilares más importante de esta administración esto se ha visto reflejado desde el mismo inicio de esta administración, es así que en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo del Municipio, se desarrolló una estrategia que aseguró la participación de todos los sectores sociales y todas las poblaciones desde los diferentes enfoques diferenciales así como desde los diferentes sectores de la economía. Igualmente, en el contenido del plan están incluido el componente de participación ciudadana y comunitaria.

Objetivo: Promover y fortalecer la participación ciudadana, sus escenarios de lo urbano y de lo rural en el Municipio de Restrepo.

Rendición de cuentas: Se le darán a la población para mantener informada a la comunidad sobre la ejecución y avance del Plan de Desarrollo en el municipio.

Presupuesto Participativo: Apoyar los procesos de construcción del presupuesto de forma participativa.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

SECTOR -ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE – Mujer – Víctimas -Enfoques Étnicos y diferenciales – Población LGBTI.

Promover el ejercicio y restablecimiento de los derechos de la mujer Restrepence desde los diferentes grupos étnicos y diferenciales para que ejerzan su ciudadanía; una ciudadanía libre de violencias, desde todas las visiones como son el enfoque étnico y diferencial de poblaciones históricamente discriminadas; así como el fortalecimiento mediante el empoderamiento desde la parte integral del ser, desarrollando sus habilidades educativas, económico, sociales, en cuanto a derechos sexuales y reproductivos teniendo una participación activa de la mujer rural e indígena, en condición de pobreza y discapacidad, víctima de violencia y/o cabeza de familia.

Asimismo, busca fortalecer las estrategias de coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial y territorial, para garantizar una vida libre de violencias para las mujeres del municipio de Restrepo.

4101- Atención y apoyo a las familias víctimas: Asistencia Integral a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Restrepo Meta; garantizando el reconocimiento de apoyos compensatorios (subsidios) destinados a garantizar la participación efectiva de los representantes de las víctimas en la mesa municipal de víctimas del conflicto armado interno", y en espacios como el comité territorial de justicia transicional y subcomités técnicos.

Respeto a la equidad de género: Garantizar los derechos para la Equidad de las mujeres del municipio de Restrepo, mediante la articulación institucional, haciendo un seguimiento al cumplimiento de normas, realizando campañas de sensibilización de funcionarios y habitantes del municipio, así como la implementación de mecanismos de prevención, promoción, atención y protección de las mujeres en cualquier situación de



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

violencia, para el restablecimiento de sus derechos, teniendo en cuenta el enfoque étnico y diferencial.

Familias En Acción. Gestionar e implementar desde la inclusión y la garantía de derechos el fortalecimiento del programa, más familias en acción del municipio de Restrepo

Implementación de la política pública integral de libertad religiosa y de cultos: Gestionar la implementación y adopción de la Política Integral de libertad religiosa y de cultos en el municipio de Restrepo como mecanismo de participación ciudadana.

Campañas por el buen trato: Gestionar y capacitar 2000 personas de la comunidad educativa (docentes, padres de familia y alumnos) de las instituciones educativas en estrategias para la promoción del buen trato en casa y pautas de crianza.

Programa Mujeres Constructoras de Sociedad: Promover la capacidad de las mujeres de ser proveedoras de su propio sustento, a través de la actividad económica, financiera y la equidad salarial, fomentando el desarrollo autosostenible.

4102-Protección integral al menor desde la primera infancia – Implementar el 100% de las acciones contenidas en la política pública de primera infancia adolescencia mediante su implementación y fortalecimiento familiar, mediante la atención a denuncias presentadas para disminuir en 50% los casos de maltrato, promoviendo la participación política de la ciudadanía, la Diversidad étnica, sexual, social y cultural del estado social y democrático de Derecho Colombiano.

Escuela de formación política y ciudadana. Dentro de la visión del municipio y dentro del plan de desarrollo departamental se tiene como la participación política de las mujeres es necesaria, como una condición para el fortalecimiento de la democracia, la inclusión efectiva y participativa, así como la equidad de género y la igualdad real y



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

efectiva dentro de los mecanismos de participación ciudadana. Promover las escuelas de liderazgo y representación social y política de las mujeres superando los diferentes factores sociales personales, y los obstáculos que enfrentan las mujeres para fortalecer la democracia y la inclusión social.

Fortalecimiento de enlace acción comunal: Como parte del fortalecimiento a la participación ciudadana del municipio de Restrepo se busca la implementación de procesos de capacitación a los miembros de las juntas de acción comunal urbana y rural. De otra parte, se realizará la celebración del día Comunal.

Fortalecimiento del Consejo municipal del riesgo. Gestionar la formación y capacitación para los coordinadores de gestión de riesgo municipales al igual que cuanto a la estructuración y capacitación de la red comunitaria de gestión del riesgo.

4103-Fortalecimiento a los programas del adulto mayor. Garantizar los derechos a la población adulto mayor que requiere la implementación de estrategias de mejoramiento de protocolos de atención prioritaria y que exigen permanente capacitación a quienes se encargan de su cuidado. Brindando atención integral a los Adultos Mayores del Municipio de Restrepo Meta. Celebración día del adulto mayor

Objetivo: Garantizar la atención del adulto mayor en el municipio de restrepo y disminuir los niveles de desigualdad y pobreza haciendo énfasis en la desigualdad rural.

JUVENTUDES PARTICIPATIVAS DE RESTREPO "MEJORES CIUDADANOS PARA RESTREPO".

Lograr que la juventud del municipio de Restrepo sea tenida en cuenta como ciudadano participativo y un verdadero sujeto social de derecho con incidencia política,



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

con apoyo organizacional y decisión en políticas públicas mediante un proceso que requiere de la participación activa de los jóvenes Restrepenses.

Así mismo la eliminación de las diferentes barreras sociales que enfrenta la juventud llanera que requiere de las acciones interdisciplinarias de la administración municipal y del involucramiento los diferentes actores sociales y económicos municipales, departamentales y nacionales.

Por lo anterior es de suma importancia fortalecer los procesos administrativos municipales, permitiendo la inclusión de una agenda juvenil, que promueva la generación de diálogos intergeneracionales enmarcados en la identidad de los habitantes de la región y el arraigo territorial. Se proyecta el fomentar la empresa juvenil llanera y el desarrollo de capacidades que estimulen el emprendimiento.

Objetivo: Fortalecer la inclusión de la población juvenil del Municipio de Restrepo en los espacios de toma de decisiones que plantean soluciones a sus problemáticas, propiciando el cumplimiento de los derechos y deberes de los jóvenes del municipio y del Meta.

Formulación de la Política Pública de Juventudes y plan decenal: Promover una estrategia de participación juvenil en la que los jóvenes cuenten con espacios de carácter decisorio, en temas relacionados a su desarrollo social, político y económico, entre otros, incorporar la perspectiva juvenil con enfoque diferencial y de género de forma transversal y adoptar e implementar las políticas públicas departamentales así como los planes, programas y proyectos a nivel municipal con el propósito de



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

incentivar los espacios de participación juvenil a nivel Local; departamental y nacional; mediante el apoyo y fortalecimiento a la elección del Alcalde Juvenil y el Consejo Municipal de Juventud.

Oficina de las Juventudes. Gestionar la creación de la oficina de juventudes en el municipio de Restrepo Meta.

Conformación de la Mesa Municipal de Juventud. Gestionar la mesa municipal de juventudes cuya secretaria técnica estará en cabeza de la secretaria Social, mediante la implementación de planes, programas participativos, que serán liderados por la juventud rural y urbana del municipio.

Fortalecimiento a la Semana de la Juventud. Apoyo y fortalecimiento logístico para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas en el Marco de la celebración de la semana de la Juventud en el Municipio de Restrepo Meta.

Escuelas de formación política y gestión ciudadana para jóvenes.

implementar una agenda de participación política de los jóvenes que recoja los intereses de las plataformas juveniles. Para ello se plantea el establecimiento de escenarios de diálogo intergeneracional que estimulen tanto el aprendizaje de la historia del municipio y el departamento, así como el arraigo territorial, mediante el fortalecimiento crítico de la identidad, con el propósito de identificar problemáticas en las brechas entre los jóvenes, los adultos y la sociedad que afecten a la juventud y construir estrategias para superarlas.

Implementación Vacaciones saludables y recreativas.

En el marco de la gestión e implementación del programa de amor propio por los Jóvenes. Se implementarán programas lúdico saludables para Jóvenes teniendo en cuenta el aprovechamiento de las plataformas digitales del municipio.

Fomentar el apoyo a la asociatividad Juvenil.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Gestionar el fortalecimiento a la asociatividad juvenil mediante la articulación interadministrativa y la formación en la formulación, gestión y apoyo a proyectos ambientales, culturales, deportivos, sociales que beneficien a la población juvenil.

EMPRENDIMIENTO.

De acuerdo a las políticas, programas y proyectos que se desarrollan en el municipio y dada la proyección en materia de emprendimiento y trabajo decente del departamento del Meta; en su plan de desarrollo, el gobierno municipal, busca consolidar el mejoramiento continuo de la economía y los emprendedores mediante estrategias y programas de formación, fortalecimiento, formulación de proyectos y la creación de semilleros de investigación, como parte del desarrollo sostenible.

Objetivo: Fortalecer y desarrollar las competencias necesarias desde la proyección de los jóvenes, con herramientas de competitividad y desarrollo.

Formación Empresarial Permanente (Formulación de proyectos).

Capacitar a los jóvenes en materia formulación de proyectos con el propósito de fortalecerlos en competencias y habilidades para la vida forjando jóvenes productivos y emprendedores en el municipio. Esto será posible mediante la **unidad** de emprendimiento y gestión de proyectos adscrita a planeación municipal, oficina de juventudes, y el apoyo a la implementación y fortalecimiento de la tarjeta joven.

Convenios Interadministrativos Empresariales. Realizar convenios interadministrativos entre la administración municipal, la empresa privada y la plataforma juvenil del municipio de restrepo para buscar sinergias que permitan



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

desarrollar el emprendimiento y la competitividad como motor innovador de Restrepo como parte del empoderamiento de los jóvenes de Restrepo.

Semana global del emprendimiento Joven. En nuestro programa de gobierno se tiene como una de nuestras metas la creación de la feria empresarial de talentos juveniles en la semana global de emprendimiento este se realizará mediante (charlas, experiencias jóvenes emprendedores, seminario, entre otros.) Se busca con ello poder apoyar y fomentar los semilleros de investigación e innovación de nuestro municipio.

SECTOR VIVIENDA- GESTION INTEGRAL DEL HABITAT. CONECTIVIDAD Y ACCESO A LOS PRODUCTOS, LA SALUD Y LA EDUCACION.

PLANEACION, VIVIENDA - INFRAESTRUCTURA, VÍAS SEGURIDAD ALIMENTARIA, SALUD Y EDUCACIÓN DE NUESTROS CAMPESINOS.

Mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales. Se gestionará recursos para la construcción de puentes veredales; así como gestión de recursos vía Miralindo, sendero religioso y demás vías veredales. Adicional a esto realizar mantenimiento de caminos veredales en alianza con las Juntas de Acción Comunal. JAC. Así como gestionar recursos para el alumbrado público veredal

INFRAESTRUCTURA DEL DESARROLLO URBANO Y MEJORAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO

Construcción y mejoramiento de puentes y vías urbanas: Generar el mejoramiento y la construcción de puentes y vías para el desarrollo urbanístico del municipio de



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Restrepo, así como la organización de la movilidad de la zona urbana a través de programas y proyectos.

Adecuaciones y construcciones Municipales. Gestionar los recursos para la construcción y adecuación de baños públicos municipales. la construcción y ampliación Hogar Infantil, el comedor escolar – Mega colegio; así como la gestión de recursos para cerramiento de instituciones educativas y la remodelación y rehabilitación complejo ferial.

VIVIENDA Y HOGARES FELICES RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD MEJOR CALIDAD DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

Viviendas de Interés Social. Gestionar recursos para la compra de tierras destinadas a la construcción de Viviendas de Interés Social para los habitantes del municipio de Restrepo. La gestión y apoyo de estos recursos se encaminarán para la construcción de vivienda nueva, en sitio propio, apoyo y ejecución de los programas de VIS y VIP.

Programas De Construcción Y/O Mejoramiento de Vivienda Rural y Urbana.

Gestión de recursos para desarrollar el programa de construcción y/o mejoramiento de vivienda rural y urbana. **Mas Hogares Felices "cumplimos con seguridad 2020-2023"**.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

SECTOR - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – ACCESO A MÁS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS.

AGUA POTABLE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

Buscar el mejoramiento de las condiciones ambientales, sanitarias en materia de agua potable para los habitantes del municipio de Restrepo mediante la implementación y acceso a más y mejores servicios públicos en nuestro municipio, desarrollando acciones puntuales que permitan mitigar el daño ambiental, armonizar con los ODS "Objetivos de Desarrollo Sostenible" cumpliendo así con los ciudadanos y el medio ambiente.

Objetivo: Fomentar la continuidad en la prestación del servicio de acueducto y saneamiento básico de calidad mediante, la protección del medio ambiente, y buscando frenar el cambio climático mediante buenas prácticas sociales, culturales y en materia de servicio.

Ampliación de cobertura de agua apta para el consumo humano en el sector urbano del Municipio. Se gestionará recursos para la construcción de una nueva bocatoma para el sector sur occidental del Municipio de Restrepo. De otro lado se busca el fortalecimiento y acompañamiento a los acueductos veredales del Municipio de Restrepo.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Tratamiento de aguas residuales en el área Rural. Gestionar la consecución de recursos mediante la presentación de proyectos a entidades gubernamentales, para lograr el tratamiento y potabilización del agua.

Revisión Plan Maestro de Alcantarillado. Gestionar la revisión y ajustes a la dinámica de crecimiento urbano; como también gestionar los recursos para el alcantarillado no convencional.

Subestación Eléctrica Para El Municipio. Gestionar la creación de la subestación eléctrica para el municipio de Restrepo Meta mediante procesos con entidades gubernamentales.

Gas Natural Domiciliario Rural. Gestionar recursos para el cubrimiento del gas natural domiciliario a las veredas del Municipio de Restrepo Meta.

Plan de manejo de basuras: Apoyar la gestión para la consecución de recursos para la adquisición de un vehículo recolector compactador de residuos sólidos.

Procesamiento y aprovechamiento de residuos. Fortalecer el convenio con Bioagrícola del Llano para la disposición final de residuos sólidos ordinarios; mediante estrategias comunicativas y capacitación a la comunidad del Municipio de Restrepo en la separación desde la fuente; así mismo realizar una vez al mes jornada de recolección de inservibles con el propósito de generar un mayor y mejor aprovechamiento de estos residuos.

Regulación de Basuras en espacios públicos. Prestar de manera eficiente y eficaz, el servicio de recolección transporte y disposición final de residuos sólidos del Municipio de Restrepo, preservando el medio ambiente y realizando un adecuado aprovechamiento y manipulación de estos.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Gestión recursos para nueva PTAR. Se gestionaran los recursos desde lo local "Gobernación del Meta", nacional y de cooperación internacional. Gestionar recursos para la ampliación de PTAR ya existente.

SECTOR TURISMO– RESTREPO TURISTICO AMBIENTAL – PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO.

TURISMO FUENTE DE TRABAJO Y CONSOLIDACION DEL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL.

La secretaria de turismo espera generar alianzas con organizaciones de cooperación local, nacional e internacional en alianza con la academia, propendiendo, la conservación del medio ambiente, la generación de ingresos, la innovación, incentivando la seguridad alimentaria y productos eco ambientales que generen conciencia, pero también estabilidad a los habitantes del municipio de Restrepo Meta.

Objetivo: El municipio de Restrepo en su oferta turística brinda espacios naturales su idiosincrasia y cultura mediante la organización de los prestadores de servicio mediante alianzas público privadas se puede posicionar como una alternativa de generación de ingresos para todos los actores de la cadena

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecer la Secretaría de Turismo Municipal. Gestionar el fortalecimiento de la oficina mediante la Implementación de la política pública de Turismo municipal.

Construcción del PIT (Punto de Información Turística). Gestionar los recursos para la creación del Punto de Información Turística dentro del municipio como apoyo a la economía y a la cultura municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Elaboración de Valla del mapa turístico Municipal: Gestionar los recursos para elaborar una Valla del mapa turístico del Municipio.

Parque Temático (Parque Acuático). Gestionar los recursos para la construcción del parque temático (Parque Acuático) Restrepo Capital del Sol. El cual hace referencia a los bellos amaneceres llaneros y a nuestra salina.

Centro de Memoria (Producción de Sal). Gestión de recursos para la adecuación, construcción y recuperación del Centro de Memoria - Producción del Sal, como baluarte del patrimonio material e inmaterial y la cultura Restrepense, como medio del plan de Salvaguarda del Patrimonio.

Fortalecimiento Competitividad y Producción. Mediante Estrategias comunicativas de innovación de diferentes medios digitales así como comunitarios se realizara la implementación un espacio de Turismo en las Emisora. Impulsar y dinamizar el turismo comunitario.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Fortalecimiento Operadores Turísticos: Realizar capacitaciones a prestadores turísticos, en diferentes temas; que aporten conocimiento y mejora en el sector el servicio al cliente con el propósito de brindar apoyo y promoción a las fincas turísticas y agroecológicas del Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Ecoturismo (Aventura). Fomentar el ecoturismo - Salinas, Marayal, Santa Cecilia (parapente, rapel, caminatas, etc.).

Fomento a la Economía Turística: Incentivar la creación de empresas prestadoras de servicios turísticos.

Fortalecer a jóvenes bachilleres Técnicos: Se fortalecerá en guianza Turística a jóvenes formados y no formados en el tema.

Incentivar y apoyar los grupos protectores del medio ambiente: Mediante Capacitación y apoyo para fincas agro turísticas que sirvan de semillero para estos grupos.

Caracterización de los potenciales naturales del municipio. Gestionar la caracterización de los diferentes atractivos naturales que se tienen en el municipio de Restrepo; así mismo establecer sistema de identidad del municipio por cada gremio de la cadena turística.

Impulsar y apoyar la asociatividad: Gestionar la asociatividad de los distintos gremios de la cadena turística, del Municipio de Restrepo.

EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO.

Promoción del Turismo en Restrepo: Realizar anualmente las ferias equinas y ganaderas; además de promover el turismo de gastronomía, turismo religioso, así como turismo de naturaleza y turismo de academia; Promoviendo eventos de trabajo de llano, parrando llanero y la feria inmobiliaria.

Fiestas Patronales: Gestionar la realización del Festival y Reinado Nacional de Sal el cual se realiza cada dos (2) años. Y apoyar el Concurso del Muñeco de Año Viejo.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO.

Gestionar recursos para la construcción del sendero de peregrinación al manantial de la Virgen de Fátima en la vereda Miralindo y otros corredores turísticos ambientales rurales.

**SECTOR AGROPECUARIO AGROINDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO:
REACTIVACION AGROPECUARIA.**

**ESTABLECER UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DE
PROMOCIÓN DE PRODUCCIÓN PECUARIA PARA MERCADO LOCAL Y
REGIONAL.**

Apoyo técnico y económico para producción de alimentos de pancoger para autoconsumo y comercialización local.

Reactivar y fortalecer el mercado campesino y Feria empresarial.

Implementar la agricultura urbana desde autoconsumo.

Apoyo Institucional para la Consolidación de la báscula municipal.

Promover la asociatividad de los diferentes gremios del Municipio.

Apoyo y Gestión de agremiaciones, asociaciones y Unidades Productivas.

**PROMOCIÓN DE PRODUCCIÓN PECUARIA PARA MERCADO LOCAL Y
REGIONAL.**

Replamamiento animal: Estimulación con pie de cría y asistencia técnica para aumentar los ingresos de las UPAS y el número de animales por especie.

Potencializar sistemas productivos o pequeñas parcelas.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

FOMENTO DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL.

Transformemos y ganemos: agroindustria, valor agregado, apoyo y seguimiento a microempresas.

Gestionar y apoyar la creación de la microempresa del reciclaje.

Industrialización de la materia prima.

PRODUCTIVIDAD E INNOVACION PARA LA GENERACION DE EMPLEO.

CREACIÓN DE ESCENARIOS PARA EL EMPLEO

Creación de la plataforma de empleo municipal.

Estímulo al empleo por medio de la demanda de la Mano de Obra Local en la construcción de Infraestructura prioritaria.

Estímulo a la Profesionalización, la Participación Activa y Productiva de la Mujer.

PRODUCTIVIDAD CON INCLUSIÓN

Implementación de prácticas innovadoras en su sector productivo.

FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Formación de capital humano enfocado a las actividades de desarrollo del Municipio para que mediante del conocimiento y la innovación cree empresa y mejore los procesos.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

COMERCIO.

Apoyo a comerciantes y sus asociaciones.

Creación de asociación de comerciantes del municipio de Restrepo.

Promover programas, compremos en Restrepo es buena señal.

Encuentro anual de comerciantes del municipio.

SECTOR AMBIENTAL: PROTECCION Y CONSERVACION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS.

ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS LEGALES Y DE INCENTIVOS PARA LA PROTECCIÓN DE BOSQUES PROTECTORES DE CUENCAS Y MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE LOS ACUEDUCTOS.

Recuperación de las rondas: Gestionar con apoyo JAC reforestación estratégica y productiva.

Gestionar recursos para la adquisición de terrenos para la protección, descontaminación y recuperación de las cuencas hídricas.

Gestionar y ejecutar obras de mitigación de riesgos naturales.

Establecimiento de Bosque Dendroenergetico. (YOPO para asaderos, legalizados).

Sostenimiento, Fortalecimiento y Protección de fuentes hídricas.

Plan de manejo y conservación de fuentes hídricas Urbanas.

Inventario, Recuperación y Protección de Humedales.

Compensación por el daño ambiental por la mina de sal– solicitud de terrenos (cuenca rio upin y quebrada blanca)



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Gestión del Plan de manejo y ordenamiento de la cuenca del río Upin, caney y quebrada salinas

Plantación de especies arbóreas florales vías rurales.

PROMOCIÓN DE REFORESTACIÓN Y EMBELLECIMIENTO URBANO

Creación vivero municipal: fomentar la reforestación con especies nativas.

Creación de unidades de bosque nativo municipal.

Acompañamiento a las reservas sociedad civil.

Activar el cabildo verde.

Restauración ecológica de microcuencas.

Plan de ornato municipal.

EDUCACION AMBIENTAL.

Implementación Catedra de Educación Ambiental.

Campañas de sensibilización ambiental a la comunidad.

Semana para el medio ambiente.

Gestión y apoyo a proyectos ambientales.

Formación y capacitación en programas de empleo de explotación turístico ambiental.

Capacitación a campesinos en agroecología, agricultura sostenible orgánica.

Capacitación en la implementación de Sistemas agroforestales.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Implementación de puntos ecológicos en sectores y puntos estratégicos de Restrepo.

Implementación del PGIRS a través de la Modelación del plan de aprovechamiento de residuos sólidos.

ARTÍCULO TERCERO. PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS. Todas las dependencias elaborarán su plan de acción con base en lo aprobado en el Plan de Desarrollo. Así mismo, para la ejecución de los programas y/o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción deberán estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. ARMONIZACIÓN DEL PLAN. Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo, la Entidad Territorial armonizará el presupuesto del Municipio para el año 2020 con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo y expedirá los respectivos actos administrativos y procedimientos para la incorporación y la homologación en el Plan de Desarrollo 2020-2023, los proyectos que se hayan ejecutado hasta la entrada en vigencia de este acuerdo, conforme lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 152 de 1994, con el propósito que sirvan de fundamento para el cumplimiento de las metas del nuevo Plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO. Autorizar a la Administración Municipal a ajustar los códigos de los indicadores de producto de acuerdo con las directrices de actualización del Kit Territorial de Planeación (KPT) y demás lineamientos proferidos por el Departamento Nacional de Planeación.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

ARTÍCULO QUINTO. POAI. Para la elaboración del plan operativo anual de inversiones se deberá tomar como base el plan plurianual de inversiones y para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones presupuestales pertinentes y vigentes.

ARTICULO SEXTO: ENDEUDAMIENTO. Para la ejecución de los programas establecidos en el Presente Plan de Desarrollo 2020-2023 CUMPLIMOS CON SEGURIDAD, que no alcancen a ser financiados parcial o totalmente con los recursos financieros, pueden realizarse los empréstitos necesarios previ6 estudio de la capacidad de endeudamiento del Municipio con la autorización mediante acuerdo del concejo municipal y la observancia de la normatividad legal vigente.

ARTICULO SEPTIMO: En cumplimiento de la resoluci6n 1536 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protecci6n Social, se adopta el Plan Territorial de Salud del Municipio de Restrepo para el per6odo 2020-2023, formulado bajo la estrategia PASE a la equidad en salud, el cual forma parte de los anexos del presente plan de desarrollo y deber6 ser ajustado en la medida de las necesidades del sector salud.

ARTICULO OCTAVO: Hacen parte integral del presente plan de desarrollo **"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023"** los siguientes anexos:

- a. Programa de gobierno.
- b. Concepto corporaci6n ambiental.
- c. Certificaci6n Secretaria de Planeaci6n sobre el concepto de Consejo Territorial de Planeaci6n.
- d. Plan territorial de salud.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

ARTÍCULO NOVENO: INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El Alcalde presentará al Concejo Municipal un informe anual de la ejecución del Plan de Desarrollo, para efectos del control político, y realizará audiencias públicas para efectos del control social.

ARTÍCULO DECIMO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El Plan de Desarrollo será evaluado anualmente en sus resultados por la dependencia de Planeación municipal y departamental con base en su Plan Indicativo, conforme a lo establecido en la Ley 152 de 1994, sin perjuicio de la evaluación que realicen otras entidades como la Contraloría Departamental, la Oficina de Control Interno, y entidades ejecutoras.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El Municipio diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del plan de desarrollo en un lenguaje claro, labor que deberá ser liderada por la Oficina de comunicaciones y /o quien haga sus veces juntamente con la dependencia de Planeación.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ADICIONES O MODIFICACIONES AI PLAN DE DESARROLLO: La alcaldesa presentará al concejo municipal los proyectos de acuerdo que sustenten los cambios o modificaciones que se proponen al Plan de Desarrollo Municipal **2020-2023 *cumplimos con seguridad*** , en caso de que ocurran adiciones o déficit presupuestales , que se obtengan de la gestión de recursos locales, departamentales y nacionales , como también por o con ocasión de las medidas adoptadas para la prevención , mitigación y contención del COVID-19.en el municipio.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El plan de desarrollo "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023", tendrá vigencia hasta tanto no se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo en los términos establecidos en la ley orgánica que rige para el plan de desarrollo, y rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

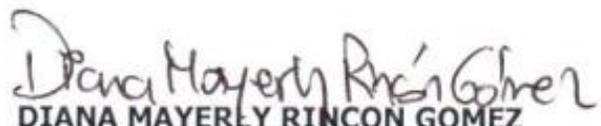
"Capital Salinera del Llano"

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Remítase el presente acuerdo a la oficina de asuntos municipales de la Gobernación de la Meta para su trámite legal.

Aprobado por el Concejo Municipal de Restrepo Meta, en el desarrollo de la sesión no presencial del día 28 mayo de 2020, en virtud a las disposiciones contenidas en la Res. N° 015 de fecha 27 de abril de 2020 expedida por la mesa Directiva del H. Concejo. Presentado a iniciativa de la señora Alcaldesa Municipal DRA. MARLEN MOJICA GARZON.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO FIDEL SABOYA ORTEGA
Presidente Concejo Municipal


DIANA MAYERLY RINCON GOMEZ
Secretaria Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE RESTREPO (META)**

CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo No. 004 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD 2020-2023" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,,** fue presentado por la comisión SEGUNDA PERMANENTE DEL PLAN, OBRAS Y HIDROCABUROS, integrada por los Honorables Concejales: URIEL ARBEY RAMOS GOMEZ, LEIDY PAOLA BOBADILLA SANTANA, PEDRO JOSE LESMES JARA, LAURA DANIELA RINCON MORENO como Secretaria, RUBÉN ANTONIO PERILLA SANABRIA como Presidente

Que los ponentes del Proyecto 004 fueron los H. Concejales PEDRO JOSE LESMES JARA Y URIEL ARBEY RAMOS GOMEZ.

El Proyecto de Acuerdo N° 004 fue presentado a iniciativa de la Señora Alcaldesa Municipal Doctora MARLEN MOJICA GARZON.

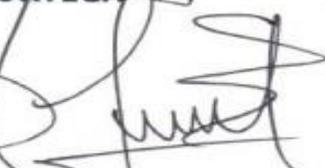
Que la comisión le dio primer debate el día 11 de Mayo de 2020, como reza en el Acta N° 001 de la misma fecha presentando ponencia favorable por Unanimidad.

Que el Proyecto de Acuerdo No.004 fue presentado para su segundo debate en el desarrollo de la sesión ordinaria no presencial del día Veintiocho (28) del mes de Mayo de 2020; en virtud a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 015 de fecha 24 de abril de 2020 expedida por la Mesa Directiva del H. Concejo; Aprobándose por mayoría 10 votos positivos y 1 voto negativo Concejal DANNI FERNEY LINARES y considerándose así Ley del Municipio , Acto Administrativo y Acuerdo Municipal.

Dado en el salón del Concejo Municipal de Restrepo Meta, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinte (2020).


MARCO FIDEL SAROYA ORTEGA
Presidente


ANA DORIS LADINO CASTRO
1er. Vicepresidente


LEONEL HOLBAWEN CESEPDDES ROJAS
2do. Vicepresidente



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

ANEXO

001



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

RESOLUCION NO. 015
24 de abril de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS SESIONES NO PRESENCIALES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META DEL MES DE MAYO DE 2020

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO

1. Que el parágrafo 3 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, adicionado por el artículo 2 de la Ley 1148 de 2007, establece que la Presidencia de los Concejos, por acto motivado y sustentado en razones de perturbación del orden público, puede permitir que sus miembros participen de las reuniones de la Corporación de manera no presencial y que, para ese fin, pueden deliberar y decidir por medios electrónicos idóneos, tales como la videoconferencia.
2. Que el parágrafo antes citado, fue adicionado por el artículo 15 de la Ley 1551 de 2012, el cual prevé que cada Concejo debe expedir un acto administrativo motivado en el que determine los requisitos para sesionar por medios no presenciales y que el Personero fungirá como veedor y verificador del uso proporcional, justificado y adecuado de esta medida.
3. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el nuevo Coronavirus (COVID-19) como una pandemia y requirió la adopción de medidas urgentes y agresivas para contenerlo y la construcción de una estrategia integral para prevenir infecciones, salvar vidas y minimizar su impacto.
4. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias para prevenir y controlar la propagación del virus y mitigar sus efectos. Las medidas adoptadas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio.
5. Que el Presidente de la República, mediante Decreto 417 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, durante treinta (30) días calendario, conforme a lo establecido en el artículo 215 de la Constitución Política para atender la pandemia COVID-19.
6. Que el Presidente de la República, mediante Decreto 491 de 2020- **«Artículo 12. REUNIONES NO PRESENCIALES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO.** Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en las normas vigentes, los órganos, corporaciones, salas, juntas o consejos colegiados, de todas las ramas del poder público y en todos los órdenes territoriales, podrán realizar sesiones no presenciales cuando por cualquier medio sus miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. Lo dispuesto en el presente artículo tendrá vigencia hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social»



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

7. Que debido a la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-2019, es necesario adoptar medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para los ambientes laborales públicos.
8. Que para prevenir la propagación del coronavirus COVID-2019, garantizar el ejercicio de las funciones del Concejo Municipal de Restrepo Meta como autoridad político-administrativa del Municipio y proteger la vida y la salud de los concejales y demás funcionarios participantes en las sesiones de la Corporación, es necesario regular las sesiones no presenciales de la Plenaria de la Corporación.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Reglamentar las sesiones no presenciales del Honorable Concejo Municipal de Restrepo Meta del mes de mayo de 2020 en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, conforme al procedimiento que se reglamenta en el presente acto administrativo.

El cronograma establecido para la realización de las sesiones no presenciales del que trata el presente artículo será el siguiente:

DIA Y NUMERO DE SESION	DETALLE	FECHA	HORA
1	SESION INSTALACION	01 DE MAYO	8:00 AM
2	SESION ORDINARIA	04 DE MAYO	8:00 AM
3	SESION ORDINARIA	06 DE MAYO	8:00 AM
4	SESION ORDINARIA	08 DE MAYO	8:00 AM
5	SESION ORDINARIA	11 DE MAYO	8:00 AM
6	SESION ORDINARIA	13 DE MAYO	8:00 AM
7	SESION ORDINARIA	15 DE MAYO	8:00 AM
8	SESION ORDINARIA	18 DE MAYO	8:00 AM
9	SESION ORDINARIA	20 DE MAYO	8:00 AM
10	SESION ORDINARIA	21 DE MAYO	8:00AM
11	SESION ORDINARIA	22 DE MAYO	8:00 AM
12	SESION ORDINARIA	25 DE MAYO	8:00 AM
13	SESION ORDINARIA	26 DE MAYO	8:00 AM
14	SESION ORDINARIA	27 DE MAYO	8:00 AM
15	SESION ORDINARIA	28 DE MAYO	8:00 AM
16	SESION ORDINARIA	29 DE MAYO	8:00 AM
17	SESION CLAUSURA	30 DE MAYO	8:00 AM

Parágrafo 1: El presente cronograma podrá ser modificado según las necesidades que se presente en el desarrollo de las sesiones no presenciales.

Parágrafo 2: Ningún concejal podrá excusarse de no poder asistir a la sesión excepto un caso de fuerza mayor, por salud o por calamidad domestica que le impidan participar, para lo cual deberá notificar al correo electrónico de la corporación su excusa para que sea de conocimiento del señor Presidente y se proceda hacer lo pertinente.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

Parágrafo 3: Será responsabilidad UNICA Y EXCLUSIVA del Concejal habilitar los medios tecnológicos para el desarrollo de estas sesiones, en la fecha y hora señaladas; además deberá ceñirse por lo contemplado en la presente resolución.

ARTICULO 2°: HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A IMPLEMENTAR EN LAS SESIONES NO PRESENCIALES: Las sesiones no presenciales se realizarán mediante el medio tecnológico de videoconferencia habilitado desde la plataforma «ZOOM», dispuesta por la Secretaria General del Concejo Municipal, que deberá garantizar la autenticidad, integridad disponibilidad de las deliberaciones y decisiones que adopten los concejales en la plenaria en uso de este medio.

Para el desarrollo de las sesiones no presenciales los Honorables Concejales deberán acceder desde un equipo que cumpla los requerimientos técnicos mínimos necesarios para la operación de la plataforma dispuesta para tal fin, el uso de los equipos o móviles (celular, Tablet, Pc, etc.) requeridos para acceder a la conexión se hará por cuenta y riesgo de cada concejal

ARTICULO 3°: ACCESO A SESIONES NO PRESENCIALES. El Presidente del Concejo, a través de la secretaria dará aviso de la convocatoria para iniciar la sesión a cada concejal, mediante el correo electrónico institucional o mensaje al grupo de Whatsapp con el respectivo vinculo a la sala virtual.

En el día y la hora señalados para el desarrollo de las sesiones los concejales deben acceder a la plataforma a través del link enviado a su correo electrónico. El uso y manejo de la autenticación de acceso a la plataforma de videoconferencia tiene el carácter personal y el manejo, control, seguridad y buen uso de estos datos y medios es responsabilidad exclusiva de cada concejal.

ARTICULO 4°: APERTURA DE LA SESION NO PRESENCIAL. En la fecha y hora señalado en la convocatoria de la sesión no presencial plenaria, el Presidente abrirá la sesión y solicitará al Secretario llamar a lista a la totalidad de los concejales de la Plenaria. Los concejales asistentes a la sesión deberán contestar el llamado a lista, a partir de dicho llamado la secretaria certificará su asistencia para efecto de reconocimiento de honorarios.

En desarrollo de la sesión no presencial, el Presidente se podrá verificar el quorum y continuará con la sesión como lo establece la ley y el reglamento interno.

ARTICULO 5°: REGISTRO DE CONCEJALES. Durante el desarrollo de la sesión, el Presidente solicitará al secretario llamar a lista a los concejales que no hayan respondido al llamado a lista inicial. En este caso se procederá en la misma forma establecida en el artículo anterior. A partir de este registro, el secretario certificará la asistencia de concejales que atiendan al llamado para efectos del reconocimiento de honorarios.

ARTÍCULO 6°: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Presidente someterá a consideración de la sesión el orden del día. Para su aprobación se procederá de conformidad con el procedimiento de votación nominal mediante el llamado a lista.

ARTICULO 7°: REGLAS DE PARTICIPACIÓN. Los concejales y funcionarios participantes en la sesión deben seguir las siguientes reglas:

1. Deben activar la cámara web, desde el momento de su registro en la sesión y durante el desarrollo de la misma.
2. Deben mantener el micrófono cerrado y apagado, salvo cuando el presidente les conceda el uso de la palabra, caso en el cual procederán a activarlo para hacer su intervención.
3. Deben responder a los llamados a lista.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

4. Deben enviar, antes de la sesión no presencial, las presentaciones, videos y demás archivos que requieran durante sus intervenciones al correo electrónico concejo@restrepo-meta.gov.co
5. Las demás que sean establecidas propias del desarrollo de este tipo de sesiones.

ARTÍCULO 8°. DESARROLLO DE LAS SESIONES. Las sesiones no presenciales del Concejo, serán grabadas desde el momento en que el Presidente abra la sesión no presencial y hasta que la levante o la cierre. Así mismo, la sesión será transmitida en diferido a través de la página web www.restrepo-meta.gov.co.

Se levantará un acta de cada sesión no presencial que será elaborada por la señora secretaria y enviada a los correos electrónicos de cada concejal para dar lectura y aprobación en la sesión siguiente, las modificaciones o correcciones del acta deberán ser enviadas a la secretaria con antelación a la sesión para lo pertinente.

ARTÍCULO 9°. FALLAS TÉCNICAS POSIBLES EN EL TRANSCURSO DE LAS SESIONES. En caso de que se presenten fallas técnicas durante la sesión no presencial, los funcionarios encargados de la grabación y el sonido adoptarán las medidas necesarias para reanudarla. Una vez reanudada la sesión, se llamará a lista y verificará quórum conforme a las disposiciones del artículo 4° de la presente Resolución.

Parágrafo: Si la falla técnica no es corregida o superada en el término de treinta (30) minutos, el presidente podrá suspender la sesión y la reanudará en la siguiente sesión, debiendo evacuar primero el orden del día de la sesión suspendida.

ARTÍCULO 10°: HONORARIOS DE LOS CONCEJALES. A los concejales se les reconocerán honorarios por su asistencia a las sesiones no presenciales de la Plenaria, siempre y cuando permanezcan en conexión por más del 80% de la sesión, previa certificación por parte de la secretaria Pagadora.

ARTÍCULO 11°: ASPECTOS NO REGULADOS. Los aspectos no contemplados en esta Resolución se regirán por las leyes vigentes y por las disposiciones del Acuerdo 005 de 2015 - Reglamento Interno del Concejo, así como las disposiciones legales y reglamentarias relativas a trámites y procedimientos administrativos realizados por medios electrónicos.

ARTÍCULO 12°: COMUNICACIÓN A LA PERSONERÍA MUNICIPAL. La Secretaría General del Concejo, comunicará la presente Resolución de manera inmediata y por el medio más expedito a la Personera del Municipio para que ejerza la veeduría de las sesiones no presenciales

ARTÍCULO 13°: COMUNICACIÓN A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. La Secretaría General del Concejo, comunicará la presente Resolución de manera inmediata y por el medio electrónico a la administración municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 14°: INVITACIONES O CITACIONES DE CONTROL POLITICO: Para hacer cualquier invitación o citación de control político deberán ceñirse a lo estipulado en la Ley y el Reglamento Interno de la Corporación.

Parágrafo 1. Los funcionarios citados e invitados a la sesión no presencial deberán disponer de los recursos tecnológicos necesarios; esto es conexión a internet y equipo de cómputo o móvil que cumpla con los requerimientos mínimos para el desarrollo de la videoconferencia.

Parágrafo 2. Para hacer uso de la palabra deberán esperar que el Señor Presidente habilite su intervención.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDOS

"Capital Salinera del Llano"

ARTICULO 15°: INTERVENCIONES: para hacer uso de la palabra en las sesiones no presenciales por parte del Ejecutivo municipal y de algún miembro de la comunidad en general deberán notificar con previo aviso al correo concejo@restrepo-meta.gov.co para que sea de conocimiento del señor presidente e incluirlo en el orden del día para la posterior aprobación en la plenaria.

ARTICULO 16°: PQRS. De la misma forma para cualquier petición, queja, reclamo o sugerencia se habilita los canales de comunicación a través del correo concejo@restrepo-meta.gov.co, en un horario de lunes viernes de 8:00am a 11:00M y de 2:00 a 5:00PM, Se atenderán estas solicitudes de acuerdo al orden de recibidas para lo cual deberán aportar nombres y apellidos completos, número de identificación, dirección de correo electrónico para notificaciones de respuesta y número de contacto del peticionario.

ARTICULO 17°: HORARIOS DE ATENCION dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional y hasta que se levante la medida de aislamiento obligatorio, no habrá atención de manera presencial en las instalaciones del Recinto del Honorable Concejo, cualquier comunicación remitirla al correo habilitado concejo@restrepo-meta.gov.co.

ARTICULO 18°: MODIFICACION. La presente resolución podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por el presidente del Honorable Concejo Municipal de Restrepo meta, hecho que será divulgado previamente por los mismos medios utilizados para la divulgación de la misma.

ARTICULO 19°: NOTIFICACIONES. Para efectos de notificación la presente Resolución se remitirá al correo electrónico de cada uno de los honorables concejales certificándose la recepción de la misma por parte de ellos; y se publicará a través de la página web www.restrepo-meta.gov.co.

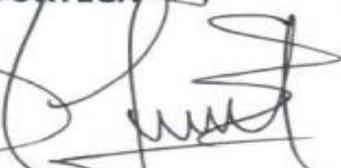
ARTICULO 20°: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en el Honorable Concejo Municipal a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año Dos Mil Veinte (2020).

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


MARCO FIDEL SABOYA ORTEGA
Presidente


ANA DORIS LADINO CASTRO
1er. Vicepresidente


LEONEL HOLBAWEN CESPDES ROJAS
2do. Vicepresidente